



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se autoriza para el curso académico 2006/2007 la puesta en funcionamiento de las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado, en las Universidades Públicas de Andalucía, cuya implantación fue acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 25 de abril de 2006.

10

Corrección de errata a la Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 217, de 9.11.2006).

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 8/2006, de 31 de octubre, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

11

Decreto del Presidente 9/2006, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

11

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

11



Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se cesa a don José María Bueno Lidón, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se nombra a doña Amparo Rubiales Torrejón miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional para el personal licenciado sanitario y el personal diplomado sanitario del Servicio Andaluz de Salud.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

12 Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Alfarnatejo (Málaga) (Expte. núm. 016/2006/SIM). 24

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

12 Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1747/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24

12 Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1310/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24

14 Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 122/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 25

14 Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2006. 25

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

15 Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Tecnología Innovación Sanitaria, S.L. 26

16 Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 363/2004, interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (EMALGESA). 26

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 967/04, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A.

26

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo 1650/2000, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A.

27

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores por la que se hace pública, respecto de los Premios Arco Iris del Cooperativismo, en su decimotava edición, la composición de la Comisión y del Jurado calificador, así como el fallo emitido por éste.

27

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente al solar sito en la Barriada de El Alquíán (Almería) (BOJA núm. 194, de 5.10.2006).

28

Corrección de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente a la calle Jabalí de dicho municipio. (BOJA núm. 195, de 6.10.2006).

28

Orden de 23 de octubre de 2006, por la que se declara Area de Rehabilitación Concertada el Centro Histórico de Alcalá de Guadaíra.

28

Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se declara Area de Rehabilitación concertada el Centro Histórico de Baeza.

30

Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciadas en La Campana (Expte. SE-01/080-CF).

31

Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 8 viviendas de promoción pública cofinanciadas en El Rubio (Expte. SE-01/120-CF).

32

Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Martín de la Jara (Expte. SE-00/050-CF).

33

Orden de 31 de octubre de 2006, por la que se concede una prórroga a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 18 de mayo de 2006, para la reordenación de la Plaza de la Contratación y calles San Gregorio, Miguel de Mañara, Deán Miranda, Roldana y Mariana de Pineda.

33

Resolución de 30 de junio de 2006, por la que deniega la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena (Málaga), relativa, al Sector SP-4-2 Doña María Norte.

34

Resolución de 30 de junio de 2006, por la que deniega la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planamiento Urbanístico Municipal de Alora (Málaga), relativa a la reducción del SGE-4 y creación de la UE-6 (VPO).

34

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la Acreditación de Laboratorio «Tecterra, Sociedad Cooperativa Andaluza»; localizado en Mollina (Málaga), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

35

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 595/2005, interpuesto por Hostal Restaurante Montoro, S.L.L.

35

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 995/2004, interpuesto por Comercial Sol D'Or 1992, S.L.

36

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

36

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

36

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

36

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

37

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla).

37

Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a «Agrosevilla Aceitunas, S.C.A.», en La Roda de Andalucía (Sevilla).

37

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 622/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

38

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

41

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

42

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

42

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

42

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

38

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

38

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

39

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

39

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

40

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

40

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

40

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

41

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

43

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

43

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

44

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

44

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

44

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

45

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

45

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 23 de septiembre de 2004, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, para la remodelación del Centro de Salud.

46

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes.

46

Resolución de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 703/2006, promovido por don Salvador Rafael Cristino Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

59

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 187/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

59

Decreto 186/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico denominado El Gallumbar, en Antequera (Málaga).

63

Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, la gestión de actuaciones de competencia de la Consejería en el conjunto monumental de la Alcazaba de Almería y en los conjuntos arqueológicos de Madinat Al-Zahra, Baelo Claudia, Itálica y Carmona.

66

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 361/2005. **(PD. 4724/2006).**

68

Edicto de 3 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 831/2006. **(PD. 4770/2006).**

68

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

Edicto de 26 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante del procedimiento verbal núm. 318/2005.

69

Edicto de 10 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Puerto Real, dimanante del procedimiento ordinario núm. 55/04. **(PD. 4725/2006).**

69

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 35/06/2).

71

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 2/2006). **(PD. 4764/2006).**

71

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 1/2006). **(PD. 4763/2006).**

71

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. **(PD. 4791/2006).**

72

Resolución de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. **(PD. 4790/2006).**

73

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante causas técnicas, artísticas o exclusivas.

73

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

74

Resolución de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

74

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

74

Resolución de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

75

Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

75

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

76

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

76

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

76

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

77

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 211, de 31.10.2006). **(PD. 4769/2006)**.

77

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del suministro para la renovación de equipamiento en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo. Expte. 356/2006. **(PD. 4765/2006)**.

77

Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de «obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva)». **(PD. 4768/2006)**.

78

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc.28/06). **(PD. 4771/2006)**.

78

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HBIY81). **(PD. 4756/2006)**.

79

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

80

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RF9V4E). **(PD. 4755/2006)**.

80

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

81

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

82

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

83

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

83

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio. **(PD. 4785/2006)**.

84

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. **(PD. 4726/2006)**.

84

Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el edificio de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, años 2007 y 2008 (Expte. 1309/2006/D/00). **(PD. 4757/2006)**.

85

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de consultoría y asistencia para interpretación simultánea en el VI Máster en Gestión, Acceso, Conservación y Comercio de Especies. **(PD. 4774/2006)**.

85

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para el suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasóleo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. **(PP. 4391/2006)**.

86

Anuncio de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para el suministro de vehículos para la renovación de la flota del Parque Móvil Municipal. **(PP. 4392/2006)**.

86

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 19 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

86

Anuncio de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto «Plaza de España (El Salón)», Ecija (Sevilla).

87

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de rehabilitación de edificio en calle Paz, núm. 1 de Cádiz (Transformación de Infravivienda). **(PD. 4743/2006)**.

87

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica medioambiental para la dirección de obra del acondicionamiento de la A-348, tramo: Fondón-Beires. **(PD. 4773/2006)**.

87

Anuncio de 6 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la A-7276 con la A-384 desde la Cruz de Zambonia (Alcalá del Valle). **(PD. 4772/2006)**.

88

EMPRESAS

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Empresas Municipales de Sevilla, AIE, de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de los servicios de gestión de los residuos procedentes de las sociedades mercantiles locales que integran la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, Agrupación de Interés Económico (DeSevilla)». **(PP. 4240/2006)**.

88

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

90

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

90

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

90

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

90

Anuncio de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Palomino», núm. 1463. **(PP. 4580/2006)**.

90

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea-subterránea de alta tensión a 132 (220) kV. desde Subestación Baza (Granada) a Subestación Vera (Almería), Expediente 8058/AT. **(PP. 4636/2006)**.

91

Corrección de errores del Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública de la línea aérea 66 kV D/CE/S Sub «Cantosales» desde la LA D/C 66 KV «Viso Alcores II» en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla) (PP. 3134/2006) (BOJA núm. 178, de 13.9.2006). **(PP. 4360/2006)**.

95

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por el que se da Audiencia al contratista de la Resolución del expediente de prescripción del derecho al reconocimiento de la obligación de pago del crédito correspondiente al contrato de obras de edificación de 12 viviendas en C/Trinidad, 100-104, Málaga, (Expte.: MA-88/06-AS).

95

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

95

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

96

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

97

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

97

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

98

Resolución de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión administrativa de local de dominio público con destino al servicio de Bar-Cafetería en los centros que a continuación se relacionan. **(PD. 4784/2006)**.

98

Acuerdo de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Georgiana Gheorghita.

98

Acuerdo de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

99

Acuerdo de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Rodríguez González y doña Leonor González García, del acto que se cita.

99

Acuerdo de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus del acto que se cita.

99

Anuncio de 4 de octubre de 2006, sobre rectificación de errores de la notificación de la Delegación Provincial de Huelva de Resolución dictada en el expediente de protección núm. 352-2006-21-000092 (Proced. Acog. Familiar núm. 373-2006-21-000057).

99

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2006 y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

100

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30011-CAY. **(PP. 1499/2006)**.

100

Anuncio de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/307/AG.MA/ENP.

100

Anuncio de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.

100

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. **(PP. 4747/2006)**.

103

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 10 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Escúzar, de nombramiento de funcionario. **(PP. 4390/2006)**.

104

Edicto de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 11. **(PP. 4585/2006)**.

104

Anuncio de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Humilladero, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística y del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental. **(PP. 4395/2006)**.

104

Anuncio de 7 de septiembre de 2006, de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de corrección de errores de las bases que se citan. **(PP. 3853/2006)**.

105

Anuncio de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Montillana (Granada), sobre Oferta de Empleo Público para 2006. (PP. 4638/2006).

105

EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando Resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

105

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

106

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos declarando caducidad de procedimientos sancionadores y nueva incoación por infracción de la normativa portuaria.

106

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, del Colegio Cerrado de Calderón, de extravió de título de Graduado Escolar. **(PP. 4222/2006)**.

107

Anuncio de 29 de septiembre de 2006, del CPM Educación Permanente de Adultos Rafael Alberti, de extravió de título de Graduado Escolar. **(PP. 4109/2006)**.

107

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 2 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Mosalla, de transformación. **(PP. 4359/2006)**.

107

Anuncio de 4 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Virgen de Belén, de fusión. **(PP. 4476/2006)**.

107

Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Alusima, de disolución. **(PP. 4470/2006)**.

107

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se autoriza para el curso académico 2006/2007 la puesta en funcionamiento de las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado, en las Universidades Públicas de Andalucía, cuya implantación fue acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 25 de abril de 2006.

De conformidad con el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión de 25 de abril de 2006, acordó la implantación de programas oficiales de posgrado en las Universidades públicas de Andalucía para el curso 2006/2007, si bien subordinó la efectividad de la autorización para la iniciación de las enseñanzas a que se refería el apartado primero de dicho acuerdo, a la verificación, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del cumplimiento de los requisitos necesarios sobre viabilidad académica y económica.

El Decreto 139/2006, de 18 de julio, en el artículo 6, aprobó la estructura de los centros, y en su caso de los órganos responsables del desarrollo de los programas oficiales de posgrado, relacionados en el Anexo 2 del mismo, subordinando la efectividad de la autorización, en los mismos términos que el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, la disposición final primera del mencionado Decreto, autorizó al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, las Universidades Andaluzas han remitido la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos sobre viabilidad académica y económica para poder impartir el curso 2006/2007, las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado antes referidos.

En su virtud, una vez verificado el cumplimiento de los citados requisitos de todos y cada uno de los referidos Programas Oficiales de Posgrado, esta Consejería, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas

HA DISPUESTO

Artículo único. Objeto. Autorización de puesta en funcionamiento de las enseñanzas de Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades Públicas de Andalucía.

Se autoriza para el curso 2006/2007 la puesta en funcionamiento de las enseñanzas de los Programas Oficiales de Posgrado en las Universidades Públicas de Andalucía, integrados por las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los correspondientes títulos de Máster y Doctor, cuya implantación fue acordada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 25 de abril de 2006 y que figuran como Anexo a dicho Acuerdo y asimismo en el Anexo 2 del Decreto 139/2006, de 18 de julio.

Disposición Final Primera. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CORRECCION de errata a la Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos a los Centros Tecnológicos y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 217, de 9.11.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7, columna de la izquierda, línea 26, donde dice:

«... del año 2006 finalizará en el plazo de 10 días naturales...»

Debe decir:

«... del año 2006 finalizará en el plazo de 15 días naturales...»

Sevilla, 10 de noviembre de 2006

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 8/2006, de 31 de octubre, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El apartado 1 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros del grupo primero se realizará por las Organizaciones Sindicales conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la misma Ley señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro, será la revocación de la designación por la organización o entidad que la promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A) ha resuelto designar nuevos miembros titulares y suplentes del Consejo Económico y Social, revocando designaciones anteriores.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía, y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), de:

- Don Rafael Periañez Cristóbal, como miembro titular.
- Don Rafael Valera Rey, como miembro titular.
- Don Faustino Díaz Fernández, como miembro titular.
- Don Salvador Soler García, como miembro titular.
- Doña María Dolores Gavilán Sánchez, como miembro suplente.
- Don José Antonio Sedano Vega, como miembro suplente.
- Don José Carlos Mestre López, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía, en representación de las Organizaciones Sindicales, designados por la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), de:

- Doña María Charpín Osuna, como miembro titular.
- Doña María Dolores Gavilán Sánchez, como miembro titular.
- Don José Carlos Mestre López, como miembro titular.
- Doña María del Mar Serrano Calzada, como miembro titular.
- Don José Aroca Méndez, como miembro suplente.
- Doña Mercedes Arévalo Tortosa, como miembro suplente.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 9/2006, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese dentro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El artículo 21.1.a) de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la condición de miembro del Consejo se pierda por la renuncia a dicha condición.

Una vez producida la renuncia de la Consejera que fue nombrada por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 5/2006, de 7 de marzo, y a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejo de Gobierno

D I S P O N G O

Artículo único. El cese como miembro del grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro del grupo de expertos en el ámbito socioeconómico de doña Teresa Pérez del Río como miembro titular.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

La Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz de la Sociedad del Conocimiento crea el citado Comité, como órgano adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Asimismo, en su artículo 4 la Ley establece que los miembros propuestos para dicho Comité deben comparecer en la Comisión Parlamentaria que corresponda, a fin de que el Parlamento pueda conocer su experiencia y criterios en esta materia.

El 26 de septiembre de 2006, el Consejo de Gobierno acuerda remitir al Parlamento de Andalucía la relación de personas propuestas como miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

La Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa del Parlamento de Andalucía, en sesiones celebradas los días 19 y 24 de octubre de 2006, al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2005, manifestó, tras su comparecencia ante la misma, su criterio favorable, por unanimidad, a la propuesta de designación efectuada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento y, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, adopta el siguiente

A C U E R D O

Nombrar a las siguientes personas, miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento:

Presidente: Don Juan Pérez Mercader.

Vocales:

Doña Paulina Beato Blanc.

Don José Luis Calvo Borrego.

Don Sebastián Chávez de Diego.

Doña Purificación Fenoll Hach Alí.

Doña Critobalina Gavira Alvarez.

Don José Humanes Guillén.

Doña Guillermina Martín Reyes.

Doña Carmen Mateas Moreno.

Doña Fátima Olea Serrano.

Don Alvaro de Orleáns Orleáns-Borbón y Parodi Delfino.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se cesa a don José María Bueno Lidón, como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales designado por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único: Cesar a don José María Bueno Lidón como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a petición propia, designado por el sector de representantes de los intereses sociales a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se nombra a doña Amparo Rubiales Torrejón miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a doña Amparo Rubiales Torrejón miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 19 y 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 17 de octubre de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional para el personal licenciado sanitario y el personal diplomado sanitario del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm 158, de 16 de agosto), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

H A R E S U E L T O

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones Centrales de Valoración de Carrera, la resolución definitiva del proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para licenciados y diplomados sanitarios.

Segundo. Anunciar la publicación de los listados definitivos de la resolución del proceso en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el BOJA. Dichos listados de admitidos y excluidos se publican por orden alfabético y en los mismos consta el grupo (licenciado o diplomado sanitario), la categoría y el nivel de Carrera Profesional asignado a los aspirantes admitidos definitivamente al proceso excepcional de carrera. En el caso de los aspirantes excluidos, se indica la causa de exclusión, según lo establecido en el Anexo I.

Tercero. Los efectos retributivos derivados del nivel de Carrera Profesional reconocido a partir del Complemento de Carrera Profesional definido en el apartado cuarto del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006 de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, se efectuarán a partir del 1 de noviembre de 2006.

Cuarto. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Y todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo pueda verse ampliado al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

MOTIVOS DE EXCLUSION Y SU DESCRIPCION

0. No tener la condición de personal estatutario fijo, o funcionario sanitario local fijo integrado en EBAP, del Servicio Andaluz de Salud en la categoría que se solicita la carrera.
1. No está en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el Servicio Andaluz de Salud.
3. No tener acreditados al menos 5 años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta, para alcanzar el primer nivel retribuido (nivel II), y al menos 10 años para alcanzar el segundo nivel retribuido (nivel III).
5. Pertenecer a categorías declaradas a extinguir, siempre y cuando se le haya ofertado al personal con plaza en las mismas la posibilidad de integrarse en otras categorías del catálogo del SAS.
6. No estar incluido en el ámbito de aplicación de la carrera.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación varios puestos de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaria General Técnica por Orden de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre) se anuncia la provisión de puestos de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo

38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/los puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/los puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, de aquello de lo que no conste en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María del Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO I

Orden	C.D.	Denominación del pto. (Código)	Características esenciales							Requis. desempeño		FRM.	Local.
			N.º	AD	GR	C	Area funcional/ Area relacional	CD	C. Especifico RFIDP euros/a.	Exp.	Observaciones		
1	D.G. Instituciones y Coop. Justicia	Gabinete Relac. Instituc. (Cód. 9668810)	1	F	A	A11	Admón. Pública	27	XXXX-17.059,32				Sevilla
2	Secretaría Consejero	Auxiliar de Gestión	1	F	CD	C1	Admón. Pública	16	X-XX-6.719,76				Sevilla

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de

trabajo por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Centro de destino: Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.

Código P.T.: 1054910.

Denominación del puesto: Sv. Plan Andaluz de Investigación.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Hacienda Pública.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico: 18.989,52 euros.

Cuerpo: P- A12.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguiente bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, a 27 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Centro directivo: Instituto de Cartografía de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Código: 2292510.

Denominación del puesto: Subdirector.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Area relacional: —

Nivel comp. destino: 30.

C. Esp. (euros): 23.574,84.
Requisitos para el desempeño:

Experiencia: —
Titulación: —
Formación: —
Otras características: —

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en dirección estratégica, definición, seguimiento y evaluación de proyectos, indicadores de gestión, gestión de la información espacial, cooperación con instituciones públicas y entidades, coordinación técnica.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Delegación Provincial de Empleo/Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
Descripción del puesto de trabajo:
Código: 7779810.
Denominación del puesto de trabajo: Director.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A
Mod. Acceso: PLD.
Area Funcional/Relacional: Seguridad/Admón. Pública.
Niv.: 27.
C. específico : 17.059,32 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: —
Cuerpo: P- A2
Exp:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, plazas de profesorado.

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 3 y 52 de los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de Personal Docente en las plazas que se indican en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral de duración determinada, las plazas de Personal Contratado que se indica en el Anexo I.

Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funciona-

rios Docentes Universitarios (BOE núm. 188, de 7 de agosto), modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril), el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario (BOE núm. 146, de 19 de junio), modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio (BOE núm. 151, de 25 de junio), 554/1991, de 12 de abril (BOE núm. 94, de 19 de abril) y 70 /2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero), los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados mediante Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 206, de 27 de octubre) y modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo (BOJA núm. 77, de 21 de abril), el Estatuto de los Trabajadores, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE núm. 75, de 29 de marzo), en lo no previsto en la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de duración de los contratos, que será según se determine en estas bases y en el contrato laboral que se concierte y el Reglamento para el ingreso del profesorado contratado de la Universidad de Córdoba, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2004, modificado por acuerdo de 23 de julio de 2004, y demás normativa de pertinente aplicación.

La presente convocatoria se dicta debido a las necesidades que tiene la Universidad de Córdoba relacionadas con la docencia.

La selección de los aspirantes será mediante el procedimiento de concurso público previsto para cada categoría en el Reglamento para el Ingreso del Profesorado Contratado de la Universidad de Córdoba.

Las personas propuestas y no contratadas pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de la misma Área de Conocimiento, según el procedimiento para cubrir necesidades docentes urgentes por causas sobrevenidas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de fecha 29.11.02. A tal efecto la Comisión de Contratación elevará al Consejo de Gobierno, junto con la propuesta de candidatos/as seleccionados/as para la/s plaza/s convocada/s, una relación de aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.

Los/as candidatas/as propuestos/as deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad, en su caso, en el momento de la firma del contrato.

2. Requisitos generales.

Los señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE núm. 40, de 15 de febrero de 1964), a excepción del apartado a) del citado artículo «ser español», que no será exigido; en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1200/1986, de 13 de junio, 554/1991, de 12 de abril y 70/2000, de 21 de enero; en los Estatutos de la Universidad de Córdoba y en las demás normas de carácter general aplicables.

Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

3. Requisitos específicos.

- Para las plazas de Ayudante.

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o título equivalente u homologado y haber superado el período de docencia del correspondiente programa de doctorado.

No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Para las plazas de Ayudante se estimará mérito preferente para la contratación, tener o haber tenido la condición de becario o personal investigador en formación reconocida en convocatorias públicas a las que se refiere el artículo 140. b) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y no haber sido desposeído de la misma por informe desfavorable.

- Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor.

Estar en posesión del título de Doctor.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

No haber tenido relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación en la Universidad de Córdoba durante al menos dos años y acreditar la realización, durante ese período, de tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la Universidad de Córdoba.

Asimismo, en relación a los requisitos exigidos para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, se recuerda lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, relativas a la no necesidad de desvinculación con la Universidad en determinados supuestos.

- Para las plazas de Profesor Colaborador.

Ser titulado universitario y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor.

Estar en posesión del título de Doctor.

Acreditar, al menos, tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.

Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).

Abonar los derechos de examen, que son de 24 euros, mediante ingreso en la cuenta abierta en Banco Santander Central Hispano número 0049 2420 38 2014628248 a nombre de la Universidad de Córdoba.

- Para las plazas de Profesor Asociado.

Ser titulados universitarios y especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad, con antigüedad de al menos tres años y mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación. Asimismo, deberán presentar declaración en la que expresen la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.

La concurrencia de los requisitos a que se refiere esta convocatoria deberá estar referida siempre al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Se estimará mérito preferente estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios en el Área de conocimiento de la/s plaza/s convocada/s.

4. Publicidad del presente concurso.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tablón de anuncios del Rectorado, internet: : http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html, con la difusión que en cualquier caso se estime oportuna.

5. Presentación de solicitudes.

Deberán presentarse en instancia-currículum normalizada y que estará disponible en Conserjería del Rectorado, en el Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad

de Córdoba, y en la página web de la Universidad <http://www.uco.es/gestión/laboral/convocatorias.html>. Las solicitudes deberán cumplimentarse en castellano o traducidas literalmente al mismo, al igual que la documentación acreditativa de los requisitos, y se presentarán en el Registro General de la Universidad, sito en calle Alfonso XIII, núm. 13, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de su certificación y ello sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En ningún caso, la presentación y pago en el banco, para las plazas que así lo requieran, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar una solicitud por plaza, acompañando cada instancia de su correspondiente documentación.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio referido, siendo responsabilidad exclusiva del concursante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio, posterior a la solicitud.

A dicha instancia-currículum, que deberá cumplimentarse correctamente en todos sus apartados, se acompañarán obligatoriamente los documentos que a continuación se relacionan, mediante copia o fotocopia de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, responsabilizándose expresamente de la veracidad de la documentación aportada, debiendo insertar en cada una de sus páginas la leyenda «es copia de su original» y firmando a continuación. En caso de falsedad o manipulación en algún documento, decaerá el derecho a la participación en el concurso, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar. En cualquier caso, las Comisiones de Contratación y Técnicas de Selección podrán requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación aportada, siendo excluidos del concurso si no cumplimentan el requerimiento.

No se tendrán en cuenta aquellos méritos que habiéndose acreditado documentalmente no se hayan incluido expresamente en la instancia-currículum.

Documentación a presentar con carácter general:

- DNI, Pasaporte o equivalente.
- Título universitario o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que justifique la homologación. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) y Orden de 23 de enero de 1995 (BOE de 28 de enero).
- Certificación académica personal en la que consten las calificaciones obtenidas por el solicitante en cada una de las asignaturas que conforman su carrera universitaria.
- Conjunto de publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen en la instancia currículum.

Para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador la documentación justificativa de todos los méritos que aleguen en la solicitud se entregará a la correspondiente Comisión Técnica de Selección en el acto de presentación de los candidatos. Igualmente, se presentará en dicho acto la documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse.

Documentación a presentar con carácter específico para cada figura contractual:

- Para las plazas de Ayudante:
 - Fotocopia del certificado-diploma acreditativo de haber superado el período de docencia de tercer ciclo de estudios universitarios expedido por la Universidad correspondiente.
 - Declaración jurada de no haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Para la plazas de Profesor Ayudante Doctor:
 - Fotocopia del título de Doctor.
 - Fotocopia del Certificado de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).
 - Declaración jurada de no haber tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Córdoba durante al menos dos años.
 - Fotocopia del Certificado de haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en centros no vinculados a la Universidad de Córdoba durante al menos dos años.
- Para las plazas de Profesor Colaborador:
 - Fotocopia del Informe favorable de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).
 - Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.
- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor:
 - Fotocopia del documento acreditativo de haber tenido al menos tres años de actividad postdoctoral docente e investigadora.
 - Fotocopia del Certificado evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AAECA).
 - Resguardo original de haber abonado los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y número de la plaza.
- Para las plazas de Profesor Asociado:
 - Declaración en la que expresen la relación de especialidad que existe entre la actividad profesional que desarrollan y la docente para la que concursan.La actividad profesional será justificada de acuerdo con lo siguiente:
 - * El profesional que ejerza por cuenta propia: Certificación actualizada de estar dado de alta en el censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Asimismo, informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - * El profesional que ejerza por cuenta ajena: Contrato de trabajo, certificado actualizado expedido por la Empresa, en el que se haga constar la antigüedad y el tipo de actividad que realiza, informe actualizado de vida laboral expedido por

la Tesorería General de la Seguridad Social y última nómina percibida. En el caso de ser empleados públicos, hoja de servicios o certificado actualizado del Organismo, en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza, antigüedad y última nómina percibida.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba. En ningún caso, será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de las listas en el tablón de anuncios del Rectorado.

Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará Resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes por el mismo cauce anterior.

Contra dicha Resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

6. Duración de los contratos y dedicación semanal:

- Para las plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor: La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de dos años, prorrogable por otros dos, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

- Para las plazas de Profesor Asociado: La contratación será a tiempo parcial y por una duración máxima de un año, prorrogable por otro, previo informe favorable de su actividad por parte del Departamento correspondiente.

- Para las plazas de Profesor Colaborador y Profesor Contratado Doctor: La contratación será a tiempo completo y por una duración inicial de cinco años. Para que sus contratos puedan ser renovados, este profesorado habrá de someter a evaluación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación la actividad desempeñada en los primeros cinco años de vigencia del contrato, debiendo resultar positiva dicha evaluación.

7. Resolución y propuesta de contratación.

Plazas de Ayudante, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Asociado.

El Rectorado, una vez publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitirá a los Departamentos correspondientes la documentación de los peticionarios admitidos, siendo responsabilidad de los mismos:

- Informar razonadamente a la Comisión de Contratación del mayor o menor grado de afinidad a la plaza solicitada de cada mérito alegado de que se compone el baremo de contratación de profesorado.

- A la vista de los currícula de los aspirantes y la adecuación de los mismos a la plaza convocada, indicar a qué candidato se le incrementa su puntuación final en un 10%.

- Si la plaza es de Profesor Asociado, será preceptivo, además de lo anteriormente expuesto, informe razonado del Departamento en el que confirme la condición de especialista, alegada por el solicitante, en la materia convocada.

Los Departamentos, en el plazo de los diez días siguientes a la recepción de las solicitudes y documentación que acompañen, y una vez cumplimentado lo anterior por los correspondientes Consejos de Departamento, deberán devolverlas al Rectorado, haciéndose entrega a la Comisión de Contratación de la Universidad para su examen y evaluación, para cuya resolución utilizará el baremo de contratación de profesorado aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/07/2004 y que figura en la dirección de internet: http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias/index_convocatorias.html.

Las propuestas de provisión, en las que se establecerá un orden de prelación, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

En el plazo de los diez días naturales siguientes, los aspirantes admitidos podrán, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final, párrafo 1, solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la plaza de la que son aspirantes, y si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante el Presidente de la Comisión de Contratación.

Del/os escrito/os de reclamación, si lo/s hubiera, se dará traslado al/los candidato/s propuesto/s para que en el plazo de diez días naturales, alegue/n lo que estime/n pertinente. Una vez estudiadas dichas reclamaciones, la Comisión de Contratación elevará propuesta al Consejo de Gobierno para su resolución definitiva.

La resolución definitiva adoptada por el Consejo de Gobierno se hará pública en la página web de la Universidad y en el tablón de anuncios del Rectorado, que servirá de notificación a los participantes en el concurso.

Una vez publicada la Resolución definitiva del concurso, el candidato propuesto aportará la documentación original que legalmente le sea requerida por los Servicios Administrativos de la Universidad, en el plazo que se establezca.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

La formalización de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona, en cualquier caso, a que el aspirante seleccionado esté en posesión de la documentación necesaria legalmente establecida.

En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos, no podrá ser contratado, entendiéndose que renuncia a la plaza obtenida, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud.

El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de las plazas cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de las plazas, o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias académicas de la mismas.

Los recursos que se presenten contra la resolución definitiva del concurso no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en

la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborados.

- Nombramiento y constitución de las Comisiones Técnicas de Selección:

La selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Colaboradores se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 183.3, párrafo 1.º de los Estatutos, por Comisiones Técnicas de Selección, que deberán valorar la capacidad y mérito de los aspirantes a las plazas convocadas.

La selección de este profesorado se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Las Comisiones Técnicas de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la totalidad de sus miembros, siendo inhábil a estos efectos el mes de agosto. Si no concurre al acto de constitución algún miembro titular, será sustituido por el correspondiente suplente.

Los miembros de las Comisiones Técnicas de Selección estarán sujetos a las causas de abstención y recusación que se establecen en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Actuación de las Comisiones:

Las Comisiones Técnicas serán las encargadas de fijar y hacer públicos los criterios de valoración de las pruebas que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, antes de que se inicie el acto de presentación de los candidatos. Igualmente serán las encargadas de realizar la baremación de los méritos que presenten cada uno de los candidatos, que deberá hacerse pública.

Las Comisiones serán competentes para decidir el inicio y desarrollo de los distintos actos de comparecencia de los aspirantes.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos con al menos diez días de antelación, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

Igualmente, las Comisiones serán competentes para acordar la citación de los candidatos para la realización de las pruebas, así como para determinar el lugar y hora de comienzo y desarrollo de las mismas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. Las Comisiones, si fuera preciso, podrán suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso-oposición los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de presentación de candidatos y al de la prueba.

Las Comisiones adoptarán sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros.

- Desarrollo de la fase de selección:

Los candidatos a plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Colaborador deberán entregar a la Comisión Técnica correspondiente en el acto de presentación, la siguiente documentación:

- Memoria docente relativa a la/s materia/s convocadas, en la que deberá incluirse un programa.
- Trabajo de Investigación.

- Documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia-currículum.

La fase de selección constará de dos pruebas:

1.ª La primera prueba constará de dos partes:

a) Exposición y debate por el aspirante de la memoria docente presentada. El tiempo máximo para la exposición será de cuarenta y cinco minutos. Finalizada la misma, la Comisión podrá debatir con los aspirantes los aspectos que considere oportunos.

b) Exposición de un tema del programa, elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo. El tiempo máximo para la exposición será de una hora. La Comisión podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el tema expuesto. Para la preparación de la exposición del tema, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas. Los aspirantes podrán utilizar la bibliografía, documentación y otros recursos que consideren necesarios para la preparación y exposición. Las fases de preparación y exposición se desarrollarán sin solución de continuidad.

2.ª La segunda prueba consistirá en la exposición de un trabajo de investigación. El tiempo máximo de exposición será de una hora. La Comisión Técnica podrá debatir con el aspirante sobre cualquier aspecto relacionado con el trabajo expuesto.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso-oposición no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Técnicas de Selección.

- Calificación de las pruebas:

Para poder superar las pruebas, los aspirantes deberán obtener una calificación de, al menos, cinco puntos sobre un máximo de diez, en cada una de ellas.

La calificación final será la que resulte de la suma de la puntuación obtenida en las pruebas y la puntuación total que resulte de la aplicación del baremo de méritos de profesorado contratado.

Finalizadas las pruebas y antes de la calificación de los aspirantes, las Comisiones Técnicas, o cada uno de sus miembros, elaborarán un informe razonado sobre la cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

Las Comisiones Técnicas de Selección harán públicos en el tablón de anuncios del Rectorado los resultados de las pruebas junto con las baremaciones, así como la propuesta motivada que remitirán a la Comisión de Contratación. Contra dicha propuesta los candidatos podrán interponer reclamación por escrito, en el plazo de diez días naturales siguientes a su publicación, ante la Comisión de Contratación, la cual resolverá las posibles reclamaciones previa audiencia a la Comisión Técnica de Selección así como al candidato propuesto.

La Comisión de Contratación, una vez que reciba las propuestas motivadas, por orden de prelación, de las Comisiones Técnicas de Selección y haya verificado el cumplimiento de todos los requisitos de orden procedimental establecidos para el desarrollo del proceso selectivo, realizará propuesta de adjudicación al Consejo de Gobierno de los aspirantes a los que les corresponda obtener la plaza.

En ningún caso, el número de aspirantes propuestos podrá superar el de plazas convocadas.

8. Disposición final.

1. Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al Gene-

ral de la Universidad de Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarlo en el mismo día de presentación, mediante telegrama, télex o fax (957 218 030), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

2. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Córdoba para la gestión interna de la relación empresa-empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de Seguridad Social y Tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley.

Asimismo, salvo que manifieste por escrito su disconformidad, podrán ser cedidos a otros Servicios de la Universidad para el desarrollo de las funciones propias de los mismos y prestación de servicios a la Comunidad Universitaria.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, 13, Córdoba (14071).

3. Transcurrido un año desde la publicación de la resolución adjudicando las correspondientes plazas sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, esta Universidad procederá a devolver la documentación presentada por los interesados a quienes así lo soliciten en el plazo máximo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse retirado la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose seguidamente a su destrucción.

4. Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 31 de octubre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO I

Plaza código: C060501.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Contratado Doctor.
Área de conocimiento: Economía, Sociología y Política Agrarias.
Departamento: Economía, Sociología y Política Agrarias.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del Área.

Plaza código: C060502.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.

Actividades docentes: Economía Internacional y Comercio Exterior.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060503.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Organización y Gestión de Empresas de la Titulación de Diplomado en Turismo y Economía de la Empresa de la Titulación de LADE.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060504.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Dirección Comercial de las Titulaciones de LADE y LADE+Derecho y Dirección y Gestión de Personal de la Titulación de Diplomado en Relaciones Laborales.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060505.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Dirección Estratégica y Política de Empresa de la titulación de LADE y Administración de Empresas y Organización de la Producción de la Titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electrónica Industrial.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060506.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Área de conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Semántica y Pragmática del Inglés.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060507.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física Aplicada.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Fundamentos Físicos de la Informática de la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, así como Modelos de Simulación en Física aplicados a la Radiación Ultravioleta.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060508.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Informática y Análisis Numérico.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060509.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Informática y Análisis Numérico.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060510.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
Departamento: Ingeniería Rural.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Proyectos de las titulaciones de I.T. en Informática de Sistemas e I.T. en Informática de Gestión y Oficina Técnica de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electrónica Industrial.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060511.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Proyectos de Ingeniería
Departamento: Ingeniería Rural.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Ordenación de Cuencas Hidrológicas de la titulación de Ingeniero de Montes.

Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060512.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Propedéutica Clínica.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060513.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Colaborador.
Area de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes: Obstetricia y Reproducción.
Observaciones: Si a la fecha de firma del contrato hubiese entrado en vigor el proyecto de reforma de la LOU, que prevé la desaparición de esta figura de profesorado, el mismo no podrá formalizarse.

Plaza código: C060514.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante Doctor.
Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa y Organización de Empresas.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Procesos Estocásticos y Probabilidad.

Plaza código: C060515.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de conocimiento: Tecnología de los Alimentos.
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades Docentes e Investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C060516.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Informática y Análisis Numérico.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C060517.
Número plazas: 1.
Categoría: Ayudante.
Area de conocimiento: Literatura Española.
Departamento: Literatura Española.
Dedicación: Tiempo completo. El horario de docencia será asignado por el departamento.
Actividades docentes e investigadoras: Las propias del Area.

Plaza código: C060518.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Informática y Análisis Numérico.
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C060519.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
Departamento: Ingeniería Rural.
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Luminotecnia, Instalaciones de Baja Tensión y otras propias del Area de la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, especialidades de Mecánica y Electricidad.

Plaza código: C060520.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Matemáticas.
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C060521.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Microbiología.
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.
Observaciones: A término, motivada por una baja por enfermedad, mientras dure dicha baja.

Plaza código: C060522.
Número plazas: 2.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento: Psicología.
Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.

Actividades docentes: Intervención Psicopedagógica en Trastornos del Desarrollo y Dificultades de Aprendizaje.

Plaza código: C060523.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
Departamento: Bromatología y Tecnología de los Alimentos.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en la asignatura Higiene, Inspección y Control Alimentario de la titulación de Licenciado en Veterinaria.
Observaciones: A término, motivada por una baja por maternidad, mientras dure dicha baja.

Plaza código: C060524.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Derecho Internacional Privado.
Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Especialista en Migración y Extranjería.

Plaza código: C060525.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Enfermería.
Departamento: Enfermería.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Las propias del Area.

Plaza código: C060526.
Número plazas: 1.
Categoría: Profesor Asociado.
Area de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Dedicación: Tiempo parcial (6 horas, 3 lectivas + 3 de tutoría).
El horario de docencia será el asignado por el departamento.
Actividades docentes: Docencia en las asignaturas Electrotecnia de la titulación de Ingeniero de Montes y Electrificación Rural de la titulación de Ingeniero Agrónomo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Alfarnatejo (Málaga) (Expte. núm. 016/2006/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Alfarnatejo (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción del Escudo y la Bandera municipales, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 13.10.2006, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del Escudo y la Bandera municipales, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo español: Cortado: 1.º de azur, un molino de plata aclarado de azur, resaltado, en la esquina diestra, de una noria, también de plata; 2.º, de gules, un tejón arrestado de plata, con antifaz de sable. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Paño de proporciones 2/3 (alto por largo), dividido horizontalmente en dos franjas iguales, la primera de color rojo y la segunda de color azul. En el centro el Escudo de Armas municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 25.10.2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del Escudo y la Bandera municipales en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Alfarnatejo (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1747/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 1747/2006, interpuesto por doña María José Sánchez-León Fernández, en nombre y representación de doña María Andrea Martínez Martínez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3C, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1310/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1310/2006, interpuesto por don José González González contra la Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 122/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 122/2006, interpuesto por don Juan Manuel Botella Reyes, contra la Orden de 17 de junio de 2005 (BOJA 126, de 30 de junio de 2005), por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga, relativos a las solicitudes presentadas entre el 1 y el 31 de agosto de 2006.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2006, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga que establecen la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

Tercero. Se ha comprobado que las solicitudes correspondientes a los beneficiarios, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución, reúnen todos los requisitos exigidos reglamentariamente para su concesión.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 9.6.b) de la Orden de esta Consejería de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en diversas materias (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero), que atribuye a esta Delegación Provincial la competencia para la gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica regulada en el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con destino en la provincia de Málaga.

Segundo. El artículo 11 de la Orden reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas Ayudas, así como la disposición vigente mediante la que se fijan las cantidades de tales Ayudas para el ejercicio 2006.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás preceptos de general aplicación, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados definitivos de admitidos para la concesión de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2006, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segundo. Publicar los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 2006, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica» correspondiente a las solicitudes presentadas en el período comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2006, del personal al Servicio de la Administración de la Junta de Andalucía con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es y de la web del empleado público: <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Tercero. Conceder un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con el contenido de dichos listados y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en lo referente a los listados definitivos de admitidos, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Málaga, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Tecnología Innovación Sanitaria, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Tecnología Innovación Sanitaria, S.L., un incentivo directo por importe de 1.085.112,38 euros (un millón ochenta y cinco mil ciento doce euros con treinta y ocho céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Tecnología Innovación Sanitaria, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 565.322,93 euros (quinientos sesenta y cinco mil trescientos veintidós euros con noventa y tres céntimos).

3.º Conceder a la empresa Tecnología Innovación Sanitaria, S.L., un préstamo por importe de 2.000.000,00 de euros (dos millones de euros), con una comisión de apertura del 0%, plazo de amortización de 7 años, interés del 0,5%, con amortización de capital e intereses mensuales y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Condiciones adicionales: Se requerirá a la empresa que acredite un capital social mínimo, suscrito y desembolsado, del 25% de la inversión incentivable, es decir, de 1.233.082,25 euros, así como la creación de 10 empleos de carácter indefinido.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval de una entidad financiera.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 363/2004, interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (EMALGESA).

En el recurso contencioso-administrativo número 363/2004, interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A. (Emalgesa), contra Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 13 de enero de 2004, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 15 de octubre de 2003, denegatoria de la revisión de oficio de la Resolución de 6 de mayo de 1996, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, con fecha cinco de junio de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso interpuesto por la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, S.A., (Emalgesa), representada por la Procuradora Sra. Pérez-Abascal y defendida por el Letrado Sr. Amor Martínez, contra Resolución de 13 de enero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por ser conforme al Ordenamiento Jurídico. No hacemos pronunciamiento sobre costas».

Según lo establecido en el artículo tres apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 967/04, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 967/04, interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 13 de enero de 2004, por la que se concedió una subvención para reforma y mejora de ascensores, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, con fecha 18 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que debemos estimar el recurso interpuesto por Ascensores Carbonell Sevilla, S.A., representada por el Procurador Sr. Ladrón de Guevara Izquierdo y defendida por el letrado Sr. Lucena Caro contra Resolución de 13 de enero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por ser contraria al Ordenamiento Jurídico. Se reconoce el derecho de la actora a percibir la subvención solicitada y que le fue denegada. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo 1650/2000, interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad I, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 1650/2000, interpuesto por Cía Sevillana de Electricidad I, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 30 de mayo de 2000, estimatoria del recurso ordinario interpuesto por don Rodolfo Kooren Verthuijs, contra resolución de la Delegación Provincial en Granada, de la Consejería de Trabajo e Industria, de fecha 7 de octubre de 1998, por liquidación de fraude, se ha dictado sentencia núm. 191/2006, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en fecha 3 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jesús R. Martínez Gómez, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A, contra la resolución dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 30 de mayo de 2000, estimatoria del recurso ordinario interpuesto por el Sr. Kooren contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, de fecha 7 de octubre de 1998, por liquidación de fraude – expediente 77/96/AV-, revocando esta resolución y dejando sin efecto la liquidación por fraude por valor de 897.109 pesetas, declarando nula por no ser conforme a derecho la resolución impugnada, así como se declara igualmente nula la resolución de la Delegación Provincial de Energía (Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Trabajo e Industria), en cuanto a la liquidación efectuada, con retroacción del expediente hasta el momento de la liquidación, que habrá de efectuarse conforme a la potencia contratada, en su caso, a la potencia del contador sustituido y conforme al artículo 61 del Reglamento de Verificaciones, y ello sin expresa imposición de las costas a las partes conforme a criterios del artículo 139 de la Ley Jurisdiccional.»

Según lo establecido en el artículo tres, apartado seis, de la Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores por la que se hace pública, respecto de los Premios Arco Iris del Cooperativismo, en su decimoctava edición, la composición de la Comisión y del Jurado calificador, así como el fallo emitido por éste.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 7.º y 8.º del Anexo de la Orden de 10 de agosto de 2006, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 2005, en su decimoctava edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se hace pública la composición de la Comisión y del Jurado calificador, así como el fallo emitido por éste en su reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006.

Primero. La Comisión, designada por el Consejo Andaluz de Cooperación, está compuesta por:

- Don Luciano Ramírez de Arellano Espadero.
- Don Manuel Gallego Reyes.
- Don Alvaro Carrillo Alfaro.
- Don David Pascual Orive.
- Don Pedro Ruiz Avilés.
- Don José María Luján Murillo.
- Don Francisco Manuel Solís Cabrera.

Segundo. El Jurado, igualmente designado por el Consejo Andaluz de Cooperación, está formado por los siguientes miembros:

- Ilma. Sra. doña Ana M.ª Barbeito Carrasco.
- Ilmo. Sr. don Ricardo Domínguez García-Baquero.
- Don Jaime Martínez Conradi-Alamo.
- Doña Pilar Calero Pérez.
- Don Antonio Romero Moreno.
- Doña Ana María Sánchez Hernández.
- Don Pedro Medero Franco.

Tercero. Constituido el Jurado con el quórum necesario, se procede a la elección del Presidente y Secretario, resultando elegidos:

Como Presidente: Don Antonio Romero Moreno.
Como Secretario: Don Jaime Martínez Conradi-Alamo.

Cuarto. El Jurado acordó conceder los Premios Arco Iris 2005, en su decimoctava edición, en sus distintas modalidades, a los siguientes candidatos:

- Emergya, S. Coop. And. «Mejor experiencia de cooperativa juvenil».
- Murgiverde, S. Coop. And. «Mejor experiencia de integración cooperativa»

- Don Juan Coronel Martín. «Mejor labor de fomento de cooperativismo andaluz».
- Grupo de Comunicación Europa Agraria. «Mejor labor de divulgación del cooperativismo».
- Sociedad Cooperativa Andaluza de Automóviles y Tractores de Córdoba. «Mejor cooperativa».
- Esencia Oliva, S. Coop. And. «Mejor iniciativa cooperativa».
- Doña Eva María Murgado Armenteros. «Mejor investigación cooperativa».

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente al solar sito en la Barriada de El Alquívan (Almería) (BOJA núm. 194, de 5.10.2006).

Advertido error en la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente al solar sito en la barriada de El Alquívan (Almería), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 194, de 5 de octubre de 2006, página 43, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

- En la página 43, en el título y pie de firma de la Resolución, donde consta como fecha de la Resolución 25 de septiembre de 2006, debe constar 22 de mayo de 2006.

Sevilla, 30 de octubre de 2006

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente a la calle Jabalí de dicho municipio. (BOJA núm. 195, de 6.10.2006).

Advertido error en la Resolución de 25 de septiembre de 2006, sobre corrección de error del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, referente a la calle Jabalí de dicho municipio, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 195, de 6 de octubre de 2006, páginas 32 y 33, se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección:

- En las páginas 32 y 33, en el título y pie de firma de la Resolución, respectivamente, donde consta como fecha de la Resolución 25 de septiembre de 2006, debe constar 30 de agosto de 2006.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.

ORDEN de 23 de octubre de 2006, por la que se declara Area de Rehabilitación Concertada el Centro Histórico de Alcalá de Guadaíra.

El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra solicitó motivadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla la declaración del Centro

Histórico de dicha localidad como Area de Rehabilitación Concertada.

A tal efecto, se suscribió un convenio para la redacción de un Programa de Actuación del Area de Rehabilitación Concertada solicitada, con el objetivo de definir el contenido del Area y determinar la viabilidad de la misma. Una vez redactado, el Programa de Actuación ha sido aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y por resolución conjunta de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Con objeto de anticipar las actuaciones en el Area mientras se ultimara el procedimiento de la declaración, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, con fecha 20 de enero de 2004, resolvió autorizar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía la constitución de la Oficina Técnica en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 18 de julio de 2002, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las áreas de rehabilitación concertada, así como a iniciar las actuaciones de carácter prioritario en base a lo establecido en el artículo 36.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Urbanismo y el Director General de Arquitectura y Vivienda, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo,

R E S U E L V O

Primero. Declaración de Area de Rehabilitación Concertada.

Se declara el Centro Histórico de Alcalá de Guadaíra como Area de Rehabilitación Concertada, en el ámbito definido en el Programa de Actuación, aprobado al efecto.

Segundo. Ejecución del Programa de Actuación: objetivos y prioridades.

1. Se ordena la ejecución del Programa de Actuación en colaboración con los agentes intervinientes, de conformidad con los criterios establecidos en el mismo y con los siguientes objetivos y prioridades:

- a) En materia de vivienda y desarrollo urbanístico:
 - 1.º Aumentar y mejorar el parque de viviendas en propiedad y alquiler.
 - 2.º Potenciar la regeneración del patrimonio edificado.
 - 3.º Ampliar las dotaciones de equipamientos.
 - 4.º Adecuar la accesibilidad a las diferentes zonas.
 - 5.º Afrontar el problema del aparcamiento.
 - 6.º Renovar la red viaria y espacios libres en mal estado.
 - 7.º Renovar y ampliar las infraestructuras existentes.
 - 8.º Rehabilitar el ámbito del Castillo.
 - 9.º Mejorar el paisaje urbano.

- b) En materia de desarrollo socioeconómico y gestión:
 - 1.º Transformar y regenerar socialmente las áreas degradadas.

- 2.º Ampliar el nivel formativo, cultural y de capacitación profesional.

- 3.º Fomentar el desarrollo económico.

- 4.º Propiciar las condiciones de participación e implicación social e institucional.

- 5.º Constituir la oficina de gestión y asesoramiento a los ciudadanos.

2. Los objetivos enumerados en el apartado anterior se desarrollarán mediante las siguientes líneas de intervención:

- a) Vivienda: adquisiciones de solares y edificios, programas de rehabilitación, programas de vivienda protegida, regularización de la propiedad y realojos.
- b) Mejora Medioambiental: programas de recuperación de la Ribera del Castillo y del río Guadaira.
- c) Mejora Dotacional: programas de equipamiento educativo y socio-cultural.
- d) Programas para la Rehabilitación Integral del Castillo.
- e) Programas de Infraestructura y Desarrollo Turístico.
- f) Programas de Urbanización y Accesibilidad.
- g) Programas de Adecuación y Rehabilitación de Fachadas.
- h) Programas de Intervención Social: trabajo social, participación ciudadana, formación, empleo y desarrollo sostenible.
- i) Adecuación del Planeamiento.
- j) Oficina de gestión y asesoramiento.

Tercero. Ayudas técnicas y económicas.

Las ayudas técnicas y económicas a conceder por la Consejería de Obras Públicas y Transportes serán las previstas en la normativa citada en el dispositivo cuarto o en las resoluciones que, en desarrollo de la misma, dicten, respectivamente, las personas titulares de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, quienes podrán resolver, motivadamente, acordando el incremento de tales ayudas hasta en un 30% de la cantidad inicialmente establecida en las disposiciones indicadas.

Cuarto. Organismo de Gestión.

Se designa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como Organismo de Gestión del Área de Rehabilitación Concertada que declara la presente Orden, atribuyéndole la gestión y la tramitación de los programas de vivienda y suelo que desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha Área.

Los criterios de aplicación de los procedimientos de los distintos programas a ejecutar en el Área se realizarán conforme a lo dispuesto, con carácter general, en la normativa reguladora del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo vigente y, específicamente, en el Decreto 128/2002, de 17 de abril, por el que se regula la intervención de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en las áreas de rehabilitación concertada y en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, que se ejecuten en el ámbito territorial de las Áreas de Rehabilitación Concertada y en la presente Orden.

Quinto. Funciones del Organismo de Gestión del Área.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como Organismo de Gestión del Área, tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar y tramitar los programas que, en materia de vivienda y suelo, desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Área.
- b) Gestionar y tramitar los programas municipales que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o las empresas municipales.
- c) Gestionar y tramitar los programas que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por otros organismos de la Junta de Andalucía o de la Administración del Estado.
- d) En relación a la resolución de fecha 20 de enero de 2004 en lo referente a la constitución de la Oficina Técnica, el Organismo Gestor podrá nombrar y separar al personal al servicio de la misma, fijar sus retribuciones y régimen laboral.

A tal efecto, suscribirá los oportunos convenios con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o sus empresas municipales.

e) Contratar las obras necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas en el Área; en cuanto a la contratación y aprobación de los proyectos técnicos para las mismas, se estará a lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 2006, antes citada.

f) Supervisar el cumplimiento de los contenidos del Programa de Actuación, realizar los ajustes precisos para su mejor adecuación a las necesidades del Área y revisarlo, al menos, cada dos años, todo ello en los términos establecidos en la Orden de 10 de marzo de 2006.

g) Elaborar el Programa Anual de desarrollo del Área.

h) Informar a la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de las actuaciones y de los posibles acuerdos a suscribir con otras instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos del Área.

i) Proponer a las distintas Administraciones y Organismos participantes la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del Área o, en su defecto, la encomienda total o parcial de su realización a la Oficina Técnica.

j) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en desarrollo del contenido de la presente Orden.

Sexto. Composición y funciones de la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica tendrá la composición y funciones establecidas en el artículo 92 de la Orden de 10 de marzo de 2006, correspondiéndole, además la ejecución de las tareas que le encomiende el Organismo de Gestión.

Séptimo. Comisión de Seguimiento.

1. Se establece la Comisión de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006, que estará copresidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla y por quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra e integrada por:

a) Quienes ejerzan las jefaturas de los Servicios de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo de la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla; la persona titular de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla; y quien ejerza la Dirección de la Oficina Técnica, todos ellos en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cuatro miembros de la corporación local o empresa municipal, a designar por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

2. El régimen de trabajo y las funciones de la Comisión de Seguimiento son las determinadas en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006.

Octavo. Mesa de Participación Ciudadana.

Se establece la Mesa de Participación Ciudadana integrada por los miembros que señala el artículo 95 de la Orden de 10 de marzo de 2006 y con las funciones que igualmente se indican en la misma.

Noveno. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar por el Organismo de Gestión en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, en el ámbito del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Alcalá de Guadaíra se financiarán mediante los recursos establecidos en el Decreto 128/2002, de 17 de abril, y en la Orden de 10 de marzo de 2006.

Décimo. Habilitación para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a las personas titulares de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y

Vivienda para, conjunta o separadamente, en tal caso, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictar las resoluciones oportunas para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 23 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 24 de octubre de 2006, por la que se declara Area de Rehabilitación concertada el Centro Histórico de Baeza.

El Ayuntamiento de Baeza solicitó motivadamente ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén la declaración del Centro Histórico de dicha localidad como Area de Rehabilitación Concertada.

A tal efecto, se suscribió un convenio para la redacción de un Programa de Actuación del Area de Rehabilitación Concertada solicitada, con el objetivo de definir el contenido del Area y determinar la viabilidad de la misma. Una vez redactado, el Programa de Actuación ha sido aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Baeza y por resolución conjunta de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Con objeto de anticipar las actuaciones en el Area mientras se ultimara el procedimiento de la declaración, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, con fecha 2 de diciembre de 2003, resolvió autorizar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la constitución de la Oficina Técnica en los términos establecidos en la Orden de dicha Consejería de 18 de julio de 2002, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las Areas de Rehabilitación Concertada, así como a iniciar las actuaciones de carácter prioritario en base a lo establecido en el artículo 36.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Vista la propuesta formulada por la Directora General de Urbanismo y el Director General de Arquitectura y Vivienda y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de vivienda y suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo,

RESUELVO

Primero. Declaración de Area de Rehabilitación Concertada.

Se declara el Centro Histórico de Baeza como Area de Rehabilitación Concertada, en el ámbito definido en el Programa de Actuación, aprobado al efecto.

Segundo. Ejecución del Programa de Actuación: objetivos y prioridades.

1. Se ordena la ejecución del Programa de Actuación en colaboración con los agentes intervinientes, de conformidad con los criterios establecidos en el mismo y con los siguientes objetivos y prioridades:

- a) Impulsar la rehabilitación residencial.
- b) Propiciar la implantación de nuevas actividades.
- c) Transformar y regenerar las Areas particularmente degradadas.
- d) Apoyar a los sectores sociales más desfavorecidos y posibilitar la integración de colectivos marginados.
- e) Mantener la población residente.
- f) Proteger y poner en uso el patrimonio monumental, incorporando usos que apoyen la reactivación de la zona.
- g) Crear las condiciones de participación e implicación social e institucional.

2. Los objetivos enumerados en el apartado anterior se desarrollarán mediante las siguientes líneas de intervención:

- a) Soporte físico, hábitat y espacio urbano.
- b) Desarrollo económico y fomento del empleo.
- c) Participación e integración social.

Tercero. Ayudas técnicas y económicas.

Las ayudas técnicas y económicas a conceder por la Consejería de Obras Públicas y Transportes serán las previstas en las disposiciones indicadas en el dispositivo cuarto de esta Orden o en las resoluciones que en desarrollo de la misma, dicten, respectivamente, las personas titulares de la Dirección General de Urbanismo y de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, quienes podrán resolver, motivadamente, acordando el incremento de tales ayudas hasta en un 30% de la cantidad inicialmente establecida en las disposiciones indicadas.

Cuarto. Organismo de Gestión.

Se designa a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como Organismo de Gestión del Area de Rehabilitación Concertada que declara la presente Orden, atribuyéndole la gestión y la tramitación de los programas de vivienda y suelo que desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en dicha Area.

Los criterios de aplicación de los procedimientos de los distintos programas a ejecutar en el Area se realizarán conforme a lo dispuesto, con carácter general, en la normativa reguladora del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo vigente y, específicamente, en el Decreto 128/2002, de 17 de abril, por el que se regula la intervención de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en las Areas de Rehabilitación Concertada y en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 10 de marzo de 2006, sobre desarrollo y la tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo que se ejecuten en el ámbito territorial de las Areas de Rehabilitación Concertada y en la presente Orden.

Quinto. Funciones del Organismo de Gestión del Area.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como Organismo de Gestión del Area, tendrá las siguientes funciones:

- a) Gestionar y tramitar los programas que, en materia de vivienda y suelo, desarrolle la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Area.
- b) Gestionar y tramitar los programas municipales que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados por el Ayuntamiento de Baeza o las empresas municipales.
- c) Gestionar y tramitar los programas que, en virtud de los convenios que suscriba al efecto, le sean encomendados

por otros organismos de la Junta de Andalucía o de la Administración del Estado.

d) En relación a la resolución de fecha 2 de diciembre de 2003 en lo referente a la constitución de la Oficina Técnica, el Organo Gestor podrá nombrar y separar al personal al servicio de la misma, fijar sus retribuciones y régimen laboral. A tal efecto, suscribirá los oportunos convenios con el Ayuntamiento de Baeza o sus empresas municipales.

e) Contratar las obras necesarias para la ejecución de las actuaciones previstas en el Area; en cuanto a la contratación y aprobación de los proyectos técnicos para las mismas, se estará a lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 2006, antes citada.

f) Supervisar el cumplimiento de los contenidos del Programa de Actuación, realizar los ajustes precisos para su mejor adecuación a las necesidades del Area y revisarlo, al menos, cada dos años, todo ello en los términos establecidos en la Orden de 10 de marzo de 2006.

g) Elaborar el Programa Anual de desarrollo del Area.

h) Informar a la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de las actuaciones y de los posibles acuerdos a suscribir con otras instituciones públicas o privadas para la consecución de los objetivos del Area.

i) Proponer a las distintas Administraciones y Organismos participantes la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo del Area o, en su defecto, la encomienda total o parcial de su realización a la Oficina Técnica.

j) Cualesquiera otras que le sean asignadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en desarrollo del contenido de la presente Orden.

Sexto. Composición y funciones de la Oficina Técnica.

La Oficina Técnica tendrá la composición y funciones establecidas en el artículo 92 de la Orden de 10 de marzo de 2006, correspondiéndole, además, la ejecución de las tareas que le encomiende el Organo de Gestión.

Séptimo. Comisión de Seguimiento.

1. Se establece la Comisión de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006, que estará copresidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Jaén y por quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Baeza e integrada por:

a) Quienes ejerzan las jefaturas de los Servicios de Arquitectura y Vivienda y de Urbanismo de la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén.

b) La persona titular de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Jaén.

c) Quien ejerza la Dirección de la Oficina Técnica, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) cuatro miembros de la corporación local o empresa municipal, a designar por el Ayuntamiento de Baeza.

2. El régimen de trabajo y las funciones de la Comisión de Seguimiento son las determinadas en el artículo 94 de la Orden de 10 de marzo de 2006.

Octavo. Mesa de Participación Ciudadana.

Se establece la Mesa de Participación Ciudadana integrada por los miembros que señala el artículo 95 de la Orden de 10 de marzo de 2006 y con las funciones que igualmente se indican en la misma.

Noveno. Financiación de las actuaciones.

Las actuaciones a desarrollar por el Organo de Gestión en el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo en el ámbito del Area de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Baeza se financiarán mediante los recursos establecidos en

el Decreto 128/2002, de 17 de abril, y en la Orden de 10 de marzo de 2006.

Décimo. Habilitación para el desarrollo de la presente Orden.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo y al Director General de Arquitectura y Vivienda para, conjunta o separadamente, en tal caso, en sus respectivos ámbitos de competencia, dictar las resoluciones oportunas para la ejecución y desarrollo de esta Orden.

Undécimo. Entrada en vigor.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación oficial, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Sevilla, 24 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter regalada para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciadas en La Campana (Expte. SE-01/080-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

La Orden de 2 de julio de 2002, por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2000, estableció en su artículo 78 el procedimiento y las condiciones para solicitar de las subvenciones.

Sevilla Activa, S.A., como promotor de la actuación de 18 viviendas públicas cofinanciadas sitas en La Campana (Sevilla); expediente SE-01/080-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 28.417,63 euros, cantidad que importan los honorarios de dirección de obras, dirección de ejecución de obras y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras en la promoción de 18 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en La Campana; expediente SE-01/080-CF.

Segundo. El plazo para la dirección de obras será determinado por la duración de la ejecución de obras.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 28.417,63 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00 .743 00 .43 A .5 2002000193.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de redacción de proyectos y trabajos técnicos de apoyo en la construcción de 8 viviendas de promoción pública cofinanciadas en El Rubio (Expte. SE-01/120-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la redacción de los proyectos técnicos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, tales como estudios geotécnicos, topográficos y similares.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y

Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

Sevilla Activa, como promotor de la actuación de 8 viviendas públicas cofinanciadas sitas en El Rubio; expediente SE-01/120-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurso en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 19.549,63 euros, cantidad que importan los honorarios de redacción de proyectos y de los trabajos técnicos de apoyo a la redacción, en la promoción de 8 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en El Rubio; expediente SE-01/120-CF.

Segundo. El plazo para la redacción del proyecto es de 4 meses y medio desde el momento del encargo.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 19.549,63 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la referida Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.13.00.03.00 .74300 .43 A .5 2002000193.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se concede a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada, para financiar los trabajos de dirección de obras en la construcción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciadas en Martín de la Jara (Expte. SE-00/050-CF).

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo desarrolla en los artículos 42 y siguientes la figura de la Promoción Pública Cofinanciada.

El artículo 44.1 del mencionado Decreto establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes asume los costos derivados de la dirección facultativa de las obras.

Con fecha 10 de septiembre de 2001 se suscribió Convenio de Ejecución entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sevilla Activa, en el que se recoge la actuación específica a desarrollar, y en el que se reconoce el derecho a percibir las ayudas que establece el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, siempre que se cumplan a su vez los requisitos señalados en dicho Plan.

La Orden de 27 de enero de 2000, sobre desarrollo y tramitación de los distintos programas de vivienda y suelo del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1999-2002, en sus artículos 24 y 25, regula la solicitud del promotor de la aportación económica para financiar esos trabajos técnicos, así como las condiciones para su concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 127/2002, de 17 de abril, modificó la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, a través de su Disposición Transitoria Primera.

La Orden de 2 de julio de 2002, por la que se modifica la Orden de 27 de enero de 2000, estableció en su artículo 78 el procedimiento y las condiciones para solicitar las subvenciones.

Sevilla Activa, como promotor de la actuación de 11 viviendas públicas cofinanciadas sitas en Villanueva de San Juan; expediente SE-00/050-CF, ha solicitado la ayuda económica cumpliendo con los requisitos establecidos en la referida normativa. Entre ellos, la no concurrencia con otras subvenciones para el mismo fin, y no estar incurrido en procedimiento de reintegro de otras subvenciones concedidas.

A propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 y 107 de la Ley General 5/1983 de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vengo en disponer:

Primero. Conceder a Sevilla Activa una subvención de carácter reglada por importe de 19.624,02 euros, cantidad que importan los honorarios de dirección de obras, en la promoción de 11 viviendas de promoción pública cofinanciada sitas en Martín de la Jara; expediente SE-00/050-CF.

Segundo. El plazo para la dirección de obras será determinado por la duración de la ejecución de obras.

Tercero. El importe de la subvención será abonado a Sevilla Activa de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006, mediante un único pago de 19.624,02 euros, una vez haya sido publicada la presente Orden de Subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tras la aportación documental por parte del solicitante de haber efectuado los pagos correspondientes a las cantidades que se subvencionan, lo que deberá producirse en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente Orden.

El abono se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente: 01.13.00.03.00 .74300 .43 A .5 2002000193.

Cuarto. La subvención que se concede lo es con base en lo previsto en el Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/1996, de 31 de Julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 1996, teniendo la consideración de Subvención Reglada.

Quinta. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá lugar a la modificación de la presente Orden.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 31 de octubre de 2006, por la que se concede una prórroga a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla en relación con la subvención concedida al mismo en fecha 18 de mayo de 2006, para la reordenación de la Plaza de la Contratación y calles San Gregorio, Miguel de Mañara, Deán Miranda, Roldana y Mariana de Pineda.

Mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de mayo de 2006, publicada en BOJA el día 8 de junio de 2006, se concedió una subvención a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, por importe de seiscientos noventa y tres mil trescientos treinta y dos euros con setenta y siete céntimos (693.332,77 €) para la reordenación de la Plaza de la Contratación y calles San Gregorio, Miguel de Mañara, Deán Miranda, Roldana y Mariana de Pineda, de dicha capital siendo el plazo de ejecución de catorce meses a partir de la publicación de tal Orden.

Con fecha 27 de septiembre de 2006 y dentro del plazo legalmente previsto se recibe escrito en la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el cual el beneficiario de la subvención solicita que el plazo de ejecución de catorce meses comience a contar desde el próximo mes de mayo de 2007 (finalizando el plazo de ejecución en julio de 2008) debido a la imposibilidad de acometer la actuaciones por las numerosas obras que se están realizando en el centro histórico de la ciudad de Sevilla y que la única vía de acceso al mismo es la calle San Gregorio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, el beneficiario de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma, la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención.

De acuerdo con el artículo 19.3 de la normativa citada en el fundamento anterior, el acto por el que se acuerda la modificación de la resolución de concesión de la subvención será adoptado por el órgano concedente de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica el derecho

de terceros. Por tanto el plazo de ejecución podrá prorrogarse como máximo hasta el 8 de marzo de 2008.

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse en todo caso, antes del vencimiento del plazo del que se trate.

En virtud de lo expuesto y de la normativa citada, se resuelve conceder a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla una prórroga para la ejecución de la actuación subvencionada hasta el 8 de marzo de 2008.

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3 de la citada Ley 30/92, no es susceptible de recurso.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, por la que deniega la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena (Málaga), relativa, al Sector SP-4-2 Doña María Norte.

El Ayuntamiento de Benalmádena ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio que afecta al Sector SP-4-2 Doña María Norte que tiene por objeto el cambio de calificación de una parcela actualmente calificada en el Plan Parcial del Sector SP-4-2 como zona dotacional docente para destinarla a uso residencial y zona verde.

Este expediente se tramita como modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Alora, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 25 de marzo de 2004 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 29 de julio de 2004.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e la consulta preceptiva a éste órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe desfavorable sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena con fecha de 31 de marzo de 2006. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen desfavorable el 6 de junio de 2006.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003,

RESUELVO

Denegar la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio que afecta al Sector SP-4-2 Doña María Norte que tiene por objeto el cambio de calificación de una parcela actualmente calificada en el Plan Parcial del Sector SP-4-2 como zona dotacional docente para destinarla a uso residencial y zona verde.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2006.

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 30 de junio de 2006, por la que deniega la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Alora (Málaga), relativa a la reducción del SGE-4 y creación de la UE-6 (VPO).

El Ayuntamiento de Alora ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de dicho municipio que afecta al Sistema General de Equipamientos SGE-4 y tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de unos terrenos actualmente calificados como Sistema General de Equipamiento docente para destinarla a uso residencial destinados a vivienda de protección oficial.

Este expediente se tramita como modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alora, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación fue aprobada inicialmente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de mayo de 2004 y provisionalmente mediante acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2004.

El artículo 5.3.d) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuye al titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la competencia para aprobar las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a éste órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos, la Directora General de Urbanismo ha emitido informe desfavorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de

Planeamiento Urbanístico Municipal de Alora con fecha de 31 de marzo de 2006. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen desfavorable el 6 de junio de 2006.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo. 5.3.d) del Decreto 193/2003,

RESUELVO

Denegar la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Alora que afecta al Sistema General de Equipamientos SGE-4 y tiene por objeto el cambio de calificación urbanística de unos terrenos actualmente calificados como Sistema General de Equipamiento docente para destinarla a uso residencial destinados a vivienda de protección oficial.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la Acreditación de Laboratorio «Tecterra, Sociedad Cooperativa Andaluza»; localizado en Mollina (Málaga), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Oscar Alejandro Carrasco Rojas, en representación de la empresa Tecterra, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Mollina (Málaga), Polígono Industrial Las Viñas, C/ Layren, Nave núm. 12.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Tecterra, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Mollina (Málaga), Polígono Industrial Las Viñas, C/ Layren, Nave núm. 12, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE085-MA06, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo número 595/2005, interpuesto por Hostal Restaurante Montoro, S.L.L.

En el recurso contencioso-administrativo número 595/2005, interpuesto por Hostal Restaurante Montoro, S.L.L., contra resolución de la Dirección Provincial del S.A.E. en Córdoba de fecha 16 de marzo de 2004, recaída en el expediente administrativo SC 86-03(22/3), por la que se acuerda denegar la ayuda solicitada al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, se ha dictado la sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 24.4.2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente Recurso interpuesto por Hostal Restaurante Montoro, Sociedad Limitada Laboral, contra la Resolución citada en el Fundamento primero de esta Sentencia. Sin costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2º. 4 B, de la Orden de 14 de julio, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 995/2004, interpuesto por Comercial Sol D'Or 1992, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado número 995/2004, neg. RV, interpuesto por Comercial Sol D'or 1992, S.L., contra resolución de la Dirección Provincial del SAE de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (hoy, Consejería de Empleo) de fecha 20 de septiembre de 2004, por la que se acuerda tener por decaído a la solicitante de la solicitud de fecha 27.4.2004 de ayuda a la creación de empleo estable, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, con fecha 6.2.2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Comercial Sol D'or 1992, S.L., representado y defendido por el Letrado don Javier Fernández Ramírez procede declarar la nulidad de la resolución impugnada, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 4B de la Orden de 14 de julio, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y arts. 104 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas del Programa de Intermediación e Inserción en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2005, de 28 de diciembre de 2005, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, esta Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, al amparo de la Orden de 22 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por Orden 23 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre), modificada a su vez por la Orden de 9 de noviembre de 2005 que establece las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se indican:

Entidad: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía CC.OO.
 Núm. Expte. Altern.: SCOCO002706.
 Cuantía: 4.212.372,53 €.

Entidad: Unión General de Trabajadores de Andalucía UGT.
 Núm. Expte. Altern.: SCOCO001406.
 Cuantía: 4.473.798,59 €.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de octubre de 2006 del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la provincia de Granada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo en Granada, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

70	2005	CON	JOSE MANUEL GALVEZ LAVIGNE	MARBELLA	4808
52	2006	CON	ALMEIDA VIAJES, S.L.	MALAGA	43272
69	2006	CON	EJECUCION DEL PLANEAMIENTO INGENIERIA, S.L.	CAMPANILLAS	12020
70	2006	CON	BAYONCITOS, S. COOP. AND.	RINCON DE LA VICTORIA	4808
71	2006	CON	MIGUEL ANGEL ESPEJO BARRANCO	FUENTE DE PIEDRA	9616
72	2006	CON	INGELABS, S.L.	MALAGA	10577,6
74	2006	CON	AUTODESGUACE COIN, S.L.	COIN	4808
76	2006	CON	DICAS-DIET, S.C.	MALAGA	4808

Málaga, 26 de octubre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

59	2005	SOC	LA NUBE AZUL, S.COOP.AND.	FUENGIROLA	15866,4
143	2005	SOC	GORGORITOS, S.C.A.	RONDA	15866,4
144	2005	SOC	TALLER MECANICO EI POLIGONO,S.L.L.	VVA. DE ALGAIIDAS	9616
151	2005	SOC	LABORGES COSTA DEL SOL, S.L.L.	MIJAS COSTA	9616
70	2006	SOC	ESTETICA YOLES MEDITERRANEA, SI-I-	TORRE DEL MAR (VELEZ-MA	9616
83	2006	SOC	MASTEROCK INTERIORISMO, SI-L	MALAGA	4808
87	2006	SOC	JET MULTISERVICIOS MALAGA, SI-L-	MALAGA	14424
89	2006	SOC	VACACIONES Y OCIO ORTIZ, SLI-	VELEZ MALAGA	4808
94	2006	SOC	CAFETERIA RESTAURANTE LA PIMIENTA, S.L.L.	MIJAS COSTA	14424
100	2006	SOC	SILEX PATRIMONIO HIST.-ART.-ARQ., S.L.L.	CASABERMEJA	9616
101	2006	SOC	ANDALUCIA GUIADA, S.COOP.AND.	BENALMADENA	14424
102	2006	SOC	PHOTOMED-LASER, S.L.L.	FUENGIROLA	9616

Málaga, 26 de octubre de 2006.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla).

El Decreto 236/2001, de 23 de octubre, establece una línea de ayudas para favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía.

En el año 2004, la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar» ha presentado una solicitud de subvención para un «Proyecto de Mejora y Modernización de la Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla), que afecta a una superficie de 11.848 hectáreas.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 236/2001, y en la Orden de 18 de enero de 2002, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004, por el Servicio de Regadíos y Estructuras y por la Delegación Provincial de Sevilla, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», de treinta y

tres millones trescientos quince mil quinientos catorce euros (33.315.514,00 €).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, se adopta el siguiente

ACUERDO

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de treinta y tres millones trescientos quince mil quinientos catorce euros (33.315.514,00 €), a la Comunidad de Regantes «Zona Regable del Viar», en los tt.mm. de Cantillana, Brenes, Alcalá del Río, Burguillos, Guillena, Salteras, La Algaba, Castilblanco de los Arroyos y Villaverde del Río (Sevilla), para la ejecución de un proyecto de modernización y mejora de regadíos que afecta a una superficie de 11.848 ha, consistente en la instalación de la Red de Riego, Colectores, Estaciones de filtrado, Centro de Control, Sistemas de automatización y supervisión, Reposición de Servicios y Electrificación.

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a «Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.», en La Roda de Andalucía (Sevilla).

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

El 30 de enero de 2002, «Agro Sevilla Aceitunas, S.C.A.» presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Ampliación de Planta de Elaboración, Envasado y Almacenaje de Aceitunas de Mesa, con Mejora y Adecuación de la Infraestructura Existente», con una inversión de 13.208.563,22 euros en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla), a través del Decreto 271/95, de 31 de octubre. El 2 de noviembre de 2004 solicita acogerse al Decreto 280/01, de 26 de diciembre, actualmente vigente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración contenidos en la citada normativa vigente, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención, a la citada entidad, de tres millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos (3.164.129,60 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención por importe de tres millones ciento sesenta y cuatro mil ciento veintinueve euros con sesenta céntimos (3.164.129,60 euros) a «Agrosevilla Aceitunas, S.C.A.» para la «Ampliación de Planta de Elaboración, Envasado y Almacenaje de Aceitunas de Mesa, con Mejora y Adecuación de la Infraestructura Existente», en el término municipal de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 622/05 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 622/05, interpuesto por don Antonio Pino Coper, en nombre de doña María Concepción Sánchez Menacho y seis más, contra la Orden de 15 de julio de 2005, publicada en BOJA núm. 150, de 3 de agosto de 2005, que resolvió el concurso de méritos convocado para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la provincia de Sevilla, publicado en BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Ferreirola.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Ferreirola, por un importe de mil setecientos euros (1.700 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Ferreirola, por un importe de mil setecientos euros (1.700 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valor (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Nechite.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Nechite, por un importe de mil euros (1.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Válor (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Nechite, por un importe de mil euros (1.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Nigüelas (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lanteira (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil euros (2.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Lanteira (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil euros (2.000 €),

en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Fornes.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Fornes, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Fornes, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juana Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Gabia Chica.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Gabia Chica, por un importe de mil seiscientos euros (1.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Gabia Chica, por un importe de mil seiscientos euros (1.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Montillana (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Montillana (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gobernador (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil euros (1.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases

reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Gobernador (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil euros (1.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en

su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Tiena.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Tiena, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Tiena, por un importe de dos mil seiscientos euros (2.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Puerto Lope.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Puerto Lope, por un importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Puerto Lope, por un importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de

Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Limones.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Limones, por un importe de dos mil euros (2.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Limones, por un importe de dos mil euros (2.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Tózar.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Tózar, por un importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio

Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Moclín (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Tózar, por un importe de dos mil cuatrocientos euros (2.400 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Molvizar (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil doscientos euros (1.200 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Molvizar (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil doscientos euros (1.200 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil seiscientos euros (3.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil seiscientos euros (3.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar

la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Calicasas (Granada), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Calicasas (Granada), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cúllar (Granada), para el equipamiento de un ascensor en el Consultorio de dicha localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el equipamiento de un ascensor en el Consultorio de dicha localidad, por un importe de treinta mil euros (30.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cúllar (Granada), para el equipamiento de un ascensor en el Consultorio de dicha localidad, por un importe de treinta mil euros (30.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Mecina Fondales.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Mecina Fondales, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de La Tahá (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Mecina Fondales, por un importe de dos mil trescientos euros (2.300 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Granada para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cádiar (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Yátor.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Yátor, por un importe de dos mil euros (2.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Granada la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cádiar (Granada), para la climatización del Consultorio Local de Yátor, por un importe de dos mil euros

(2.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 23 de septiembre de 2004, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Granada para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, para la remodelación del Centro de Salud.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 23 de septiembre de 2004, publicada en BOJA núm. 203, de 18 de octubre de 2004, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Granada para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, por un importe de ciento veinte mil euros (120.000 €).

Como consecuencia del desfase que se produce entre el importe de la subvención concedida y el costo real de las actuaciones, dado lo dilatado en el tiempo en la terminación de las obras de remodelación y del aumento de la cartera de servicios del centro, con la consiguiente modificación del programa funcional, se hace necesario aumentar la cantidad subvencionada en sesenta mil euros (60.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 23 de septiembre de 2004, del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegaban competencias en el Delegado Provincial de Salud en Granada, para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada), para la remodelación del Centro de Salud, en un importe de sesenta mil euros (60.000 €), ascendiendo el importe total de la subvención a ciento ochenta mil euros (180.000 €).

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 17 de octubre de 2006, por la que se determina la red de Equipos de Orientación Educativa y se establecen las zonas de actuación correspondientes.

Como elemento inherente a la propia educación, la orientación debe ser parte integrante de la propuesta curricular, entendida esta como la oferta educativa que se hace para atender todos los aspectos concernientes al aprendizaje y desarrollo del alumnado. La orientación es, pues, una tarea compartida por todos los profesionales de la educación, pero también requiere una especial cualificación de algunos de ellos.

Asimismo, la orientación contribuye al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación y facilitando la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado. Por otra parte, ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa, en su artículo 1 define dichos Equipos como las unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la acción tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Igualmente, en su artículo 2 establece que corresponde a la Consejería de Educación la creación de los Equipos de Orientación Educativa y la delimitación de sus zonas de actuación.

En los últimos años, el sistema educativo ha experimentado en Andalucía una profunda transformación en lo que se refiere al número de centros, su ubicación, la población escolar y su nueva redistribución. En consecuencia, se hace necesario el ajuste de las zonas asignadas a cada Equipo de Orientación Educativa para facilitar una mayor calidad y eficacia en el trabajo que desarrollan estos servicios de apoyo al sistema escolar. En este sentido, se ha utilizado como criterio el hacer coincidir las zonas de los Equipos con el ámbito territorial de actuación de los Centros de profesorado, con el fin de favorecer la coordinación y el trabajo conjunto de estos servicios educativos.

Por lo tanto y de acuerdo con las circunstancias mencionadas y la legislación anteriormente citada, procede establecer una nueva red de Equipos de Orientación Educativa, así como las zonas de intervención de los mismos.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo 1. Red de Equipos de Orientación Educativa.

1. Se establece la Red de Equipos de Orientación Educativa de cada una de las provincias, según lo recogido en el Anexo I de esta Orden.
2. Cada equipo atenderá a los centros de las localidades o zonas que en el mencionado Anexo I se especifican.
3. Se extinguirán los Equipos de Orientación Educativa que se relacionan en el Anexo II.

Disposición final primera. Interpretación y aplicación.

Se autoriza a la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación y a la Dirección General de Gestión de

Recursos Humanos a interpretar, aplicar y desarrollar el contenido de esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y surtirá efectos para el curso 2006/07.

ANEXO I

PROVINCIA DE ALMERIA

Zona: CEP de Almería

04010036 EOE Almería Alcazaba.

Localidades:

Almería 2 Centro
Almería 3 Norte

04010051 EOE Almería Mónsul.

Localidades:

Cabo de Gata
El Alquíán
La Cañada de San Urbano.
La Cueva de los Medinas.
Ruescas-Rambra Morales.

04010048 EOE Almería Urci.

Localidades:

Almería 1 Sur.
Benahadux.
Huércal de Almería (Sede CPR «Bajo Andarax»: Barriada del Carmen, Barriada La Fuensanta).
Pechina.
Rioja.
Viator.

04010164 EOE Níjar.

Localidades:

Campohermoso.
Carboneras.
El Viso (Sede CPR «Campos de Níjar Sur»: Barranquete, La Isleta, Pozo de los Frailes).
Llanos de Don Antonio.
Los Escullos.
Níjar.
Puebloblanco (Sede CPR «Campo de Níjar Norte»: Albaricoques, Atochares, Fernán Pérez, La Venta, Saladar y Leche).
San Isidro de Níjar.
San José.

04010103 EOE Tabernas

Localidades:

Gérgal.
Lubrín.
Tabernas.
Turrillas (Sede CPR «Alfil»: Lucainena de las Torres, Senés, Turrillas).

04007918 EOE Fiñana.

Localidades:

Abla.
Abrucena.
Fiñana.
Nacimiento (Sede CPR «Tres Villas-Nacimiento»: Doña María, Escúllar, Nacimiento).

04010115 EOE Alhama de Almería.

Localidades:

Alboloduy.

Alhabia.

Alhama de Almería.

Alicún.

Canjáyar.

Gádor.

Huécija.

Instinción (Sede CPR «Valle del Andarax»: Almócita, Illar, Instinción, Padules, Rágol, Santa Fe de Mondújar, Terque).
Ohanes.

04010061 EOE Aguadulce.

Localidades:

Aguadulce.
Cortijos de Marín.
El Parador de las Hortichuelas.
El Solanillo.
Felix.
Las Marinas.
Roquetas de Mar.

Zona: CEP Cuevas Olula

04010127 EOE Cuevas del Almanzora.

Localidades:

Antas.
Bédar.
Cuevas del Almanzora.
Garrucha.
La Portilla (Sede CPR «Sierra Almagrera»: Aljariz, Burjulú, La Portilla, Las Herrerías, Los Lobos, Villaricos).
Los Gallardos.
Lubrín.
Mojácar.
Palomares.
Sorbas.
Sorbas (Solo sede) (Sede CPR «Lusor»: Alfaix, Gafarillos, Los Alías).
Turre.
Uleila del Campo.
Vera.

04010188 EOE Huércal-Overa.

Localidades:

El Convoy (Sede CPR «San Miguel»: El Convoy, Pilar de Jaravía, Pozo de la Higuera, San Juan de los Terreros).
El Saltador.
Guazamara.
Huércal-Overa.
Huércal-Overa (Solo sede) (Sede CPR «Las Estancias»: Almajalejo, El Pilar, El Puertecito, El Saltador, Góñar, Rambla Grande, Santa María de Nieva, Urcal).
La Alfoquía.
La Fuente.
Las Menas.
Pulpí.
Zurgena.

04010152 EOE Olula del Río.

Localidades:

Albánchez (Sede CPR «Filabres»: Albánchez, Cóbdar, Chercos, Lijar).
Albox.
Albox (Sede CPR «Medio Almanzora»: Almanzora, Cañico-Albox, El Prado, La Ermita, Llano de los Olleres, Palacés, Partalao, Las Pocicas).
Arboleas.
Armuña de Almanzora (Sede CPR «Alto Almanzora»: Alcóntar, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Cela, Higuera, Lúcar).
Cantoria.

El Hijate. Fines. Macael. Olula del Río. Oria. Purchena. Serón. Sufli (Sede CPR «San Marcos»: Laroya, Sierro, Somontín, Sufli, Urrácal). Taberno. Tahal. Tijola.	PROVINCIA DE CADIZ Zona: CEP Cádiz.
04010097 EOE Vélez Rubio. Localidades: Chirivel. María. Topares (Sede CPR «Los Vélez»: Cañada de Cañepla, Cerri- cos, Contador, Topares). Vélez Blanco. Vélez Rubio.	11020215 EOE Cádiz. Localidades: Cádiz.
Zona: CEP El Ejido	11020033 EOE Chiclana de la Frontera. Localidades: Chiclana de la Frontera.
04010176 EOE Adra. Localidades: Adra. El Puente del Río. La Curva.	11006632 EOE Conil de la Frontera. Localidades: Barrio Nuevo (Sede CPR «Campos de Conil»: Barrio Nuevo, Casa de Postas, La Isleta, Rincón Juan de Arias, Roche). Conil de la Frontera.
04010140 EOE Berja. Localidades: Alcolea (Sede CPR «Alcolea-Fondón»: Alcolea, Fondón, Fuente Victoria). Bayárcal (Sede CPR «Alpujarra Alta»: Bayárcal, Paterna del Río). Berja. Beneji (Sólo sede) (Sede CPR «Alboraida»: La Alquería, Ce- lín, Cerrillos, San Silvestre). Dalías. Laujar de Andarax.	11020094 EOE El Puerto de Santa María. Localidades: El Puerto de Santa María. Sidueña. Fuentebravía.
04010073 EOE El Ejido. Localidades: Balanegra. Balerna. El Ejido. Las Norias. Matagorda. Pampanico. Santa María del Aguila. Tarambana.	11020203 EOE Puerto Real. Localidades: Barriada de Jarana. El Marquesado. La Chacona. Meadero de la Reina. Puerto Real. Río San Pedro.
04007992 EOE VÍcar. Localidades: Cañada Bastiana. Gangosa-Vistasol. La Canal. La Mojonera. La Venta del Viso. Llanos de VÍcar. San Agustín. Venta Gutiérrez- Cabañuelas. VÍcar.	11020100 EOE San Fernando. Localidades: San Fernando. Zona: CEP Campo de Gibraltar
04007891 EOE Especializado de Almería. Localidades: Almería y provincia.	11020112 EOE Algeciras. Localidades: Algeciras. El Pelayo.
	11020045 EOE La Línea de la Concepción. Localidades: La Línea de la Concepción.
	11020070 EOE San Roque. Localidades: Campamento. Castellar. Cortijillos. Estación Férrea de Jimena. Estación Férrea de Taraguilla. Guadiaro. Jimena de la Frontera. Los Barrios. Palmones. Puente Mayorga. San Enrique de Guadiaro. San Martín del Tesorillo. San Pablo de Buceite. San Roque. Taraguilla.
	11020082 EOE Vejer de la Frontera. Localidades: Alcalá de los Gazules. Barbate.

Facinas.
 La Muela de Vejer (Sede CPR «Salado-Breña»: El Palmar, El Soto, La Muela de Vejer, Los Naveros, Poblado de Varelo, San Ambrosio, Zahora).
 Las Lomas.
 Tahivilla (Sede CPR «Campiña de Tarifa»: Bolonia, La Zarzuela, Tahivilla).
 Tarifa.
 Vejer de la Frontera.
 Zahara de los Atunes.

Zona: CEP Jerez de la Frontera

11020057 EOE Jerez de la Frontera I.

Localidades:

El Torno.
 Estella del Marqués.
 Gibalbín.
 Guadalcaacín.
 Jerez de la Frontera (Zona Norte).
 La Barca de la Florida.
 La Ina.
 Las Pachecas (Sede CPR «Laguna de Medina»: El Mojo, Las Pachecas, Rajamancera, Torremelgarejo).
 Mesas de Asta.
 Nueva Jarilla.
 Poblado José Antonio (Sede CPR «La Florida»: La Cola de Briole, Poblado José Antonio).
 San Isidro de Guadalete.
 San José del Valle.
 Torreceira.

11006644 EOE Jerez de la Frontera II.

Localidades:

El Portal.
 Trebujena.
 Jerez de la Frontera (Zona Sur).

11020148 EOE Medina Sidonia.

Localidades:

Benalup.
 Medina Sidonia.
 Paterna de Rivera.
 San José de Malcocinado (Sede CPR «Antonio Machado»: Los Badalejos, San José de Malcocinado).

11020197 EOE Rota.

Localidades:

Chipiona.
 Rota.

11020173 EOE Sanlúcar de Barrameda.

Localidades:

La Algaida.
 La Jara.
 Sanlúcar de Barrameda.

Zona: CEP Sierra de Cádiz

11020185 EOE Arcos de la Frontera.

Localidades:

Algar.
 Arcos de la Frontera.
 El Guijo (Sede CPR «Poeta Julio Mariscal»: El Guijo, La Pedrosa, La Perdiz, Las Abiertas, Vega de los Molinos).
 Jedula.

11020151 EOE Olvera.

Localidades:

Alcalá del Valle.

Algodonales.

El Gastor.

Madrigueras (Sede CPR «C.R.I.P.E.R.»: La Muela de Algodonales, Madrigueras, 2/4 Localidades del CPR).

Olvera.

Setenil.

Torre-Alháquime.

Zahara de la Sierra.

11020124 EOE Ubrique.

Localidades:

(2/4 Localidades del CPR «C.R.I.P.E.R.»: Benamahoma, La Borreguilla).
 Benaocaz.
 El Bosque.
 Grazalema.
 Ubrique.
 Villaluenga del Rosario.

11020069 EOE Villamartín.

Localidades:

Bornos.
 Coto de Bornos.
 Espera.
 Prado del Rey.
 Puerto Serrano.
 Villamartín.

11006620 EOE Especializado de Cádiz.

Localidades:

Cádiz y Provincia.

PROVINCIA DE CORDOBA

Zona: CEP «Luisa Revuelta» de Córdoba

14030141 EOE Córdoba Fuensanta-Cañero.

Localidades:

Córdoba/Fuensanta/Cañero.
 Cerro Muriano.
 Obejo (Sede CPR «Vía Augusta»: El Vacar, Obejo, Villaharta).

14030153 EOE Córdoba Levante-Alcolea.

Localidades:

Córdoba/Levante.
 Alcolea.
 Espiel.

14030128 EOE Córdoba Poniente-Villarrubia.

Localidades:

Córdoba/Ciudad Jardín-Poniente.
 El Higuero.
 Encinarejo.
 Villarrubia.

14030131 EOE Córdoba Sur-Centro.

Localidades:

Córdoba/Sector Sur-Guadalquivir/Centro.
 Santa Cruz.

14030165 EOE Córdoba Valdeolleros-Brillante.

Localidades:

Córdoba/Valdeolleros/Brillante.

14030177 EOE Córdoba Vista Alegre.

Localidades:

Córdoba/Vista Alegre-San Basilio/Huerta de la Reina.
 Villaviciosa de Córdoba.

14006424 EOE La Carlota.

Localidades:

Aldea Quintana (Sede CPR «Ana de Charpentier»: Algarbes, Chica Carlota, Fuencubierta, Garabato, La Paz, Pinedas, Rinconcillo).
 El Arrecife.
 El Fontanar.
 Fernán Núñez.
 Guadalcazar.
 La Carlota.
 La Guijarrosa.
 La Rambla.
 La Montaña.
 La Victoria.
 Montalbán.
 Monte Alto.
 Montemayor.
 Santaella.
 San Sebastián de los Ballesteros.

14030049 EOE Montoro.

Localidades:

Adamuz.
 Algallarín.
 Bujalance.
 Cañete de las Torres.
 El Carpio.
 Montoro.
 Pedro Abad.
 Villa del Río.
 Villafranca de Córdoba.

14030074 EOE Palma del Río.

Localidades:

Almodóvar del Río.
 Bembézar (Sede CPR «Bembézar»: Cortijuelos, Mesas de Guadalora, Céspedes, Rivero, La Parrilla).
 Cañada del Rabadán.
 El Villar.
 Fuente Carreteros.
 Fuente Palmera.
 Hornachuelos.
 La Herrería.
 La Ventilla.
 Ochavillo del Río.
 Palma del Río.
 La Peñalosa.
 Posadas.
 Siillos.
 Villalón.

Zona: CEP Priego-Montilla

14030098 EOE Baena.

Localidades:

Albendín.
 Baena.
 Castro del Río.
 Doña Mencía.
 Espejo.
 Luque.
 Llanos del Espinar.
 Nueva Carteya.
 Valenzuela.
 Zuheros.

14030050 EOE Lucena.

Localidades:

Benamejí.
 Cabra.

Encinas Reales.

Huertas Bajas.

Jauja.

Lucena.

Navas del Sempillar.

Palenciana.

14030037 EOE Priego.

Localidades:

Almedinilla.
 Carcabuey.
 El Higueral (Sede CPR «Iznájar Norte»: El Higueral, El Jaramillo, La Celada, Los Juncas).
 Fuente Tójar.
 Iznájar.
 Llanos de Don Juan (Sede CPR «Blas Infante»: Gaena, Llanos de Don Juan, Zambra).
 Priego de Córdoba.
 Priego de Córdoba (Sede CPR «Tiñosa»: Castil de Campos, El Cañuelo, El Castellar, El Esparragal, Fuente Grande, La Concepción, Lagunillas, Las Navas, Sileras, Zagrilla, Zamoranos).
 Rute.
 Ventorros de Balerna (Sede CPR «Iznájar Sur»: Coronada, Fuente del Conde, Ventorros de Balerna).

14030062 EOE Puente Genil.

Localidades:

Aguilar de la Frontera.
 El Palomar (Sede CPR «Río Genil»: Arenales, Cordobilla, El Palomar, Ribera Baja, Sotogordo).
 Montilla.
 Monturque.
 Moriles.
 Puente Genil.
 Zona: CEP «Sierra de Córdoba» de Peñarroya.

14030086 EOE Peñarroya-Pueblonuevo.

Localidades:

Belalcázar.
 Bélmez.
 Fuente La Lancha.
 Fuente Obejuna.
 Fuente Obejuna (Sede CPR «Guadiato»: Alcornocal, Argallón, Cardenchoza, Coronada, El Hoyo, El Porvenir, Ojuelos Altos, Posadilla).
 Hinojosa del Duque.
 Peñarroya-Pueblonuevo.
 Valsequillo (Sede CPR «Agora»: La Granjuela, Los Blázquez, Valsequillo).
 Villanueva del Duque.
 Villanueva del Rey.

14030104 EOE Pozoblanco.

Localidades:

Alcaracejos.
 Añora.
 Azuel (Sede CPR «Quercus»: Azuel, Venta El Charco).
 Cárdena.
 Conquista.
 Dos Torres.
 El Guijo.
 El Viso.
 Pedroche.
 Pozoblanco.
 Santa Eufemia.
 Torrecampo.
 Villanueva de Córdoba.
 Villaralto.

14006205 EOE Especializado de Córdoba.

Localidades:

Córdoba y provincia.

PROVINCIA DE GRANADA

Zona: CEP Granada

18040074 EOE Alhama de Granada.

Localidades:

Alhama de Granada.

Arenas del Rey (Sede CPR «Los Ríos»: Arenas del Rey, Játar).

Fornes (Sede CPR «La Inmaculada»: Fornes, Pantano de los Bermejales).

Jayena.

Moraleta de Zafayona (Sede CPR «Ruiz Carvajal»: El Turro, Loreto, Moraleta de Zafayona).

Santa Cruz de Alhama o del Comercio.

Ventas de Zafarraya (Sede CPR «Los Castaños»: El Almendral, Pilas de Algaida, Ventas de Zafarraya).

Zafarraya.

18006182 EOE Armilla.

Localidades:

Alhendín.

Armilla.

Barrio de la Vega.

Cájar.

Dílar.

Gójar.

Huétor Vega.

La Zubia.

Monachil.

Ogijares.

Otura.

18006200 EOE Atarfe.

Localidades:

Albolote.

Atarfe.

Calicasas.

Colomera.

Chaparral.

Pinos Puente.

Valderrubio.

Zujaira.

18006303 EOE Churriana de la Vega.

Localidades:

Ambroz.

Belicena.

Cúllar Vega.

Churriana de la Vega.

Escúzar.

Gabia La Grande.

Híjar.

La Mala.

Purchil.

Ventas de Huelma (Sede CPR «El Temple»: Acula, Agrón, Ventas de Huelma).

18040190 EOE Granada Albaicín-Centro.

Localidades:

Beas de Granada.

Granada/Centro.

Huétor Santillán.

18040037 EOE Granada Cartuja-Alfacar.

Localidades:

Alfacar.

Cogollos Vega.

Granada/Cartuja.

Güevéjar.

Jun.

Nívar.

Pulianas.

Víznar.

18040153 EOE Granada Chana.

Localidades:

Cerrillo de Maracena.

Granada.

Maracena.

Peligros.

18040049 EOE Granada Zaidín.

Localidades:

Cenes de la Vega.

Granada.

Güéjar Sierra.

Lancha de Genil.

Pinos Genil.

Quéntar (Sede CPR «Ribera de Aguas Blancas»: Dudar, Quéntar).

Sierra Nevada.

18040062 EOE Loja.

Localidades:

Cuesta de la Palma (Sede CPR «Monte Hacho»: Cuesta de la Palma, Dehesas de los Montes, Los Arenales, Venta de la Laguna, Venta del Rayo).

Huétor Tájar.

Loja.

Riofrío (Sede CPR «Gibalto»: Cuesta Blanca, Fuente Camacho, Riofrío).

Salar.

Venta Nueva (Sede CPR «Taxara»: Estación de Huétor, Venta Nueva).

Ventorros de San José (Sede CPR «Besana»: Carrera de la Viña, Ventorros de San José).

Villanueva de Mesía.

Zagra.

18040207 EOE Montefrío.

Localidades:

Algarinejo.

Alomartes.

Fuentes de Cesna.

Illora.

La Estación (Sede CPR «Parapanda»: Brácana, Escóznar, La Estación).

Lojilla.

Moclín (Sede CPR «Las Atalayas»: Limones, Moclín, Puerto Lope, Tózar).

Montefrío.

Obéilar.

Olivares.

Tiena.

Tocón.

18040165 EOE Santa Fe.

Localidades:

Cijuela.

Chauchina.

Chimeneas.

El Jau (Sede CPR «Fuente de la Reina»: El Jau, Pedro Ruiz, Romilla, Romilla La Nueva).

Fuente Vaqueros.

Láchar.

Peñuelas (Sede CPR «Los Pinares»: Castillo Tajarja, Fuentasanta, Peñuelas, Trasmulas).

Santa Fe.

Zona: CEP Baza

18040050 EOE Baza.

Localidades:

Baul.
 Baza.
 Benamaurel.
 Campocámara.
 Caniles.
 Cortes de Baza.
 Cuevas del Campo.
 Cúllar.
 El Margen (Sede CPR «La Hinojora»: El Margen, Las Vertientes, Venta del Peral, Venta Quemada).
 Freila (Sede CPR «Negratín»: Bâcor, Freila).
 Las Cucharetas (Sede CPR «Las Cucharetas»: Carramaiza, Cuevas de Puente Arriba, La Teja, Las Cucharetas, Los Laneros).
 Zújar.

18040128 EOE Huéscar.

Localidades:

Almaciles.
 Almontaras (Sede CPR «Campo del Rey»: Almontaras, Fuente del Cejo, Fuente Vera, Los Carriones).
 Castilléjar.
 Castril.
 Fátima (Sede CPR «Francisco Ayala»: Cebas, El Corralón, Fátima, Los Alamillos, Los Tubos).
 Galera.
 Huéscar.
 Orce.
 Puebla de Don Fadrique.

Zona: CEP Guadix

18040098 EOE Guadix.

Localidades:

Alcudia de Guadix.
 Alquife (Sede CPR «Alquife»: Alquife, Lanteira).
 Beas de Guadix (Sede CPR «Sierra Blanca»: Beas de Guadix, Lugros, Marchal, Policar).
 Benalúa.
 Cortes y Graena (Sede CPR «Federico García Lorca»: Bejarín, Graena, Lopera, Los Baños).
 Darro.
 Dehesas de Guadix (Sede CPR «Al-Dehecun»: Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix).
 Diezma.
 Dólar (Sede CPR «Monte Chullo»: Dólar, Ferreira, Huéneja, La Huertezuela).
 Esfiliana.
 Estación de Guadix.
 Fonelas.
 Gor.
 Gorafe.
 Guadix.
 Hernán Valle.
 Jeres del Marquesado (Sede CPR «Sened»: Albuñán, Cogollos de Guadix, Jeres del Marquesado).
 La Calahorra (Sede CPR «Bellasierra»: Aldeire, Charches, La Calahorra).
 La Peza.
 Los Villares (Sede CPR «Las Frontinas»: Belerda, Los Villares, Sillar Baja).
 Paulenca.
 Purullena.
 Villanueva de las Torres.

18040141 EOE Iznalloz.

Localidades:

Alamedilla.
 Benalúa de las Villas.
 Campotéjar.
 Dehesas Viejas.
 Deifontes.
 Domingo Pérez.
 Guadahortuna.
 Huélago (Sede CPR «El Puntal»: Bogarre, Huélago).
 Iznalloz.
 Montejicar.
 Montillana.
 Moreda (Sede CPR «La Santa Cruz» Gobernador, Laborcillas, Moreda).
 Pedro Martínez.
 Piñar.
 Torre Cardela.

Zona: CEP Motril

18040220 EOE Albuñol.

Localidades:

Albondón.
 Albuñol.
 El Pozuelo (Sede CPR «Las Ramblas»: El Cercado, El Pozuelo, Los Castillos, Rambla de Huarea).
 La Mamola (Sede CPR «Sánchez Mariscal»: Castillo de Baños, Haza del Trigo, La Mamola, Los Yesos, Melicena).
 La Rábita.
 Sorvilán (Sede CPR «La Contraviesa»: Alforfón, Polopos, Rubite, Sorvilán).

18040131 EOE Almuñécar.

Localidades:

Almuñécar.
 Itrabo.
 La Caleta-Guardia.
 La Herradura.
 Lobres.
 Molvizar.
 Otivar (Sede CPR «Valle Verde»: Jete, Lenteji, Otivar).
 Salobreña.

18040104 EOE Motril.

Localidades:

Calahonda.
 Castell de Ferro.
 El Varadero.
 Guájar Faragüit (Sede CPR «Los Guájares»: Guájar, Faragüit, Guájar Alto, Guájar Fondón).
 Lújar (Sede CPR «Sierra de Lújar»: Gualchos, Los Carlos, Lújar).
 Llanos de Carchuna.
 Motril.
 Torrenueva.
 Vélez de Benaudalla.

18040116 EOE Orgiva.

Localidades:

Capileira (Sede CPR «Barranco de Poqueira»: Bubión, Capileira, Campaneira).
 Lanjarón.
 Los Tablones (Sede CPR «El Alfeizar»: Alcázar, Cáñar, Los Tablones, Soportújar).
 Orgiva.
 Pitres (Sede CPR «Los Castaños»: Busquistar, Pitres, Portugos).
 Torvizcón (Sede CPR «Valle del Guadalfeo»: Almegijar, Cerrillo Puertas, La Rambla, Notáez, Torvizcón).
 Trévlez.

18040086 EOE Ugijar.

Localidades:

Bérchules (Sede CPR «Alpujarra»: Alcútar, Bérchules, Ju-
viles).

Cádiar.

Laroles (Sede CPR «Nevada»: Laroles, Mairena, Picena).

Mecina Bombarón (Sede CPR «Las Acequias»: Mecina Alf-
ahar, Mecina Bombarón, Valor, Yegen).

Murtas (Sede CPR «Murtas Turón»: Murtas, Turón).

Ugijar (Sede CPR «Sánchez Velayos»: Cherín, Ugijar).

18040219 EOE Dúrcal.

Localidades:

Albuñuelas.

Cozvíjar (Sede CPR «Villamena»: Cónchar, Cozvíjar).

Dúrcal.

Lecrín (Sede CPR «El Azahar»: Acequias, Béznar, Chite,
Lecrín, Murchas).

Nigüelas.

Padúl.

Pinos del Valle (Sede CPR «El Pinar»: Acebuches, Izbor,
Pinos del Valle).

Restábal.

18006391 EOE Especializado de Granada.

Localidades:

Granada y provincia.

PROVINCIA DE HUELVA

Zona: CEP Huelva-Isla Cristina.

21050091 EOE Puebla de Guzmán.

Localidades:

Alosno.

El Granado (Sede CPR «Aderán II»: El Granado, Sanlúcar
de Guadiana).

Paymogo.

Puebla de Guzmán.

San Silvestre de Guzmán (Sede CPR «Aderán III»: El Al-
mendro, San Silvestre de Guzmán).

Santa Bárbara de Casa.

Tharsis.

Villanueva de los Castillejos.

21050039 EOE Huelva Este.

Localidades:

Huelva/Este.

21050040 EOE Huelva Norte.

Localidades:

Huelva/Norte.

San Juan del Puerto.

21050320 EOE Huelva Oeste.

Localidades:

Huelva/Oeste.

21050332 EOE Huelva Sur.

Localidades:

Gibraleón.

Huelva/Sur.

San Bartolomé de la Torre.

21050052 EOE Isla Cristina.

Localidades:

Ayamonte.

Isla Cristina.

Isla del Moral.

La Antilla.

La Redondela.

Lepe.

Pozo Camino.

Villablanca.

21050121 EOE Punta Umbria.

Localidades:

Aljaraque.

Bellavista.

Cartaya.

Corrales.

El Rompido.

Punta Umbria.

Zona: CEP Aracena.

21050088 EOE Aracena.

Localidades:

Alájar (Sede CPR «Tresfuentes»: Alájar, Linares de la Sie-
rra, Santa Ana la Real).

Aracena.

Arroyomolinos de León.

Cala.

Corteconcepción.

Higuera de la Sierra.

Los Marines (Sede CPR «Adersa II»: Castañuelo, Cortela-
zor, Los Marines, Puerto Moral).

Santa Olalla del Cala.

Zufre.

21003131 EOE Cortegana.

Localidades:

Almonaster la Real.

Aroche.

Cabezas Rubias (Sede CPR «Aderán I»: Cabezas Rubias,
Montes de San Benito, Villanueva de las Cruces).Cañaveral de León (Sede CPR «Adersa IV»: Cañaveral de
León, Hinojales).

Cortegana.

Cumbres de San Bartolomé.

Cumbres Mayores.

El Repilado.

Encinasola.

Fuentehieridos (Sede CPR «Adersa I»: Castaño del Robledo,
Fuentehieridos, Valdelarco).

Galaroza.

Jabugo.

La Corte de Cortegana.

La Nava.

Las Cefiñas.

Los Romeros.

Minas Concepción.

Rosal de la Frontera.

Valdelamusa (Sede CPR «Valdelamusa-San Telmo»: San
Telmo, Valdelamusa).

21003190 EOE Minas de Riotinto.

Localidades:

Berrocal (Sede CPR «Berrocal-El Madroño»: Berrocal, El
Madroño).Campofrío (Sede CPR «Campograna-Adersa VI»: Campo-
frío, La Granada de Riotinto).

El Campillo.

El Cerro del Andévalo.

La Dehesa de Riotinto.

La Zarza.

Minas de Riotinto.

Nerva.

Zalamea la Real.

Zona: CEP Bollullos-Valverde

21050076 EOE Bollullos Par del Condado.

Localidades:

Almonte.
Bollullos Par del Condado.
Chucena.
El Rocío.
Escacena del Campo.
Hinojos.
La Palma del Condado.
Manzanilla.
Matalascañas.
Paterna del Campo.
Villalba del Alcor.
Villarrasa.

21003189 EOE Moguer.

Localidades:

Bonares.
Lucena del Puerto.
Mazagón.
Moguer.
Niebla.
Palos de la Frontera.
Rociana del Condado.

21050064 EOE Valverde del Camino.

Localidades:

Beas.
Calañas.
Trigueros.
Valverde del Camino.

21003177 EOE Especializado de Huelva.

Localidades:

Huelva y provincia.

PROVINCIA DE JAEN

Zona: CEP de Jaén

23060097 EOE Alcalá la Real.

Localidades:

Alcalá la Real.
Alcaudete.
Bobadilla.
Castillo de Locubín.
Frailes.
Mures (Sede CPR «El Olivo»: Ermita Nueva, Hortichuela, La Pedriza, Mures).
Noguerones.
Santa Ana (Sede CPR «Sierra Sur»: Charilla, La Joya de Frailes, Los Rosales, Ribera Alta, Santa Ana).
Valdepeñas de Jaén.
Ventas del Carrizal (Sede CPR «Valle de San Juan». La Rábida, Sabariego, San José, Ventas del Carrizal).

23004801 EOE Arjona.

Localidades:

Arjona.
Arjonilla.
Escañuela.
Higuera de Calatrava.
Lahiguera.
Lopera.
Porcuna.

23060103 EOE Huelma.

Localidades:

Arbuniel.

Bélmez de la Moraleda.

Cabra de Santo Cristo.

Cambil.

Huelma.

Solera.

23060036 EOE Jaén I.

Localidades:

Jaén/El Valle/Centro.
La Guardia de Jaén.

23060048 EOE Jaén II.

Localidades:

Fuerte del Rey.
Jaén/Gran Eje/San Felipe.

23060152 EOE Jaén III.

Localidades:

Jaén/Alameda/La Magdalena.
Las Infantas.
Los Villares.

23004847 EOE Mancha Real.

Localidades:

Albanchez de Mágina.
Campillo de Arenas.
Cárcel.
Jimena.
Mancha Real.
Noalejo.
Pegalajar.
Torres.

23004859 EOE Martos.

Localidades:

Fuensanta de Martos.
Fuente del Espino.
Las Casillas.
Martos.
Monte Lope-Alvarez.
Santiago de Calatrava.

23004860 EOE Mengíbar.

Localidades:

Cazalilla.
Espeluy.
Mengíbar.
Torrequebradilla (Sede CPR «La Paz»: Torrequebradilla, Vados de Torralba).
Villagordo.

23060139 EOE Torredonjimeno.

Localidades:

Torredelcampo.
Jamilena.
Torredonjimeno.
Villardompardo.

Zona: CEP Linares/Andújar

23060073 EOE Andújar.

Localidades:

Andújar.
Llanos del Sotillo (Sede CPR «Guadalquivir»: La Quinte-
ría, La Ropera, Los Villares, Llanos del Sotillo, Vegas de
Triana).
Marmolejo.
Villanueva de la Reina.

23004811 EOE Bailén.

Localidades:

Bailén.
Baños de la Encina.
Guarromán.

23060140 EOE La Carolina.

Localidades:

Aldeaquemada.
Arquillos.
Carboneros (Sede CPR «Los Alamos»: Carboneros, La Mesa).
Guadalén.
La Carolina.
Navas de Tolosa.
Porrosillo.
Santa Elena.
Vilches.

23060051 EOE Linares.

Localidades:

Campillo del Río.
Estación Linares Baeza.
Guadalimar.
Jabalquinto.
Linares.
Miraelrío.
Torreblascopedro.

Zona: CEP Orcera

23060115 EOE Orcera.

Localidades:

Arroyo del Ojanco.
Beas de Segura.
Cañada Catena.
Cortijos Nuevos (Sede CPR «Sierra de Segura»: Carrasco, Cortijos Nuevos, Ojuelo).
Hornos.
La Puerta del Segura.
Orcera (Sede CPR «Santa María de la Peña»: Benatae, Orcera, Segura de la Sierra).
Peñolite.
Puente de Génave.
Siles.
Torres de Albánchez (Sede CPR «El Collao»: Génave, Onsares, Torres de Albánchez, Villarodrigo).

23004884 EOE Santiago de la Espada.

Localidades:

La Matea (Sede CPR «Pino Galapán»: La Matea, Los Teatinos).
Miller (Sede CPR «Zumeta»: La Toba, Marchena, Miller).
Pontones (Sede CPR «Nacimiento del Segura»: La Balles-tera, Pontones).
Santiago de la Espada.

Zona: CEP Ubeda

23060085 EOE Baeza.

Localidades:

Baeza.
Begíjar.
Ibros.
Lupión.
Puente del Obispo (Sede CPR «La Laguna»: Puente del Obispo, Sotogordo).

23060061 EOE Cazorla.

Localidades:

Cazorla.

Coto Ríos (Sede CPR «Alto Guadalquivir»: Arroyo Frío, Coto Ríos).

Chilluévar.

La Iruela (Sede CPR «Atalaya»: Burunchel, La Iruela, Palomar, San Martín).

Peal de Becerro.

Santo Tomé.

23004835 EOE Jódar.

Localidades:

Bédmar.

Garciez.

Jódar.

Larva.

23004872 EOE Quesada.

Localidades:

Collejares (Sede CPR «Los Valles»: Belerda, Don Pedro, Collejares).

Fontanar.

Hinojares.

Huesa.

Pozo Alcón.

Quesada.

23004896 EOE Santisteban del Puerto.

Localidades:

Aldeahermosa.

Castellar.

Chiclana de Segura.

Navas de San Juan.

Santisteban del Puerto.

Soriuela del Guadalimar.

Venta de los Santos.

23004902 EOE Ubeda.

Localidades:

Canena.

Donadio.

Mármol.

Rus.

Sabiote.

Solana de Torralba (Sede CPR «La Vega»: El Molar, Solana de Torralba, Veracruz).

Torreperogil.

Ubeda.

23060127 EOE Villanueva del Arzobispo.

Localidades:

Agrupación de Mogón (Sede CPR «Camilo José Cela»:

Agrupación de Mogón, Arroturas, La Caleruela).

Iznatoraf.

La Fresnedilla.

Mogón.

Villacarrillo.

Villanueva del Arzobispo.

23004823 EOE Especializado de Jaén.

Localidades:

Jaén y provincia.

PROVINCIA DE MALAGA

Zona: CEP Málaga

29070180 EOE Málaga Centro.

Localidades:

Málaga/Centro/Alameda.

29070155 EOE Málaga Este.

Localidades:

Benagalbón.
Comares (Sede CPR «San Hilario de Poitiers»: Alquería, Comares, Llano Almendra, Cuevas Romo).
La Cala del Moral.
Macharaviaya (Sede CPR «Salvador Rueda»: Benaque, Macharaviaya).
Málaga/El Palo.
Málaga Este.
Moclinejo.
Olias.
Rincón de la Victoria.
Totalán.

29070143 EOE Málaga Norte-Ciudad Jardín.

Localidades:

Casabermeja.
Colmenar.
Málaga/Ciudad Jardín.

29070210 EOE Málaga Norte-Palmilla.

Localidades:

Málaga/Palma/Miramar.

29070027 EOE Málaga Oeste.

Localidades:

Almogía.
Arroyo de Coche.
Barranco de Zafra.
Barranco del Sol.
Campanillas.
Los Núñez.
Málaga Oeste.
Málaga/Puerto de la Torre.

29070052 EOE Málaga Sur.

Localidades:

Churriana.
Málaga Sur.

Zona: CEP Antequera

29070076 EOE Antequera.

Localidades:

Alameda.
Almargen.
Antequera.
Bobadilla Estación.
Campillos.
Cartaojal (Sede CPR «La Peña»: Cartaojal).
Fuente de Piedra.
La Higuera (Sede CPR «Atalaya»: La Higuera, La Joya, Lagunillas, Los Nogales).
Humilladero.
Mollina.
Sierra de Yeguas.
Teba.
Valle de Abdalajís.
Villanueva de la Concepción.

29070862 EOE Archidona.

Localidades:

Alfarnate.
Alfarnatejo (Sede CPR «Las Palomas»: Alfarnatejo, Mondrón).
Archidona.
Cuevas Bajas.
Cuevas de San Marcos.
Riogordo.

Villanueva de Algaidas.

Villanueva de Tapia.

Villanueva del Rosario.

Villanueva del Trabuco.

Zona: CEP Marbella-Coín

29070209 EOE Alhaurín el Grande.

Localidades:

Alhaurín de la Torre.
Alhaurín el Grande.
La Alquería.
Santa Amalia.
Zapata.

29070192 EOE Alora.

Localidades:

Alora.
Ardales.
Carratraca.
Cártama.
Cártama-Estación.
Cerralba (Sede CPR «Mariana Pineda»: Cerralba, Vega de Santa María, Zalea).
Estación.
Las Mellizas.
Pizarra.

29070064 EOE Coín.

Localidades:

Alozaina.
Casarabonela.
Coín.
El Burgo.
Guaro.
Monda.
Tolox.
Yunquera.

29070886 EOE Estepona.

Localidades:

Casares.
Cancelada.
Estepona.
Manilva.
San Luis de Sabinillas.

29070179 EOE Fuengirola.

Localidades:

El Chaparral.
Fuengirola.
Las Lagunas.
Mijas.

29070106 EOE Marbella.

Localidades:

Benahavís.
Istán.
Las Chapas.
Marbella.
Nueva Andalucía.
Ojén.
San Pedro de Alcántara.

29009156 EOE Torremolinos.

Localidades:

Arroyo de la Miel.
Benalmádena.
Torremolinos.

Zona: CEP Ronda

29070088 EOE Ronda.

Localidades:

Algatocín (Sede CPR «Sierra del Espino»: Algatocín, Benarrabá, Salitre).
 Arriate.
 Atajate (Sede CPR «Serranía»: Atajate, Benadalid, Benalauría, Siete Pilas).
 Benaoján.
 Cañada del Real Tesoro (Sede CPR «Valle del Guadiaro»: Cañada del Real Tesoro, Jimera de Libar).
 Cañete la Real.
 Cortes de la Frontera.
 Cuevas del Becerro.
 El Colmenar.
 Faraján (Sede CPR «Alto Genal»: Alpendaire, Cartajima, Faraján, Juzcar, Parauta, Pujerra).
 Gaucín.
 Igualeja.
 Jubrique (Sede CPR «Almazara»: Jubrique, Genaguacil).
 La Cimada.
 Montecorto.
 Montejaque.
 Ronda.
 Serrato.

Zona: CEP Vélez-Málaga

29070874 EOE Nerja.

Localidades:

Algarrobo.
 Algarrobo-Costa.
 Cómpeta.
 Frigiliana.
 Maro.
 Nerja.
 Sayalonga (Sede CPR «Almijara»: Archez, Canillas de Albaída, Corumbela, Salares, Sayalonga, Sedella).
 Torrox.
 Torrox Costa.

29070091 EOE Vélez-Málaga.

Localidades:

Alcaucín.
 Almachar.
 Almayate Alto.
 Arenas.
 Benajarafe.
 Benamargosa.
 Benamocarra.
 Caleta de Vélez.
 Canillas de Aceituno.
 Cútar.
 El Borge.
 Iznate.
 Periana.
 Salto del Negro.
 Torre del Mar.
 Triana.
 Valle Niza (Sede CPR «Torrejaral»: Cajiz, Chilches, Valle Niza).
 Vélez-Málaga.
 Viñuela (Sede CPR «Alcalde Juan García»: Los Romanes, Viñuela).

29701398 EOE Especializado de Málaga.

Localidades:

Málaga y provincia.

PROVINCIA DE SEVILLA

Zona: CEP Sevilla

41080115 EOE La Rinconada.

Localidades:

Alcalá del Río.
 El Viar.
 Esquivel.
 Guillena.
 La Algaba.
 La Rinconada.
 Las Pajanosas.
 San Ignacio del Viar.
 San José de la Rinconada.
 Torre de la Reina.

41080048 EOE Sevilla Bellavista-Barni.

Localidades:

Sevilla/Zonas 9 y 11.

41080073 EOE Sevilla Este-Torreblanca.

Localidades:

Sevilla/Zonas 5 y 12.

41080164 EOE Sevilla Macarena-Polígono Norte.

Localidades:

Sevilla/Zonas 2.1 y 2.2.

41080051 EOE Sevilla Palmete.

Localidades:

Sevilla/Zona 7.

41080176 EOE Sevilla Pino Montano-San Jerónimo.

Localidades:

Sevilla/Zonas 2.3 y 3.

41080085 EOE Sevilla Polígono Sur-La Oliva.

Localidades:

Sevilla/Zona 10.

41080255 EOE Sevilla Porvenir-Nervión.

Localidades:

Sevilla/Zona 8.

41080036 EOE Sevilla San Pablo-Santa Justa.

Localidades:

Sevilla/Zonas 4 y 6.

41080191 EOE Sevilla Triana.

Localidades:

Sevilla/Zona 1.

Zona: CEP Alcalá de Guadaíra

41080206 EOE Alcalá de Guadaíra.

Localidades:

Alcalá de Guadaíra.

41080267 EOE Carmona.

Localidades:

Carmona.
 Guadajoz.
 La Campana.

41080097 EOE Dos Hermanas.

Localidades:

Dos Hermanas.

41014210 EOE Mairena del Alcor.

Localidades:

El Viso del Alcor.
Mairena del Alcor.

41080322 EOE Marchena.

Localidades:

Arahal.
Marchena.
Paradas.

Zona: CEP Castilleja

41014179 EOE Camas.

Localidades:

Camas.
Santiponce.

41080243 EOE Castilleja de la Cuesta.

Localidades:

Bormujos.
Castilleja de Guzmán.
Castilleja de la Cuesta.
Gines.
Tomares.

41080309 EOE Coria del Río.

Localidades:

Alfonso XIII.
Almetsilla.
Coria del Río.
Isla Mayor.
La Puebla del Río.

41080127 EOE Gerena.

Localidades:

Almadén de la Plata.
Aznalcóllar.
El Castillo de las Guardas.
El Garrobo.
El Real de la Jara.
El Ronquillo.
Gerena.

41014222 EOE Mairena del Aljarafe.

Localidades:

Gelves.
Mairena del Aljarafe.
Palomares del Río.
San Juan de Aznalfarache.

41080279 EOE Olivares.

Localidades:

Albaida del Aljarafe.
Espartinas.
Olivares.
Salteras.
Sanlúcar la Mayor.
Umbrete.
Valencina de la Concepción.
Villanueva del Ariscal.

41080231 EOE Pilas.

Localidades:

Aznalcázar.
Benacazón.
Bollullos de la Mitación.
Carrión de los Céspedes.
Castilleja del Campo.
Huévar.
Pilas.
Villamanrique de la Condesa.

Zona: CEP Lebrija

41080140 EOE Lebrija.

Localidades:

El Cuervo de Sevilla.
Las Cabezas de San Juan.
Lebrija.
Marismillas.
Sacramento (Sede CPR «El Trébol»: Sacramento, San Leandro, Vetaherado).

41080292 EOE Los Palacios y Villafranca.

Localidades:

Los Palacios y Villafranca.
Maribáñez.
Pinzón (Sede CPR «Los Girasoles»: Adriano, Chapatales, Pinzón).
Trobal.

41080280 EOE Utrera.

Localidades:

El Palmar de Troya.
Guadalema de los Quinteros.
Los Molares.
Utrera.

Zona: CEP Lora del Río

41080152 EOE Constantina.

Localidades:

Alanís.
Cazalla de la Sierra.
Constantina.
El Pedroso.
Guadalcanal.
La Puebla de los Infantes.
Las Navas de la Concepción.
San Nicolás del Puerto.

41080310 EOE Lora del Río.

Localidades:

Alcolea del Río.
Brenes.
Burguillos.
Cantillana.
Castilblanco de los Arroyos.
El Priorato.
Lora del Río.
Los Rosales.
Peñaflor.
Tocina.
Villanueva del Río.
Villanueva del Río y Minas.
Villaverde del Río.

Zona: CEP Osuna

41080103 EOE Ecija.

Localidades:

Cañada Rosal.
Cerro Perea.
Ecija.
El Campillo.
Fuentes de Andalucía.
Isla Redonda.
La Luisiana.

41080218 EOE Estepa.

Localidades:

Badolatosa.

Casariche.
 Corcoya.
 El Rubio.
 Estepa.
 Gilena.
 Herrera.
 La Roda de Andalucía.
 Lora de Estepa.
 Marinaleda-Matarredonda.
 Pedrera.

41080139 EOE Morón de la Frontera.

Localidades:

Coripe.
 El Coronil.
 Montellano.
 Morón de la Frontera.

41014234 EOE Osuna.

Localidades:

Aguadulce.
 Algámitas.
 El Saucejo.
 La Lantejuela.
 La Puebla de Cazalla.
 Los Corrales.
 Martín de la Jara.
 Osuna.
 Pruna.
 Puerto de la Encina.
 Villanueva de San Juan.

41080334 EOE Especializado de Sevilla.

Localidades:

Sevilla y provincia.

ANEXO II

En Córdoba se extinguirá el E.O.E. Montilla (14030116).

En Jaén se extinguirá Linares II (23700475).

En Sevilla se extinguirá Sevilla Norte (41080061).

Sevilla, 17 de octubre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación

RESOLUCION de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso núm. 703/2006, promovido por don Salvador Rafael Cristino Romero, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 703/2006, interpuesto por don Salvador Rafael Cristino Romero contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 6 de julio de 2006, que estima parcialmente la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. Titular del C.C. «Santa Ana», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.º curso de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2006/07, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 703/2006. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 187/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Así mismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de

Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del citado Reglamento, a este último dicha declaración.

II. La Casa Vizarrón de El Puerto de Santa María evoca singularmente la historia hispanoamericana por la dedicación original con que se erigió a fines del siglo XVII por Juan de Vizarrón Aranibar, caballero de la Orden de Alcántara, dedicado al comercio con Ultramar, que estableció en ella su vivienda familiar y la base de operaciones de su actividad. Es un importante ejemplar, pese a las mutilaciones sufridas, de una tipología característica y de gran incidencia en el urbanismo portuense: la de las casas-palacio de cargadores a Indias, notorias por sus dimensiones ya que albergaban usos administrativos y servían de almacenes, además de ser vivienda de sus señores, en las que los materiales nobles y la rica decoración manifestaban la fortuna de sus moradores enriquecidos con el comercio americano.

En la etapa (1723-1733) en que Felipe V e Isabel Farnesio se establecieron con la corte en Sevilla, la familia Vizarrón gozaba de gran predicamento como atestigua que Juan Antonio Vizarrón Eguiarreta alcanzase las dignidades de arzobispo de Méjico (1730) y virrey de Nueva España (1734). El haber servido de albergue a los reyes en sus viajes a El Puerto de Santa María se conmemora con las cadenas de hierro existentes en el patio, que la hacen ser también conocida como «Casa de las Cadenas».

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 4 de mayo de 2005 (publicada en el BOJA número 100, de 25 de mayo de 2005) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz con fecha 21 de septiembre de 2006, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (publicada en el BOJA número 97, de 23 de mayo de 2006), y se concedió audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 175, de 8 de septiembre de 2006, y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Así mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero. En el caso de bienes declarados de interés cultural, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se instará la inscripción de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio,

del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Casa Vizarrón, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del BIC y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Principal: Casa Vizarrón.
Accesorias: Casa de las Cadenas.

LOCALIZACION

Provincia: Cádiz.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Dirección: Plaza del Polvorista, núm. 10.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Bien incluye la parcela 1, la manzana 82379.

DESCRIPCION DEL BIEN

La casa presenta una monumental fachada a la Plaza del Polvorista compuesta por siete calles y dos cuerpos más antepecho de azotea. En la portada principal, un gran hueco adintelado y enmarcado por molduras sobre el cual campea el escudo del fundador sostenido por sirenas, queda flanqueado por columnas toscanas, elevadas sobre podium, que sustentan un entablamento sobre el cual vuela el balcón.

En la Calle de las Cadenas se sitúan dos accesos secundarios: una portada sencilla con arco rebajado sin elementos decorativos y otra, más importante, adintelada, con pilastras de sillares de orden rústico sobre esbeltos pedestales, dintel con dovelas en derrame y escultura en la clave.

En el interior se abre un gran patio porticado cuyos arcos descansan sobre columnas toscanas de mármol blanco. Por medio de una amplia escalera se accede a la entreplanta y a la planta noble. Esta, destinada en origen a las habitaciones de los señores, apenas conserva su antigua estructura debido a los atajos y tabiques que impuso la adaptación a su actual destino como casa de vecinos. El elemento más destacado es la galería de arcos de medio punto del patio, que presentan las características cadenas colgantes que dan popularmente nombre a la Casa. En el fondo del patio una lápida recuerda las estancias de Felipe V e Isabel Farnesio en los años 1729 y 1730.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El criterio utilizado al realizar la delimitación del entorno de protección ha sido incluir las parcelas catastrales completas y los espacios públicos que circundan el inmueble y se relacionan directamente con él.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de «Delimitación del entorno afectado».

Espacios privados:

Manzana 81363, Parcelas 02, 03 y 04

Manzana 81373, Parcelas 01 y 02

Manzana 82363, Parcelas 01 y 02

Manzana 82373, Parcelas 01, 02 y 10

Manzana 82379, Parcelas 02, 03 y 05

Manzana 85371, Parcela 01.

Espacios públicos:

Plaza del Polvorista.

Calle de las Cadenas.

Avenida de la Bajamar.

Avenida de Micaela Aramburu de Mora.



Declaración de Bien de Interés Cultural							
Casa Vizarrón							
Provincia: Cádiz	Dirección: Pza. del Polvorista, 10						
Municipio: El Puerto de Santa María							
Fecha: 28/04/2005							
Título del plano: Delimitación del Bien y entorno	Categoría: Monumento						
Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana, Dirección General del Catastro, 2005							
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Delimitación del Bien</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Entorno del Bien</td> </tr> </table>			Delimitación del Bien		Entorno del Bien		
	Delimitación del Bien						
	Entorno del Bien						
<table border="0"> <tr> <td colspan="2">Escala</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">0 10 20 40 Metros</td> </tr> </table>		Escala				0 10 20 40 Metros	
Escala							
0 10 20 40 Metros							

DECRETO 186/2006, de 24 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento Arqueológico denominado El Gallumbar, en Antequera (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Este yacimiento se adscribe a la tipología de asentamiento rural dedicado a la elaboración de aceite en la antigüedad. En él se encuentran todos y cada uno de los elementos necesarios para la obtención de este producto, considerado como un elemento indispensable en la vida romana, de primera necesidad, por lo que Roma desde momentos tempranos lo importaba, en lugar de producirlo en su propio terreno, por razones económicas. Por este motivo, fueron muchas las ánforas que, desde la Bética, partieron en todas las direcciones para satisfacer las necesidades de una población cada vez más romanizada y también para la propia Roma.

En la provincia de Málaga, la comarca de Antequera contó con unas características edafológicas y climáticas mejorables para la producción a gran escala de este valioso producto. Este hecho conllevó enormes beneficios a los propietarios de estas instalaciones oleícolas, con el consecuente enriquecimiento de la zona.

El Gallumbar es un ejemplo paradigmático de este tipo de instalaciones, que posee un tipo de prensa de tornillo de contrapeso fijo, una modalidad, que junto con la de contrapeso móvil, era de las más utilizadas según el historiador Plinio.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 15 de enero de 1988 (publicada en el BOJA número 14, de 20 de febrero de 1988 y en el número 56, de 16 de julio de 1988) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento arqueológico denominado El Gallumbar, en Antequera (Málaga), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 27 de mayo de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA

número 100, de 25 de mayo de 2005), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Antequera.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico denominado El Gallumbar, en Antequera (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DENOMINACION

Principal: El Gallumbar.
Accesoria: Cortijo Gallumbar.

LOCALIZACION

Provincia: Málaga.
Municipio: Antequera.

DESCRIPCION DEL BIEN

El Gallumbar se encuentra a pocos kilómetros al suroeste de la ciudad de Antequera, frente al Cortijo Buenavista sobre una colina suave en el Puerto de la Escarehuela en la Sierra del Torcal.

Se trata de uno de los asentamientos rurales más significativos dedicado a la elaboración de aceite, que se datan en época romana. El registro arqueológico de este yacimiento ha permitido la detección de la zona de producción oleícola, así como otras instalaciones de carácter industrial, que se desarrollaron entre el segundo cuarto del siglo I y finales del siglo II d.C.

Según los estudios realizados, en la habitación más occidental excavada, se conserva la cella olearia, con paredes realizadas en opus incertum y un pavimento de pequeños guijarros unidos con argamasa. La función de esta estancia sería la de almacén, aunque en ella también se realizaría un primer tratamiento de la aceituna. Reflejo de este hecho es el nivel de alpechín documentado y la inclinación del pavimento, que correspondería a grosso modo con la descripción del tabulatum hecho por Columela.

Por otro lado, la zona del molino se ubica en el sector norte de la excavación. El trapetum, con forma circular y realizado mediante piedra granítica, se localiza elevado en el centro de un canalis rotunda realizado con tegulae. En el lateral occidental se documenta un canal paralelo al muro que cierra la habitación por el lado meridional, realizado con ladrillos y las regulares, destinado entre otras funciones a la limpieza de dicho trapetum. Mientras que en el extremo suroccidental de esta dependencia se documenta un segundo tabulatum, conformado mediante un área rectangular con ladrillos planos en pendiente como pavimento, donde se acumularía la aceituna molida antes de proceder a su prensado.

Ocupando la parte central de las instalaciones se sitúa la prensa (torcularium), que en este caso se trata del tipo de

tornillo de contrapeso fijo y de la cual se constatan una serie de elementos como el lapis pedicinus. Este último consiste en una base horizontal realizada con dos sillares de arenisca, que conforman un área subdividida internamente en cuatro cortes cuadrados sobre los que se apoyan los arbores. Otro de los elementos de esta prensa es el ara, que se encuentra rodeada de un canal que se encarga de transportar el producto resultante del prensado a un depósito de gran capacidad (labrum). Este se encuentra recubierto internamente de opus signinum y se acompaña de otro depósito de menor capacidad, así como de una serie de dolia, donde culminaría el proceso de refinamiento del aceite. Este conjunto se ubica sobre un pavimento de opus spicatum apoyado sobre un suelo de caementicium.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

La delimitación se basa en la prospección intensiva de la zona, así como en el análisis pormenorizado de las estructuras que conforman el conjunto. Dadas las características del Bien no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección.

La Zona Arqueológica queda delimitada mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las siguientes coordenadas UTM:

1- X: 360.852	Y: 4.095.545
2- X: 360.960	Y: 4.095.503
3- X: 360.896	Y: 4.095.311
4- X: 360.725	Y: 4.095.405
5- X: 360.760	Y: 4.095.521

La parcela afectada por la delimitación de la Zona Arqueológica de El Gallumbar se sitúa en el Polígono 14 del Catastro de rústica del término municipal de Antequera, en concreto se trata de la parcela 11 y se encuentra afectada parcialmente.

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien ha sido la Ortofotografía Digital de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía, 2005 y la Cartografía Catastral de Rústica de la Dirección General del Catastro, 2005.



Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica de El Gallumbal, en Antequera (Málaga)

Cartografía base:
Cartografía Catastral de Rústica digital. Dirección General del Catastro. 2005.
Ortofotografía Digital de Andalucía. 0,5 m. B/N. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

0 50 100 200 metros
Datum: ED 1950 H30N

Leyenda
Ámbito del Bien

ORDEN de 2 de noviembre de 2006, por la que se encomienda a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, la gestión de actuaciones de competencia de la Consejería en el conjunto monumental de la Alcazaba de Almería y en los conjuntos arqueológicos de Madinat Al-Zahra, Baelo Claudia, Itálica y Carmona.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales, con carácter general, la tutela, el acrecentamiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía, ejerciendo las funciones de investigación, protección, conservación, restauración y difusión. Entre los programas de actuaciones que, en el ejercicio de tal competencia, desarrolla la Dirección General de Bienes Culturales destaca el Programa de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales fue creada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992, quedando adscrita a la Consejería de Cultura y atribuyéndosele, con carácter general, la organización y gestión de programas relativos a las materias sectoriales propias de la citada Consejería de Cultura.

Mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril, se aprueba el Reglamento General por el que habrá de regirse la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de acuerdo con el cual, en desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, realizará las funciones que se relacionan en el Reglamento y, entre ellas, con carácter obligatorio, cualquier otra que le sea encomendada por la Consejería de Cultura, de acuerdo con sus competencias.

El Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería y los Conjuntos Arqueológicos de Madinat Al-Zahra, Baelo Claudia, Itálica y Carmona son instituciones creadas en Andalucía a fin de dotar a estos elementos singulares del patrimonio histórico, de una estructura técnica y administrativa que garantice su adecuada gestión y potencie todas las funciones que se integran en la tutela, entre ellas la difusión. A esta última finalidad contribuye de manera muy importante el desarrollo de actividades culturales dentro de los mismos, que garantiza su puesta en valor.

Razones de eficacia y de eficiencia, aconsejan encomendar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales la gestión de las tareas precisas para el desarrollo de las actividades culturales a las que se ha hecho referencia, sin merma de las competencias que en materia de patrimonio histórico corresponden a la Consejería de Cultura, en particular la de aprobación de los programas anuales de actuación de las citadas instituciones y de cuanto concierne a su protección, conservación investigación y difusión. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta el marco normativo del artículo 24 de la Ley 7/2005, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto encomendar a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en desarrollo y ejecución del Programa de Conjuntos Arqueológicos y Monumentales de la Consejería de Cultura de la Junta de An-

dalucía, la realización de las tareas consistentes en actuaciones de organización, gestión, apoyo y difusión de producciones y actividades culturales, en el ámbito de los Conjuntos Arqueológicos de Madinat Al-Zahra, Baelo Claudia, Itálica y Carmona y del Conjunto Monumental de la Alcazaba en Almería.

En relación con las citadas producciones y actividades culturales, la encomienda de gestión también incluye las tareas de apoyo a la promoción de iniciativas públicas y privadas en ese ámbito.

Artículo 2. Marco general de actuación.

1. Respecto a las tareas encomendadas por la presente Orden, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales, con carácter general, la planificación y diseño de los objetivos, finalidades y estrategias a que deberán ajustarse los trabajos que vaya a desarrollar la Empresa, así como su control y evaluación.

En todo caso determinará las prioridades en la realización de las tareas encomendadas en función de las necesidades existentes.

2. Además, para el impulso de las tareas definidas en el artículo 1, la Dirección General de Bienes Culturales y en su caso las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, desarrollarán las siguientes funciones:

a) La dirección y seguimiento de las actividades que, en ejercicio de esta encomienda, desarrolle la Empresa Pública.

b) La adopción de cuantos actos resulten precisos en materia de tutela de los bienes culturales de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

3. A la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales le corresponderá, con carácter general:

a) La organización y planificación de los medios de producción precisos para el cumplimiento de las tareas encomendadas.

b) La realización de propuestas de mejoras para el desarrollo de los trabajos encomendados.

Artículo 3. Financiación de las tareas encomendadas a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

1. El coste de las inversiones y gastos en que incurra la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con motivo de la prestación de las tareas encomendadas, será sufragado con cargo a las transferencias previstas en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación que anualmente se apruebe, con carácter finalista para las citadas tareas, en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Con este fin la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida gestión de las tareas encomendadas en el artículo 1 de la presente Orden en el Conjunto Monumental de la Alcazaba en Almería y de los Conjuntos Arqueológicos de Madinat Al-Zahra, Baelo Claudia, Itálica y Carmona, teniendo en cuenta el marco de financiación del presupuesto técnico de actuación y con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía.

Artículo 4. Memoria anual de actividades.

1. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales elaborará anualmente una memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio de las tareas encomendadas, que deberá someterse a la aprobación de la Dirección General de Bienes Culturales. En la memoria se valorará el grado de consecución de los objetivos de cada tarea.

2. La aprobación de la memoria anual incluirá necesariamente la prestación de conformidad a todos los gastos producidos en el ejercicio de las tareas encomendadas, sin perjuicio de las competencias de la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como un informe de evaluación sobre la idoneidad del servicio prestado.

3. Los datos que resulten de la memoria anual servirán de base para la actualización de medios materiales y personales que anualmente se destinen para el desarrollo de las tareas encomendadas y, en su caso, para el establecimiento de criterios de perfiles profesionales, conocimientos y capacidades, del personal técnico que intervenga en la consecución de las tareas encomendadas.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Bienes Culturales para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos encomendados en esta Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 361/2005. (PD. 4724/2006).

NIG: 1402100C20050003136.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 361/2005. Negociado: P. Sobre: Reclamación de cantidad por accidente de tráfico. De: Francisco Javier Cecilia Muñoz y Verónica Fernández Rodríguez. Procuradora: Sra. Ana Rosa Revilla Alvarez. Letrado: Sr. Del Rey Alamillo, Manuel. Contra: Gregorio Antonio Carmona Hidalgo, Cia. Mapfre, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros. Procuradora: Sra. Inmaculada Miguel Vargas. Letrado: Sr. Alfonso Muñoz de Urquía y Abogado del Estado.

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba.

Hace saber: Que en el Procedimiento Ordinario núm. 361/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco Javier Cecilia Muñoz y Verónica Fernández Rodríguez contra Gregorio Antonio Carmona Hidalgo, Cia. Mapfre, S.A., y Consorcio de Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad por accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 225/2006

En Córdoba, a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Cristina Mir Ruza, Magistrada-Juez de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 361/2005, seguidos a instancias de Francisco Javier Cecilia Muñoz y doña Verónica Fernández Rodríguez, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Rosa Revilla Alvarez y asistidos del Letrado don Manuel del Rey Alamillo, contra don Gregorio Antonio Carmona Hidalgo, declarado en situación procesal de rebeldía, contra la entidad de seguros Mapfre, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada de Miguel Vareas y asistida del Letrado don Alfonso Muñoz de Urquía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido del Letrado Sustituto del Abogado del Estado don Miguel Angel Ceular Notario, y

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Rosa Revilla Alvarez, en nombre y representación de don Francisco Javier Cecilia Muñoz y de doña Verónica Fernández Rodríguez, contra don Gregorio Antonio Carmona Hidalgo y contra la entidad Mapfre, debo condenar y condeno solidariamente a los referidos demandados a:

- Abonar a don Francisco Javier Cecilia Muñoz la cantidad de tres mil ochocientos ochenta y siete euros con doce céntimos (3.887,12 euros), por las lesiones sufridas,
- Abonar a doña Verónica Fernández Rodríguez la cantidad de mil doscientos cincuenta euros con dieciséis céntimos (1.250,16 €) por las lesiones sufridas.

- Abonar los intereses de las mencionadas sumas, que para la entidad aseguradora será los del art. 20 de la L.C.S. desde la fecha del siniestro.

- Y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y debo absolver y absuelvo de las pretensiones de la demanda al Consorcio de Compensación de Seguros, sin que se haga pronunciamiento acerca de las costas causadas a esta entidad.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón con inclusión de la original en el Libro de Sentencias, y notifíquese la misma a las partes, en la forma legalmente establecida.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E./»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Gregorio Antonio Carmona Hidalgo, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil seis.- El/La Secretario/a.

EDICTO de 3 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario núm. 831/2006. (PD. 4770/2006).

NIG: 4109100C20060026747.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 831/2006. Negociado: 1.º

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla. Juicio: Proced. Ordinario (N) 831/2006. Parte demandante: Ana Maria Ruiz Romero. Parte demandada: Herederos de Luis Campos Ortega. Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Herederos de Luis Campos Ortega en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LEC).

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, el señor Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Sevilla, a tres de julio de dos mil seis.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EDICTO de 26 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante del procedimiento verbal núm. 318/2005.

NIG: 2300541C20052000314.

Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 318/2005. Negociado: 1P. Sobre: Desahucio.

De: Doña Josefa Ramírez García.

Procuradora: Sra. Bueno Rubio, Rosa.

Contra: Doña Gloria Adriana Lagos.

Doña Angela Godoy Hurtado, Secretario de Primera Instancia número Dos de los de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Andújar, a 25.1.06.

SENTENCIA NUM. 12/06

En Andújar, a 25 de enero de 2006, el Ilmo. Sr. don Rafael López de Cervantes Valencia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de desahucio núm. 318/05, promovidos a instancias de doña Josefa Ramírez García y en su representación el Procurador doña Rosa María Bueno Rubio y en su defensa el Letrado don Antonio Cabezas Moyano, contra doña Gloria Adriana Lagos, declarada en rebeldía, y versando el juicio sobre desahucio por expiración del término pactado.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La mencionada representación de la parte actora presentó papeleta de demanda de acuerdo con las prescripciones legales, en la cual solicitaba, previa alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se dictara sentencia que declare haber lugar al desahucio del demandado de la vivienda sita en esta ciudad, calle La Palma, núm. 13-2.º frente, y le condene a que lo desaloje y lo deje a la libre disposición de su mandante, con apercibimiento de lanzamiento y expresa condena en costas.

Segundo. Turnada a este Juzgado la demanda y admitida a trámite por auto de 13 de septiembre de 2005, se señaló día y hora para el juicio, previa citación de las partes. La vista se celebró el día 24 de enero de 2006, siendo la demandada

declarada en rebeldía. La actora se ratificó en su demanda y terminado el acto quedaron los autos conclusos y pendientes de dictar sentencia.

Tercero. En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales, salvo algunos plazos dado el cúmulo de asuntos pendientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora interesa el desahucio del demandado por expiración del término pactado con relación al contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle La Palma, núm. 13-2.º frente, de esta ciudad y que fue suscrito entre ellas con fecha 15 de enero de 2004.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 440.3 de la LEC, según el cual si no compareciere el demandado al acto de la vista se declarará el desahucio sin más trámites, procede estimar la demanda y acordar el desahucio del arrendatario de la finca en cuestión.

Segundo. Por último, y por aplicación del artículo 394.1 LEC, procede imponer las costas al demandado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S.M. El Rey,

F A L L O

Declaro el desahucio de doña Gloria Adriana Lagos de la vivienda sita en esta ciudad, calle La Palma, núm. 13-2.º frente, y la condeno a que lo desaloje y lo deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento judicial si no lo verifica voluntariamente, con expresa condena en costas de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dirigido a la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Publicación. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha, doy fe.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demanda doña Gloria Adriana Lagos, se expide la presente, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Andújar, a veintiséis de mayo de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de mayo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Puerto Real, dimanante del procedimiento ordinario núm. 55/04. (PD. 4725/2006).

Procedimiento: Juicio Ordinario 65/04.

S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Antonio Rodríguez García.

Lugar: Puerto Real.

Fecha: 12 de enero de 2006.

Parte demandante: Josefa Fontañiña Díaz.

Procuradora: Gloria Parra Menacho.

Parte demandada: Antonio Moreno Aguado.

Objeto del juicio: Reclamación de Cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Gloria Parra Menacho, obrando en la indicada representación, se presentó demanda de Juicio Ordinario Josefa Fontaiña Díaz, que fue turnada a este Juzgado, suplicando se dictara sentencia por la que se dicte sentencia por la que se eleve a escritura pública el contrato verbal de compraventa o bien que se declare acreditado el dominio de la actora y su esposo sobre la finca litigiosa.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma al demandado para que en el término de veinte días compareciera en forma contestara a la demanda. Si bien la parte demandada no compareció y fue declarada en rebelía procesal el día 23 de junio de 2005.

Tercero. Convocadas las partes a la preceptiva audiencia prevista en la ley, la misma tuvo lugar con fecha 1 de diciembre de 2005.

Las partes en dicho acto manifestaron la imposibilidad de llegar a un acuerdo y fijaron los hechos controvertidos y propusieron como prueba documental, interrogatorio de la parte demandante y testifical. Una vez las pruebas fueron admitidas, se señaló como fecha de juicio la de 12 de enero de 2006.

Cuarto. Con fecha de 19 de mayo de 2005 tuvo lugar la celebración del juicio donde se practicó toda la prueba admitida, y tras solicitar las partes que se dictara Sentencia conforme a sus pedimentos y quedaron las actuaciones vistas para Sentencia.

Quinto. En la tramitación de esta causa se han observado todas las prescripciones legales y demás de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente pleito se está planteando una acción reivindicatoria del dominio porque lo que se pretende la parte demandante es que se declare la propiedad de la finca registral 1142 inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de El Puerto de Santa María, a favor de la demandante Josefa Fontaiña Díaz. Dicha finca se encuentra inscrita en el citado Registro de la Propiedad a favor de Antonio Moreno Aguado que es la persona demandada en el presente procedimiento y frente a quien se ejercita la presente demanda. Entiende la parte actora que allá en 1965 el demandado vendió al marido de la demandante, fallecido y de quien es heredero universal según consta en testamento que se aporta como documento a la demanda principal, la citada finca por el precio de quinientas mil pesetas. Si bien de dicho contrato no existe documento alguno puesto que mantiene la parte que se trató de un pacto verbal. Por lo tanto pretende la parte actora que se declare a la demandada como propietaria de la finca, que se documente el contrato y que se inscriba en el registro de la propiedad.

Segundo. La existencia de un contrato verbal es difícil de demostrar en el presente procedimiento, con lo cual la reivindicatoria de propiedad se fundamenta ante todo en la prescripción adquisitiva o usucapión que el artículo 609 del código civil establece como uno de los modos de adquisición del dominio. La usucapión se encuentra regulada en el artículo 1997.1 CC que establece que el dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles prescribe por la posesión du-

rante 10 años entre presentes y 20 entre ausentes con justo título y buena fe. Dicho precepto establece los requisitos para adquirir el dominio por usucapión que son el tiempo, es decir que transcurra el tiempo legal, justo título, es decir posesión a título de dueño y finalmente buena fe, que es la creencia personal de que se posee a título de dueño. Habrá que ver si los citados requisitos se cumplen en el siguiente caso para confirmar la usucapión solicitada.

Tercero. En cuanto al requisito del justo título aparece confirmado por la afirmación de la demandante relativa a que hubo un contrato de compraventa verbal de la finca, unida a la confirmación por el demandado que se tiene por confeso, todo ello unido a las documentales presentadas, como recibos del IBI o contrato de suministro de agua que demuestran que tanto la demandante como su marido vivían en la finca bajo la creencia de que era de su propiedad, porque tenían título para ello. En segundo lugar en cuanto a la buena fe, sin duda también se cumple en el presente caso, ya que de las declaraciones testificales se deduce que la demandante ha vivido toda la vida en la finca en cuestión bajo la creencia firme de que la había comprado y que era de su propiedad. Finalmente en cuanto al requisito del tiempo, sin duda también se cumple en el siguiente caso, ya que el precepto configura como plazo mayo el de 20 años entre ausentes, y existe prueba fehaciente de que la posesión con los requisitos exigidos data desde 1965, así se demuestra por las declaraciones testificales que demuestran que la demandante y su marido han estado allí viviendo toda la vida, e incluso se demuestra por las documentales presentadas de las que destaca contratos de suministros cuyo titular era ya el marido de la demandante en 1973. De todo ello se deduce que se han cumplido con los requisitos exigidos por el Código Civil y que se ha producido la prescripción adquisitiva.

Cuarto. Por lo que se refiere a las costas procesales y aplicando el principio del vencimiento del artículo 394 del Código Civil, y dado la estimación sustancial de la demanda, se impone a la parte demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Gloria Parra Menacho, en representación de Josefa Fontaiña Díaz, contra Antonio Moreno Aguado, y debo declarar y declaro el dominio de la finca registral 1142, inscrita en el tomo 376, libro 30 y folio 132 del Registro de la Propiedad núm. 2 de El Puerto de Santa María, sita en la calle Concepción núm. 42 de Puerto Real, a favor de Josefa Fontaiña Díaz y mando que la misma se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad, sirviendo esta Sentencia de título para ello.

Se condena al demandado a las costas procesales.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma don Antonio Rodríguez García, Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Puerto Real, a diez de mayo de 2006.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se indica (Expte. 35/06/2).

Esta Consejería de Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

Número de expediente: 35/06/2.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Suministro de 140 uniformes para el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 71.045,36 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 11 de agosto de 2006.

Contratista: Antonio Martín Berdejo (Trimber).

Nacionalidad: Española.

Importe: 71.045,36 euros.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno en Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 2/2006). (PD. 4764/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2/2006.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de las sedes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año natural, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y dos mil quinientos cuarenta euros (92.540,00 euros).

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno. Paseo de la Palmera, 24. Sevilla. Teléfono: 955 042 128.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, situado en Paseo de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba, en la localidad de Sevilla. Código Postal 41013.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: En la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, situada en Paseo de la Palmera, 24, de Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios del Órgano de Contratación, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 1/2006). (PD. 4763/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 1/2006.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Conservación General de las sedes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un año natural, a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho euros (63.648,00 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Administración General de la Delegación del Gobierno. Paseo de la Palmera, 24. Sevilla. Teléfono: 955 042 128.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Los fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, situado en Paseo de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba, en la localidad de Sevilla. Código postal: 41013

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: En la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, situada en Paseo de la Palmera, 24 de Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios del órgano de contratación, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4791/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 467/06.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Estudios y trabajos técnicos para la evolución del sistema normativo letramarita».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodriago@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionar «Consejería de Justicia y Administración Pública; empresas».

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.D., la Coordinadora de la Secretaría General Técnica, Rocío Sánchez Mira.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4790/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 468/06.

2. Objeto del contrato: Descripción del objeto: «Estudios y Trabajos Técnicos para la Migración al Sistema Archiva».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: 13 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil euros (90.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste

fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de suministro y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del octavo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionar «Consejería de Justicia y Administración Pública; empresas».

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, P.D., la Coordinadora de la Secretaría General Técnica, Rocío Sánchez Mira.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante causas técnicas, artísticas o exclusivas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administracio-

nes Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Número de expediente: 2005/3946.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: SE-96/01-A. Rehabilitación del Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla). Control de calidad.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusivas.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintidós mil ochocientos cinco euros con cuatro céntimos (22.805,04 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Instituto Andaluz de Control de Calidad (IACC), S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintiún mil seiscientos setenta euros con noventa y un céntimos (21.670,91 euros).

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2005/4339 (2-SE-1863-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de firme en la A-474 del p.k. 8+000 al p.k. 8+900 en Bollullos de la Mitación (Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta mil ciento treinta euros con un céntimo (150.130,01 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de junio de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Diez y Diez Andalucía, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento seis mil setecientos setenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (106.772,46 euros).

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2005/4187.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de información para la gestión de la explotación del dominio público viario.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 110, de 9 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos quince mil setecientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (215.755,20 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Elsamex, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Doscientos tres mil cuatrocientos veintisiete euros con cuarenta y nueve céntimos (203.427,49 euros).

Sevilla, 27 de octubre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

- c) Número de expediente: 2006/2226.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Limpieza de la sede y otras dependencias de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. 2006.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 143, de 26 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento ochenta y tres mil doscientos euros (183.200,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Limpiezas Marsol, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta euros (158.230,00 euros).

Huelva, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

Expte.: 2006/0929 (HU-06/09-P).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: HU-06/09-P. Rep. de 72 V. Bda. El Torrejón, C/ Magnolia, Huelva. Redacción proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 30.000,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: María Angel García Font.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 30.000,00 euros.

Expte.: 2006/1585 (HU-06/10-P).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: HU-06/10-P.- Rep. 72 V. Bda. El Torrejón, C/ Margarita, Huelva. Redacción proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 29.880,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 29.880,00 euros.

Expte.: 2006/1940 (HU-06/11-P).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: HU-06/11-P. Consultoría y asistencia. Rep. de 64 V. Bda. Torrejón, C/ Azucena, Huelva. Redacción proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 28.800,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: María Angel García Font.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 28.800,00 euros.

Expte.: 2006/1953 (HU-06/13-P).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: HU-06/13-P. Consultoría y asistencia. Rep. de 48 V. Bda. El Torrejón Plz. Rosa, Huelva. Redacción proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 27.840,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Ortiz Sabido, José Antonio.
- c) Nacionalidad:
- d) Importe de adjudicación: 27.840,00 euros.

Expte.: 2006/1957 (HU-06/15).

2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: HU-06/15. Consultoría y asistencia. Rep. de 50 V. Bda. Torrejón, C/ Gladiolo, Blqs. 11 y 13, Huelva. Redacción proyecto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (presupuesto inferior a 30.050,61 euros).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 22.080,00 euros.
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: María Angel García Font.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: 22.080,00 euros.

Huelva, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asis-

tencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2006/2429.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de «Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén.»
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 119 de 22 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de agosto de 2006.
 - b) Contratista: UTE Betancourt Ingenieros, S.L. -D.A. Molina Consultores Técnicos, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y siete mil seiscientos euros (77.600,00 euros).

Jaén, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2006/1226.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la A-319 en las travesías de La Iruela y Burunchel. p.k. 15+500 al 16+600 y 20+400 al 22+000.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: Número 109, de 8 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Setecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (737.478,76 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de octubre de 2006.

- b) Contratista: UTE Construcciones Glesa, S.A. Obras y Pavimentos Especiales, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setecientos tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (703.554,74 euros).

Jaén, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de Expediente: 2006/1233.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Ensanche y mejora de la A-301 del p.k. 89+500 al 91+000 (Nueva A-401 p.k. 42+500 al 44+000).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintinueve mil trescientos treinta y tres euros con cincuenta céntimos (29.333,50 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Ofiteco, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil ciento trece euros con cincuenta céntimos (29.113,50 euros).

Jaén, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación provincial de Jaén.

- c) Número de expediente: 2006/1522.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la carretera J-205. P.K. 0,000 al 17, 050 enlace a la C-327 (término municipal de Lopera, Arjona, Arjonilla, Marmolejo).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 120, de 23 de junio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Un millón noventa y cuatro mil setecientos diez euros con setenta y ocho céntimos (1.094.710,78 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Un millón sesenta y un mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta y seis céntimos (1.061.869,46 euros).

Jaén, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General, Antonio Fernando López López.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
- c) Número de expediente: 2005/3124.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: J-97/03-A. Obras para la rehabilitación del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 143, de 26 de julio de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Dos millones trescientos noventa mil novecientos veinte euros con siete céntimos (2.390.920,07 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Sustratal, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Dos millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (2.137.482,54 euros).

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 211, de 31.10.2006). (PD. 4769/2006).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, publicada en el BOJA número 211, de fecha 31 de octubre de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 64, columna segunda, líneas 56, 57, 58 y 59, donde dice: «d) Fecha: Apertura técnica, 15 de febrero de 2007. Apertura económica, 27 de febrero de 2007. e) Hora: Apertura técnica, 10,00. Apertura económica, 10,00».

Debe decir: «d) Fecha: Apertura técnica, 8 de enero de 2007. Apertura económica, 19 de enero de 2007. e) Hora: Apertura técnica, 9,30 Apertura económica, 9,30».

Con motivo de la presente rectificación, se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes:

Fin de plazo de presentación 15 de diciembre de 2006 a las 14,00. Apertura de proposiciones técnicas: 8 de enero de 2007, a las 9,30. Apertura de proposiciones económicas: 19 de enero de 2007, a las 9,30.

Granada, 3 de noviembre de 2006

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación del suministro para la renovación de equipamiento en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo. Expte. 356/2006. (PD. 4765/2006).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número del expediente: 356/2006.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro para la renovación de equipamiento en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo.
- b) Lugar de ejecución: Delegaciones Provinciales de Empleo.
- c) Plazo de ejecución: Todo el material deberá estar suministrado en un período inferior a dos meses, a partir de la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).
5. Garantía. Provisional: 4.800,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfonos: 955 033 138/955 033 137.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, Subgrupo y Categoría: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los recogidos en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, en Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes y medio.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, C/ Seda, nave 5, planta segunda.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 27 de noviembre de 2006.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de dos mil euros (2.000,00 €).

11. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de «obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbria (Huelva)». (PD. 4768/2006).

Esta Delegación Provincial de Huelva, ha resuelto anunciar Concurso por el Procedimiento Abierto, para la contratación de la siguiente obra:

- Objeto: Obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre (Huelva).

- Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

- Tramitación: Urgente.

- Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y nueve euros con quince céntimos (442.169,15 €), IVA incluido.

- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Plazo de ejecución: Seis meses.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Empleo sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

- Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo sita en el centro de formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 10, del Título II, del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 10.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, en el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, exceptuados los sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Empleo, el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de Empleo, el tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones; si la fecha de apertura coincidiese en festivo o sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

- El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 20 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (Sc.28/06). (PD. 4771/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.28/06.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de un tractor, un juego de ruedas estrechas, un konskilde, un rotavator y un rulo compactador dentado.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Un mes desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (58.258,63. euros).

5. Garantía provisional: Mil ciento sesenta y cinco euros con diecisiete céntimos (1.165,17 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código Postal: Sevilla. 41071.

d) Teléfono: 955 032 000.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +HBIY81). (PD. 4756/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +HBIY81.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de jardinería y conservación de plantas en los edificios que conforman los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.848 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 110.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. ++Q-NJ3 (2006/106313).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio para la realización de estudios informados de citologías vaginales.

c) Lote: Véase informe técnico.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de 21.4.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.500,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.06.

b) Contratista: Construcciones Laboratorio Dr. F. Echevarne Análisis, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.500,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+RF9V4E). (PD. 4755/2006).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto

241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +RF9V4E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de utensilios de cocina y comedor.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén de Suministros del Hospital Torrecárdenas.

e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe Total: 145.800 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +FZYJZC (2006/134412).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento médico, con destino al Hospital Universitario San Cecilio de Granada, según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 18.5.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 146.350,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.7.06.

b) Contratista: Almevan, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.000,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 74.937,95 euros.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económica Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +72ZIB3 (2006/092648).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros

b) Descripción del objeto: Suministro de material de Aguas Pluma Insulina de Determinación de Tipo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.575,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.6.06.

b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 124.508,40 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.

c) Número de expediente: CCA. +6ZIP-A (2005/250730).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro de material para la participación en los cursos de Formación Continua de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Lote 1: Bolígrafos y blocs. Lote 2: Carteras.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 150, de 3.8.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.800,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.2005.

b) Contratista:

1. B&G Divisur, S.L.

2. Artículos Publicitarios Cuerda de Castro, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 158.400,00 euros

2. 77.400,00 euros.

60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. 6KV4Y5P (2006/288914).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema automático para almacenaje, distribución y control de Nitrógeno Líquido, con un contenedor Apolo y equipamiento para la criopreservación robotizada de cordón umbilical del Banco Sectorial de Tejidos del CRTS de Málaga.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.404,19 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.2006.

b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.404,19 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: CCA. +2195NP (2006/217471).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Adalimumab, DCI, Jeringa precargada de 40 MG.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin Publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 125.916 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.7.06.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.916,00 €.

6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +VV994G(2006/071739).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina, con destino al Hospital Universitario San Cecilio de Granada, según se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 6.4.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.402,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.7.06.

b) Contratista: El Corte Inglés S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.223,46 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 11.793,78 euros.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +82ZTPC (2006/132571).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dos ecógrafos digestivos, uno para el Hospital de La Línea y otro para el Hospital «Punta de Europa» de Algeciras, un ecógrafo ginecológico para el Hospital «Punta de Europa» de Algeciras y una mesa de anestesia para el Hospital de La Línea.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 18.5.2006.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 216.500,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.7.2006.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 173.800,00 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 40.627,00 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +H8EBDC (2006/138353).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal fijo del Dispositivo de Cuidados Críticos de Urgencias.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 105, de 2.6.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.160,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.8.06.

b) Contratista: Restauración y Catering Hermanos Glez.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 227.812,00 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS.

c) Número de expediente: CCA. 6M+JYEP (2006/288942).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de cuatro equipos automáticos SEPAX S-100, con accesorios COOLMIX AS-240, para la separación y procesamiento por criopreservación de las células de cordón umbilical de los Pro-

genitores Hematopoyéticos del Banco Sectorial de Tejidos del CRTS de Málaga.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.747,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.8.2006.

b) Contratista: Nirco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.747,83 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de octubre de 2006, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto bajo la forma de concurso y trámite de urgencia para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 4785/2006).

1.- Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Participación e Información Ambiental.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 682. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título : Edición y mantenimiento de contenidos del sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 691/2006/1/00.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 139.200,00 euros. El presupuesto está financiado en un 75% por el Fondo Europeo FEDER.

5. Garantías. Provisional: 2.784 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 8, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones. Sólo en concursos.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.- La Directora General, María Cecilia Gañán Molina.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 4726/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3; C.P. 23071 Jaén.

Tlfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Campaña de información pública y de promoción de la planta de tratamiento de residuos urbanos construida en Sierra Sur (Jaén), con producción de compost y financiada con el Fondo de Cohesión Europeo.

b) Número de expediente: 1151/2006/C/23.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: Hasta 31.12.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.300,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada (si el final de plazo co-

incidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase Punto 1. Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del quinto día natural después del indicado en 7.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de pago: Facturación mensual.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de octubre de 2006, La Delegada, P.D. (Orden de 23.6.04), Amparo Ramírez Espinosa.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2006, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de vigilancia y seguridad en el edificio de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga, años 2007 y 2008 (Expte. 1309/2006/D/00). (PD. 4757/2006).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071.

Tlfno.: 951 299 887; Fax: 951 299 914.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicios de vigilancia y seguridad en el edificio de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Paseo de Reding, 20, Málaga. Años 2007 y 2008.

b) Número de expediente: 1309/2006/D/00

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 376.386,38 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: Sí, 2% presupuesto de licitación (7.527,73 €)

Definitiva: 4% presupuesto de licitación (15.055,46 €).

6. Obtención de documentación e información:

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, o bien accediendo a la página web www.agenciaandaluzadelagua.com. Dentro de esta última consultar Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Datos, Licitaciones.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13,00 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente al de su publicación en BOJA. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Sección de Contratación (1.ª planta, despacho 108), Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Dirección: Paseo de Reding, 20, Málaga, 29071

c) Fecha y hora: Fecha: 10 días naturales, después del indicado en el apartado 8.a). Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

Hora: A las 9,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de noviembre de 2006.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 16.5.2005), el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, Antonio Rodríguez Leal.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2006, del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto, bajo la forma de concurso de consultoría y asistencia para interpretación simultánea en el VI Máster en Gestión, Acceso, Conservación y Comercio de Especies. (PD. 4774/2006).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Número de expediente: CA-6/06.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Consultoría y Asistencia para Interpretación Simultánea en el VI Máster en Gestión, Acceso, Conservación y Comercio de Especies.

b) Plazo de ejecución: 8 de enero al 23 de marzo de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de gasto.

b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Precio base de licitación: 53.220,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Palacio de Jabalquinto. Sede Antonio Machado de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Plaza Sta. Cruz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baeza (Jaén), 23440.

d) Teléfono: 953 742 775.

e) Telefax: 953 742 975.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.

Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

2.º Domicilio: Américo Vesputio, 2.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de proposiciones (art. 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.

b) Domicilio: Américo Vesputio, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 18 de diciembre de 2006.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones.

a) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 de esta publicación, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa de Contratación en un plazo no superior a dos días desde su publicación en el tablón.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para el suministro, mediante el sistema de tarjeta, de gasóleo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil. (PP. 4391/2006).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 125/2006.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro mediante el sistema de tarjeta de gasóleo A y gasolinas sin plomo de 98 y 95 octanos para el consumo de los vehículos del Parque Móvil.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 136, de 17 de julio de 2006.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Excmo. Junta de Gobierno de 14 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Solred, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 230.000,00 euros (doscientos treinta mil euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 2006.- El Secretario General.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del concurso para el suministro de vehículos para la renovación de la flota del Parque Móvil Municipal. (PP. 4392/2006).

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 114/2006.

Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vehículos para la renovación de la flota del Parque Móvil Municipal.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2006.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros (ciento ochenta mil euros).

Adjudicación.

a) Fecha: Excmo. Junta de Gobierno de 14 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Syrsa Automoción, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 166.145,00 euros (ciento sesenta y seis mil ciento cuarenta y cinco euros).

Sevilla, 4 de octubre 2006.- El Secretario General.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 19 de octubre de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de

la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en virtud de la Resolución de 1 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, de 21 de febrero de 2006), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial Huelva.
 - b) Domicilio: Alameda Sundheim, 8 1.B.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003
 - d) Teléfono: 959 650 204. Fax: 959 650 214.
 - e) Número de expediente: 143/ISE/2006/HUE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: PBE de Reformas y Ampliación en el I.E.S. Odiel de Gibraleón (Huelva).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 153, de 8 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos treinta y dos mil quinientos setenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (832.579,59 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2006.
 - b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y dos euros con treinta y ocho céntimos (796.362,38 euros).

Huelva, 19 de octubre de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato Ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto «Plaza de España (El Salón)», Ecija (Sevilla).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. núm. 2006/2894. Ejecución de las obras correspondientes al proyecto «Plaza de España (El Salón)», Ecija (Sevilla).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 14 de julio de 2006.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones seiscientos mil doscientos ochenta y tres euros con doce céntimos (2.600.283,12 euros) IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de septiembre de 2006.
 - b) Contratista: Grupo Clar Rehabilitación, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 2.172.536,55 euros (dos millones ciento setenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos).

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación de las obras de rehabilitación de edificio en calle Paz, núm. 1 de Cádiz (Transformación de Infravivienda). (PD. 4743/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expte. núm. 2006/4441. Rehabilitación de edificio en C/ Paz, núm. 1, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con dos céntimos (494.252,02 euros). IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.885,04 euros.
6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz.
 - a) Domicilio: C/ Cristóbal Colón, núm. 14.
 - b) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11005.
 - c) Teléfono: 956 009 600. Fax: 956 009 619.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 18 de diciembre de 2006.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
 - c) Lugar de presentación: Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Domicilio: Cristóbal Colón, núm. 14.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz. Fecha: A las 10,00 horas el día 29 de diciembre de 2006.
9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
 Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales y en prensa serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 6 de noviembre de 2006.- El Gerente de la Oficina, Juan Guerrero León.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica medioambiental para la dirección de obra del acondicionamiento de la A-348, tramo: Fondón-Beires. (PD. 4773/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expediente: C-AL5079/OAT1. Asistencia Técnica medioambiental para la Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-348, Tramo: Fondón-Beires.

b) Lugar de ejecución. Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Treinta y cinco mil setecientos veinticuatro euros con veintinueve céntimos (35.724,29) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 11 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10. Registro General, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-AL5079/OAT1. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de la conexión de la A-7276 con la A-384 desde la Cruz de Zambonia (Alcalá del Valle). (PD. 4772/2006).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CA1036/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de conexión de la A-7276 con la A-384 desde la Cruz de Zambonia (Alcalá del Valle).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta y un euros con sesenta y ocho céntimos (163.781,68) IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Ciento ochenta y cinco mil euros (185.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 28 de diciembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

d) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013 Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse el expediente siguiente C-CA1036/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de noviembre de 2006.

Sevilla, 6 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar

EMPRESAS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresas Municipales de Sevilla, AIE, de convocatoria de concurso abierto, con admisión de variantes, para la contratación de los servicios de gestión de los residuos procedentes de las sociedades mercantiles locales que integran la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, Agrupación de Interés Económico (DeSevilla)». (PP. 4240/2006).

1. Objeto del contrato.

La contratación de los servicios de gestión de los residuos –conforme al contenido de la definición que establece la

Ley 10/1998, de 21 de abril, y del resto de legislación aplicable— procedentes de las sociedades mercantiles locales que constituyen la Agrupación de Interés Económico «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.».

2. Lugar de ejecución: Sevilla y su área metropolitana.

3. Plazos del contrato: Los que constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. Presupuesto tipo de licitación: El que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares.

5. Garantías. Provisional: 2.400 euros. Definitiva: 5.000 euros.

6. Retirada de Pliegos: A través de la página web de la Agrupación www.desevilla.org, hasta el día 27 de noviembre de 2006.

7. Información: Se podrán formular preguntas por escrito a «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.», calle Sol, 12, 41003, Sevilla, o a través de correo electrónico, residuos@desevilla.org.

8. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Particulares.

9. Presentación de las ofertas: La entrega de las proposiciones finalizará a las 14,00 horas del día 4 de diciembre de 2006. La documentación a presentar será la exigida en el Pliego de Condiciones Particulares. El lugar de presentación de proposiciones, el del domicilio de la agrupación «Empresas Municipales de Sevilla, A.I.E.», calle Sol, 12 (entrada por calle Escuelas Pías, 1), 41003, Sevilla.

10. Plazo de validez de las ofertas: Obligación de mantenerlas hasta transcurridos seis meses a contar desde la fecha de su presentación.

11. Admisión de variantes: Se admitirán y valorarán las mejoras en las prestaciones incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares.

12. Apertura de las ofertas: El acto público de apertura de las proposiciones económicas y técnicas admitidas se celebrará en el lugar y día que se señale.

13. Gastos de anuncios: Será a cargo del adjudicatario el importe total, más el IVA correspondiente, de los anuncios que sean preceptivos, así como en un periódico.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- El Vicepresidente del Consejo de Administración, Fernando Martínez Salcedo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as solicitantes de los beneficios establecidos en la Orden de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 43, de 11.4.00), modificada por la Orden de 20.1.03, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Graham Bell, 5, Edificio Rubén Darío II, 4.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Resolución de 24 de octubre de 2006.
Núm. de expediente: CAL-04-039.
Interesado/a: Aginia Servicios Técnicos de Ingeniería, S.L.
DNI: B91325720.
Ultimo domicilio: C/ Dresde, 2-4.º A, 41012, Sevilla.
Extracto del acto: Resolución de Concesión.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Plastic, S. Coop. And.
Núm. Expte.: AT.019.CA/91.
Dirección: E.E. Gualdalquivir. Crt. del Puerto.
Polígono Industrial Rematacaudales, Parc. B-14. 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de prescripción.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la jurisdicción contencioso-administrativa.

Entidad: Lopher, Sdad. Coop. And.
Número Expte.: SC.0043.SE/02.
Dirección: Polígono Industrial La Red, Parc. 5, nave 8 (41500), Alcalá de Guadaíra, Sevilla.
Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de reposición.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución del recurso de reposición interpuesto por la entidad relacionada contra Resolución del mencionado Centro Directivo.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución del recurso de reposición, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Socoma, S. Coop. And.
Núm. Expte.: CJ.12.CA/91.
Dirección: C/ Manuel de Falla, núm. 2. 11600, Ubrique (Cádiz).
Motivo: Notificación de la Resolución del recurso de prescripción.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Palomino», núm. 1463. (PP. 4580/2006).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por don Pedro Ruiz Dorantes, en nombre y representación de Hnos. Ruiz Dorantes, S.L., con domicilio en Sevilla, Ctra. de Los Tollos, km 3, referente a un Permiso de Investigación para todos los recursos de la Sección C), denominado «Palomino», que le ha correspondido el número de expediente 1463, con una superficie de 92 cuadrículas mine-

ras y situado en los términos municipales de Algodonales, El Gastor, Olvera (Cádiz) y Ronda (Málaga).

La designación en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
P.P.	5° 21' 00"	36° 54' 40"
1	5° 21' 00"	36° 49' 20"
2	5° 20' 20"	36° 49' 20"
3	5° 20' 20"	36° 50' 00"
4	5° 18' 20"	36° 50' 00"
5	5° 18' 20"	36° 52' 40"
6	5° 19' 40"	36° 52' 40"
7	5° 19' 40"	36° 54' 40"

Lo que se hace publico por el presente edicto a fin de que cuantos consideren que tienen la condición de interesados puedan personarse en el expediente durante un plazo de quince días, a partir de la última de las publicaciones que de este anuncio se efectuará en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), en instancia dirigida a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, con arreglo a las prescripciones de la Ley de Minas y su Reglamento, y con la advertencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con lo dispuesto el citado artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 6 de octubre de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea-subterránea de alta tensión a 132 (220) kV. desde Subestación Baza (Granada) a Subestación Vera (Almería), Expediente 8058/AT. (PP. 4636/2006).

Mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 17 de julio de 2006, se declaró en

concreto la utilidad pública de la línea aérea-subterránea de alta tensión a 132 (220) kV. desde Subestación Baza (Granada) a Subestación Vera (Almería), previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Baza y Caniles, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., adoptará la condición de beneficiaria.

Granada, 23 de octubre de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA
LÍNEA AÉREA A 132 (220) KI'D/C SUB. BAZA - SUB. VERA EN GRANADA Y ALMERÍA**

Nº PARC SEGÚN PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.	
							LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)	TEMP (m²)	
29/11/06 DÍA 1 EN BAZA												
10	9,00 HORAS	Francisco Moya Bautista C/ Sierra Nevada, 83 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	827	22	130	1989	1	25	400	Labor
14	9,00 HORAS	Herederos de Vicente Duran Yeste C/Agua,12 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	35	23	37	585			100	Labor
19	9,15 HORAS	Manuel Sola Nuño C/ Prolongacion Corredera, 4 - 1º 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	56	23	62	820	2	24	400	Olivos
20	9,15 HORAS	Ana Fernández Guerrero C/ Prolong. Corredera, 4-2ºIz 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	57	23	36	390			100	Olivos
23	9,30 HORAS	Francisco Javier Martínez Torres Ruiz Camino de la Torre Capel s/n 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	63	23	31	560			100	Olivos
26	9,30 HORAS	Herederos de Francisco Ibarra Gavilan Plaza de Santiago, 7 18800 Baza (Granada)	Baza	Fuentezuelas	66	23	60	1300			100	Labor
26B	9,30 HORAS	Francisca Gonzalez Ibarra C/ Mª Teresa De Leon, 10 - 4ªI 18013 Granada Armando Gonzalez Ibarra C/ Pablo Picasso, 15-1º 18210 Peligros (Granada) Rita Gonzalez Ibarra C/ Ancha De Capuchinos, 7 18012 Granada O C/ Miguel De Cervantes, 27 - 1º Dcha. 18200 Maracena (Granada) Jose Gonzalez Ibarra C/ Viladomat, 265 08029 Barcelona Ramon Gonzalez Ibarra Av. Europa, 171-7º1ª 08907 Hospitalet De Llobregat (Barcelona) Carlos Gonzalez Ibarra C/ Can Tries, 18-10ª4ª 08902 Hospitalet De Llobregat (Barcelona)	Baza	Fuentezuelas	554	23	20	180			100	Labor
27	9,45 HORAS	Juan Jose Gonzalez Martinez c/ Eusebio Guell, 7-Esc. B-1º1ª 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)	Baza	Fuentezuelas	75	23	38	410	3	49	400	Labor

Nº PARC SEGÚN PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN				CULTIVO	
			T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP (m²)
28	9,30 HORAS	Francisca Gonzalez Ibarra C/ Mª Teresa De Leon, 10 - 4º1 18013 Granada Armando Gonzalez Ibarra C/ Pablo Picasso, 15-1º 18210 Peligros (Granada) Rita Gonzalez Ibarra C/ Ancha De Capuchinos, 7 18012 Granada O C/ Miguel De Cervantes, 27 - 1º Dcha. 18200 Maracena (Granada) Jose Gonzalez Ibarra C/ Viladomat, 265 08029 Barcelona Ramon Gonzalez Ibarra Av. Europa, 171-7º1º 08907 Hospitalet De Llobregat (Barcelona) Carlos Gonzalez Ibarra C/ Can Tries, 18-10º4º 08902 Hospitalet De Llobregat (Barcelona)	Baza	Fuentezuelas	554	23	22	290			100	Labor
30	10,00 HORAS	Lorenzo Rodriguez Garcia C/ Sierra Nevada, 31 18800 Baza (Granada)	Baza	Priego	215	23	83	1447			100	Labor
31	10,00 HORAS	Francisco Castaño Cano Carrera del Genil, 8-10 18005 Granada	Baza	Priego	216	23	63	954			100	Labor
32	10,15 HORAS	José Gómez Espinar C/ Almazora, 14 18800 Baza (Granada)	Baza	Priego	224	23	59	715			100	Olivos
33	10,15 HORAS	José Moya Villegas C/ Castaño, 5 18800 Baza (Granada)	Baza	Priego	225	23	41	480	4	49	400	Labor
34	10,15 HORAS	José Moya Villegas C/ Castaño, 5 18800 Baza (Granada)	Baza	Priego	225	23	81	1630			100	Labor
36	10,30 HORAS	Antonio Castaño Castaño C/ Ortega y Gasset, s/n 18800 Baza (Granada)	Baza	Pachan	336	23	119	3195			100	Olivos
40	10,30 HORAS	Ana Padilla Millan C/ Escudellers, 58 - Pino 2º 08002 Barcelona	Baza	Pachan	346	23	182	3660			100	Labor / Olivos
44	10,45 HORAS	Manuel Lozano Hernandez C/ Llano del Angel, 143 18800 Baza (Granada)	Baza	Pachan	118	24	62	1135			100	Olivos
48	10,45 HORAS	Antonio Burgos Gómez C/ Felicidad, 9 18800 Baza (Granada)	Baza	Zalema	227	24	72	1000	7	49	400	Labor
49C	10,45 HORAS	Antonio Burgos Gómez C/ Felicidad, 9 18800 Baza (Granada)	Baza	Zalema	227	24	16	385			100	Olivos
56	11,30 HORAS	Ramón Domene Almirante C/ Cataluña, 16 18800 Baza (Granada)	Baza	Zalema	310	24	19	280			100	Olivos
63	11,30 HORAS	Luis Ibarra Lozano Manuela Martinez Hernandez C/ Baleares, 1 18800 Baza (Granada)	Baza	Zalema	369	24	42	830			100	Olivos
69	11,45 HORAS	Herederos de Antonio Moreno López Esposa.- Maria Quirante Martínez Nieto.- Juan Francisco Moreno C/ Rio Miño, 1 18800 Baza (Granada)	Baza	Zalema	373	24	27	520			100	Labor
75	11,45 HORAS	Jesús Rojo Espin C/ Veleta, 2 18800 Baza (Granada)	Baza	Zoaime	496	24	195	3255	10	49	400	Olivos
75B	11,45 HORAS	Jesús Rojo Espin C/ Veleta, 2 18800 Baza (Granada)	Baza	Zoaime	497	24	30	150			100	Olivos

Nº PARC SEGÚN PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)		
80	12,00 HORAS	Aurelia Martínez Domene Manuel Martínez Domene C/ Montserrat, 65 08270 Navarres (Barcelona) Remedios Martínez Domene Juan Martínez Domene Encarnacion Lozano Martínez Mª Dolores Lozano Martínez Rep.- Manuel Lozano C/ Caniles, 18 18800 Baza (Granada)	Baza	Zoaime	520	24	59	1445			100	Olivos
85	12,00 HORAS	Juan Jose Ruiz Lara C/ Moreras, 15 2º-1ª 08 291 Ripollet (Barcelona)	Baza	Zoaime	576	24	141	3160			100	Olivos
30/11/06 DIA 1 EN CANILES												
97	9,00 HORAS	Concepcion Funes Santolaya C/ Zarca, 1 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Zalcma	83	29	98	3470			100	Labor
104	9,00 HORAS	Manuel Herrero Garcia C/ Los Guardas 26 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Tortan	92	29	47	809			100	Olivos
108B	9,15 HORAS	Juan Fernández Moreno C/ Fiñana, 54 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Tortan	98	29	27	815			100	Olivos
110	9,15 HORAS	Antonio Espinar Santander C/ Emigrantes 30 08000 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Caniles	Tortan	148	29	45	975			100	Olivos
116	9,30 HORAS	José Gómez Espinar C/ Almanzora 14 18800 Baza (Granada)	Caniles	Tortan	154	29	66	1512			100	Olivos
118	9,30 HORAS	Pilar Garcia Nuño C/ San Sebastián, 33 (viejo) o 41 (nuevo) 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Tortan	162	29	16	456			100	Olivos
123	9,45 HORAS	Antonia Segura Torres C/ Nueva, 4 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Tortan	389	29	28	522			100	Olivos
126	9,45 HORAS	Antonia Segura Torres C/ Nueva, 4 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Tortan	389	29	14	326			100	Olivos
146B	9,45 HORAS	José Maria Garcia Ruiz C/ Palma 104 07230 Montuiri (Palma de Mallorca)	Caniles	Guaguix	542	29	13	26			100	Labor
149	10,00 HORAS	Mª Ángeles Hernández Santamaria C/ Abu Isac, 6 - 4ºB 18005 Granada	Caniles	Guaguix	548	29	14	621			100	Labor
155	10,00 HORAS	Aurora Martinez Velazquez de Castro Farmacia Velazquez C/ Zapaterias, s/n 18800 Baza (Granada)	Caniles	Guaguix	557	29	78	2245			100	Álamos
155B	10,15 HORAS	Herederos de Manuel Garcia Perales C/ Carlos Anton Pastor, 67 - Bajo 03206 Elche (Alicante)	Caniles	Guaguix	559	29	7	10			100	Álamos
163B	10,15 HORAS	José Gómez Moya C/ Margarit 29 1º 3ª 08004 - Barcelona	Caniles	Aiguacia	386	30	4	5			100	Labor
185	10,30 HORAS	Jose Martínez C/ Guardas, 28 18810 Caniles (Granada) Representante.- Jose Martinez Martinez C/ Margarit, 20-22 08004 Barcelona	Caniles	Llano de la Cabrera	675	30	41	305	19	42	400	Labor
186	10,30 HORAS	Jose Martinez C/ Guardas, 28 18810 Caniles (Granada) Representante.- Jose Martinez Martinez C/ Margarit, 20-22 08004 Barcelona	Caniles	Llano de la Cabrera	675	30	71	890			100	Olivos

Nº PARC SECCIÓN PROY	HORA	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
			T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP.		
							LONG.	SUP (m²)	Nº	SUP (m²)	TEMP (m²)		
187	10,30 HORAS	Jose Martínez C/ Guardas, 28 18810 Caniles (Granada) Representante - Jose Martínez Martínez C/ Margarit, 20-22 08004 Barcelona	Caniles	Llano de la Cabrera	674	30	87	2005				100	Monte bajo
200	9,45 HORAS	José María García Ruiz C/ Palma 104 07230 Montuiri (Palma de Mallorca)	Caniles	Barreras	166	33	165	2820	24	24		400	Monte bajo
212B	10,30 HORAS	José Pérez Pérez C/ Los Gallardos, 8 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Barreras	49	14	30	3027				100	Labor / Olivos
214	10,30 HORAS	José Pérez Pérez Los Gallardos s/n 18810 Caniles (Granada)	Caniles	Barreras	48	14	205	4900				100	Almendro
226	11,00 HORAS	Emilio Fernández García C/ Burgos 10 04880 Tíjola (Almería)	Caniles	Cerricos	147	14	101	1430	33	48		400	Labor
227	11,00 HORAS	Emilio Fernández García C/ Burgos 10 04880 Tíjola (Almería)	Caniles	Cerricos	150	14	108	3480				100	Labor
228B	11,00 HORAS	Emilio Fernández García C/ Burgos 10 04880 Tíjola (Almería)	Caniles	Cerricos	151	14	95	725				100	Labor
244	11,00 HORAS	Francisco Castaño Cano Carrera de la Virgen 8-10 18005 Granada	Caniles	Llano Moro	315	14	591	16100	38	42		400	Labor

CORRECCION de errores del Anuncio de 7 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública de la línea aérea 66 kV D/CE/S Sub «Cantosales» desde la LA D/C 66 KV «Viso Alcores II» en el término municipal de Mairena del Alcor (Sevilla) (PP. 3134/2006) (BOJA núm. 178, de 13.9.2006). (PP. 4360/2006).

Unico:

Modificar la redacción del párrafo relativo al núm. de expediente y RAT de la línea, situado en la página núm. 45, último renglón, lado derecho:

Donde dice:
«Referencia: R.A.T.: 103411. Expte.: 235937.»

Debe decir:
«Referencia: R.A.T.: 104317. Expte.: 240211.»

Sevilla, 21 de septiembre de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por el que se da Audiencia al contratista de la Resolución del expediente de prescripción del derecho al reconocimiento de la obligación de pago del crédito correspondiente al contrato de obras de edificación de 12 viviendas en C/ Trinidad, 100-104, Málaga, (Expte.: MA-88/06-AS).

Ignorándose el domicilio de la empresa Belsol, S.A., incurso en el expediente MA-88/06-AS sobre resolución de prescripción del derecho al reconocimiento de la obligación de pago del crédito correspondiente al contrato de obras de edificación de 12 viviendas en C/ Trinidad, 100-104, Málaga, por

medio de la presente y, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la puesta a disposición del expediente en esta Dirección General, señalándole que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Director General, José Mellado Benavente.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación.

Intentada la notificación de resolución de recurso de reposición recaída en el expediente 41/2004/J/151 a la Entidad Versus Informática y Comunic., S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Manuel Calvo Leal, 18, 41700, Dos Hermanas-Sevilla) y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro del acto en el lugar que asimismo se indica.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Dependerá del domicilio del interesado:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria sita en C/ Tabladillas, s/n, 41071-Sevilla.

Interesados: Nombre y apellidos/NIF:
Eleuterio García Sánchez/23621117-W.
Antonio Martín Vargas/24.682.929-L.
Juan Jesús Sánchez Lizarte/52.512.586-K.

2. Nombre y apellidos/NIF: Encarnación Castillo Vilchez/24.297.100-S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Recurso de alzada, Expte. núm. DR-4229/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 18 de julio de 2006, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca sita en C/ Tabladillas, s/n, Sevilla.

3. Nombre y apellidos/NIF: Julián Peinado Lendínez/25.920.566-A.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Recurso de alzada, Expte sancionador SV-323/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 13 de septiembre de 2006, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada.

Recurso o plazo de alegaciones: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de recursos y régimen sancionador, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en la Avda de Madrid, núm. 19, Jaén.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Carlos Hidalgo Santacruz.
Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR-271/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 26 de julio de 2006, de la Directora General de la Producción Agraria.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

2. Nombre y apellidos: José Antonio Caballero Cañada.
Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR-259/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de julio de 2006, de la Directora General de la Producción Agraria.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

3. Nombre y apellidos: José Manuel Ruiz Guillén.

Procedimiento/núm. de Expte.: C.A. GR-302/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 14 de agosto de 2006, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48, 18071 Granada.

4. Nombre y apellidos: Ricardo Miguel Sánchez Avivar.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR-25/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de septiembre de 2006, de la Directora General de la Producción Agraria.

Recursos o plazo: Contra la mencionada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en Gran Vía de Colón, 48-18071 Granada.

5. Nombre y apellidos: Salvador Trujillo Galán, 25.517.911-D.

Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: Notificación a las personas interesadas de los incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Acceso al texto íntegro: Según el domicilio del interesado:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en calle Tabladilla, s/n 41071-Sevilla.

6. Nombre y apellidos: Maron López Salas, 26.377.326-Y.

Procedimiento: Ayuda por superficie a los frutos de cáscara para la campaña de comercialización 2005/2006.

Identificación del acto a notificar: notificación a las personas interesadas de los incumplimientos relativos a la circunstancia de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y/o la Seguridad Social.

Plazo de alegaciones: 10 días para efectuar alegaciones ante la Directora General de la Producción Agraria, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Acceso al texto íntegro: según el domicilio del interesado:

- Para notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Para notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza; se podrá acceder al texto íntegro en la Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en calle Tabladilla, s/n 41071-Sevilla.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 75/05, Que, con fecha 3 de agosto de 2006, se ha dictado Acuerdo de Inicio por la Comisión del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.E.R. hija de Jesús Manuel Escobedo Salguero y de Lidia Rodríguez Domínguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 75/05. Que, con fecha 27 de septiembre de 2006, se ha dictado Resolución Provisional de Acogimiento Familiar Preadoptivo Judicial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor T.E.R. hija de Jesús Manuel Escobedo Salguero y de Lidia Rodríguez Domínguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 94/06. Que, con fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado Acuerdo de Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor F.M.V.M., nacido el día 31 de enero de 1996, hijo de Francisco Vico Díaz.

Granada, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las peticiones de concesión administrativa de local de dominio público con destino al servicio de Bar-Cafetería en los centros que a continuación de relación. (PD. 4784/2006).

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 205/2004, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como, en especial, el artículo 4 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Publicar las peticiones de Concesión Administrativa de Servicio que a continuación se detallan:

Centro: Centro de Día de Personas Mayores de Lepe (Huelva).
Solicitantes:
Don Francisco Javier Ruiz Franco. Fecha petición 19.10.2006.
Don José Luis Méndez Peris. Fecha petición 19.10.2006.
Doña Teodora Nicoleta Sunda. Fecha petición 19.10.2006.
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.
Servicio: Cafetería.

Centro: Centro de Día de Trigueros (Huelva).
Solicitantes: Doña Josefa Pereira Prera. Fecha petición: 20.9.2006.
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.
Servicio: Cafetería.

Centro: Centro de Día de Personas Mayores «Mora Claros» de Huelva.
Solicitantes:
Don Ricardo Rebollo Anaya. Fecha petición 5.10.2006.
Garantía provisional: Trescientos (300) euros.
Garantía definitiva: Cuatrocientos cincuenta (450) euros.
Plazo de la concesión: Dos años, improrrogables, art. 84.2 del Decreto 276/1987.
Servicio: Cafetería

Segundo. Los Pliegos referentes a estas Concesiones se encuentran disponibles en la sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, Servicio de Administración General y Personal, sito en C/ Mora Claros, núm. 1, 4.ª planta (Huelva), de 9 a 14 horas durante el periodo de admisión de solicitudes, que se expresa en el párrafo siguiente.

Tercero. Se anuncian las presentes solicitudes de conformidad con el artículo 36, párrafo 1.º, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza, a fin de que otros interesados puedan formular peticiones alternativas, para lo cual se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio. Dichas solicitudes podrán presentarse en la forma prevenida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Finalizado el plazo establecido en el párrafo tercero, se abrirá el procedimiento de pública licitación, según los arts. 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 100 y siguientes de su Reglamento.

Quinto. Los gastos del presente anuncio correrán por cuenta de los licitadores que resulten adjudicatarios.

Huelva, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña María Georgiana Gheorghita.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo en relación al menor AN.G. (expediente 352-2006-04-000175).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Mariana Georgiana Gheorghita, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de octubre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 19 de octubre de 2006 a doña Nieves Andrés Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 19 de octubre de 2006, por el que se inicia el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo de la menor P.A.R.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 31 de octubre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Rodríguez González y doña Leonor González García, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Rodríguez González y doña Leonor González García, de la Resolución de Traslado, en el procedimiento de desamparo núm. 42/90, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 16 de octubre de 2006 sobre la Resolución de Traslado, en el procedimiento de desamparo núm. 42/90, referente al menor J.R.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de octubre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torres del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/72, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 2 de noviembre de 2006 sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/72 referente al menor J.A.M.R.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, sobre rectificación de errores de la notificación de la Delegación Provincial de Huelva de Resolución dictada en el expediente de protección núm. 352-2006-21-000092 (Proced. Acog. Familiar núm. 373-2006-21-000057).

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar de Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Acogimiento Familiar con carácter Permanente en el expediente núm. 352-2006-21-000092 (Procedimiento de Acogimiento Familiar núm. 373-2006-21-000057), relativo al menor J.B.V. a la madre del mismo doña Carmen Bernal Vera, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en Resolución de fecha 20 de abril de 2006, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo del mejor J.B.V., nacido el día 6 de enero de 2006, y asunción de la tutela del mismo en base a tal declaración.

2. Resolver de manera provisional la procedencia del acogimiento familiar con familia extensa (abuelos maternos) y con carácter permanente del menor, con don Francisco Bernal Parra y doña Carmen Vera Manfredi, con las condiciones establecidas al efecto.

3. Elevar esta Resolución Provisional a Resolución Definitiva, habida cuenta su edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocadas en 2006 y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

La Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de 21 de abril de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Museos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2006 (BOJA núm. 99, de 25.5.2006), de conformidad con la Comisión de Estudio y Valoración, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución provisional y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. Esta reformulación deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Museos, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30011-CAY. (PP. 1499/2006).

Se ha solicitado por don Miguel Angel Aranda Díaz, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A. (Amena), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Coto de Sierra de Gádor» núm. 6 del C.U.P., AL-30011-CAY, paraje «Chiclaná» perteneciente al pueblo de Dalías, sito en su término municipal, para la instalación de una Estación Base de telefonía móvil.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos

los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 8 de marzo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/307/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Javier López Manzano.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/307/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Javier López Manzano.

DNI: 74665010H.

Infracción: Leve según art. 26.1 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 18 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Alcolea», Código AL-30016-CAY y Expte. MO/00001/2006.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Adela L. Godoy Martínez

Aguas De Gádor I, S.L.

Agustín González García

Agustín Vique Martín

Amalia López Godoy

Adela Rodríguez Moreno

Agustín Barragán Utrilla

Agustín González López

Alpujarra Urbana, S.L.

Amparo Fernández Villafaña

Ana C. Pérez García	Ana Caracoche López	Dolores Sampedro Asensio	Dolores Sanpedro Asencio
Ana Fernández Sampedro	Ana M. Castillo López	Dolores Sanz Ocaña	D.P. Consejería de Medio Ambiente
Ana Martínez Rivas	Ana Sampedro López	Dulce González Martín	Dulcenombre Aguilar Baños
Ana T. Martínez Martín	Ana V. Ojeda García	Dulcenombre Cara Rodríguez	Dulcenombre López Sánchez
Andrea Martín Martín	Andrés Bonilla Vique	Eduardo Martín Hernández	Elisa Fernández Sampedro
Andrés Campos Carmona	Andrés E. Alcalde López	Elisabeth García Fernández	Elodia Díaz Valentín
Andrés M. Rivera Martínez	Ángel Baños Alcalde	Elvira Aguilar Baños	Emilia de la Salud García Fernández
Ángel Cruz Aguilar	Ángel Cruz Aguilar	Emilia Martínez Arteaga	Emilia Rodríguez López
Ángel Gómez Fuentes	Angelina López Moya	Emilio V. Rodríguez Castillo	Encarnación Fernández Villafaña
Antonia Escudero Escudero	Antonia Ibáñez Restoy	Encarnación López Moya	Enrique García López
Antonia López González	Antonia Polo Ruiz	Enrique García Ruiz	Enrique Restoy Ortega
Antonia Rodríguez Moreno	Antonio (Hr) Ibáñez Fernández	Enrique Sánchez Lorente	Enrique Sánchez Lorente y otros
Antonio Álvarez Ferrer	Antonio Baena Arias	Esperanza Ibáñez Restoy	Esteban Escudero Ruiz
Antonio Baños Martín	Antonio Barrionuevo Zurita	Esteban F. Escudero Ruiz	Esteban López Ruiz
Antonio C. Martínez Fernández	Antonio Escudero Escudero	Esteban M. Martín Aranzana	Esteban Martín Aguilar
Antonio Escudero García	Antonio Escudero López	Esteban Rivas Picón	Eva Almendros Sáez
Antonio Escudero Utrilla	Antonio F. López Manrique	Federico Carmona Arcos	Federico Godoy Martínez
Antonio Fernández Godoy	Antonio Fernández Villafaña	Federico López Godoy	Félix Pérez Sampedro
Antonio González Martín	Antonio J. Fernández Acuyo	Fernando Manzano Barrionuevo	Fernando Martín Maldonado
Antonio Joya Martínez	Antonio Lozano Enriquez	Fernando Sampedro Asensio	Fernando Utrilla Enriquez
Antonio Martín Fernández	Antonio Martín Garzón	Francisca Escudero Milán	Francisca Murcia Galafat
Antonio Martín González	Antonio Maturana Carmona	Francisco Alférez Valero	Francisco Álvarez Iglesias
Antonio Maturana Maturana	Antonio Pérez Rodríguez	Francisco Baños Martín	Francisco Cadenas Herrera
Antonio Polo Escudero	Antonio Victoria Fernández	Francisco Caracoche López	Francisco Carmona Arcos
Aquilino Rivera Ibáñez	Araceli I. Rodríguez Granados	Francisco Carmona Sánchez	Francisco Carvajal Linares
Aracelis Ocaña Escudero	Arcadio Moya Martín	Francisco Fernández Benavides	Francisco García escudero
Armando Alférez Valero	Armando M. Ibáñez Aguilar	Francisco Herrera Llobregat	Francisco J. Ación Fernández
Ascensión Ruiz Valverde	Asunción Martín Vázquez	Francisco J. Fernández Martínez	Francisco J. Ibáñez Escobar
Asunción Martínez Martín	Aurora Martín Aranzana	Francisco J. López Larios	Francisco J. Rodríguez Pérez
Avícola de Laujar, S.L.	Ayto. Bayárcal	Francisco López Enriquez	Francisco López Hita
Ayto. Laujar de Andarax	Ayto. Paterna del Río	Francisco López Martín	Francisco Lozano Enriquez
Bernardino Alcalde López	Bernardino Velázquez Navarrete	Francisco M. López Escudero	Francisco Martín Santaella
Bernardo Martín Ibáñez	Bodega El Cortijo de la Vieja, S.L.	Francisco Martínez Fernández	Francisco Morón Martín
CA Andalucía Obras Públicas y T.	Cándida Martínez Fernández	Francisco Pérez Briones	Francisco Polo Moya
Carmen Aguilar Baños	Carmen Barragán Utrilla	Francisco Segado Campos	Francisco Torres Melo
Carmen García Hernández	Carmen Ibáñez Restoy	Gabriel Fernández López	Gabriel García Ibáñez
Carmen Oliveros Gallardo	Castala, S.L.	Gabriel González Martín	Gabriel Ibáñez Rodríguez
Cayetano Baños Alcalde	Cayetano Baños Polo	Gabriel Milán Ibáñez	Gabriel Moya Fernández
Cayetano Galafat Ruiz	Cayetano Ibáñez González	Gabriel Ocaña Milán	Gabriel Ortega Martín
Cayetano López Escudero	Cecilio Galafat Martín	Gádor Martín Fernández	Gádor Polo García
Cecilio Galafat Ruiz	Cía. Sevillana de Electricidad	Gádor Sánchez Fernández	Gertrudis Ocaña Ruiz
Club de Tiro al Plato El Olivar	Comunidad de Regantes Albercón	Gonzalo López Muñoz	Herederos Antonio Estrada Alvarez
Comunidad de Regantes De Tajaule	Comunidad de Regantes del Río Alcolea	Hilario Rivas Joya	Hm. Baños Ibáñez
Concepción Ibáñez Rodríguez	Concepción Martínez López	Hr. Daniel Martínez Picón	Hr. José M. López Salmerón
Concepción Montalvo Rodríguez	Concepción Sampedro Asencio	Isabel A López Céspedes	Isabel Aguilar Castillo
Condé Dolpin, S.L.	Confederación Hidrográfica	Isabel Arance Velázquez	Isabel Carreño Utrilla
Confederación Hidrográfica del Sur	Consejería Obras Publicas y Transportes	Isabel Fernández López	Isabel Linares Escudero
Const. y Promoc. Alcoluz	Cristóbal Asensio Rodríguez	Isabel M. Fernández Martín	Isabel Mateo García
Cristóbal Baños Ibáñez	Cristóbal Escudero Milán	Isabel Rivera Martín	Javier Morales Lozano
Cristóbal Fernández López	Cristóbal Ibáñez González	Jerónimo Martín Carreño	Joaquín García Valentín
Cristóbal López Fernández	Cristóbal López López	Joaquín López Glaria	Joaquín Zurita Aguilar
Cristóbal López Sampedro	Cristóbal Martín Escudero	Joaquín Zurita Escudero	José A García Escudero
Cristóbal Martín Gámez	Cristóbal Martín Polo	José A Martín Martín	José A Restoy Alcalde
Cristóbal Martínez López	Cristóbal Pérez	José Asensio Maturana	José B. Mellado Ibáñez
Cristóbal Pérez López	Cristóbal Rivas Rodríguez	José Barranco Montoya	José Barrionuevo Cabrera
Cristóbal Rodríguez Asencio	Cristóbal Rodríguez Asensio	José Berro Corral	José Bonilla Morales
D.P. Agencia de Medio Ambiente	D.P. Medio Ambiente	José C. Martín González	José C. Martín Maturana
David Escobar Crespo	Delegación de Medio Ambiente. Vías Pecuarias.	José Campos Carmona	José Campos Velázquez
Diego Maturana Carmona	Diego Mellado Gómez de Mercado	José Donaire Escudero	José Donaire Montero
Diego Picón de Amo	Dolores Escudero Yebra	José E. Martín Aranzana	José E. Restoy Restoy
Dolores Rodríguez Asencio	Dolores Rodríguez Fernández	José Escudero Escudero	José F. Alvarez Moya

José F. Aranzana Escudero	José F. Hita Aguilar	Miguel Pérez Magro	Murgiprom, S.L.
José F. Utrilla Moya	José Fernández Campos	Narciso Utrilla Pérez	Nicolás Salmerón Villalobos
José Fernández Moreno	José Jiménez Sánchez	Obispado de Almería	Pablo Fernández Enrique
José L. Baños Pintor	José L. Caracocha Aranzana	Pablo J. Lucas Ortega	Patricio Sampedro Martín
José López Fernández	José López Rivas	Patrocinio Campos Muñoz	Pedro Baños Alcalde
José López Vicente	José M. Cámara Torres	Pedro Baños Ibáñez	Pedro López Lucas
José M. Escudero Ruiz	José M. González López	Picón y López, S.L.	Presentación Restoy Restoy
José M. Ibáñez Fernández	José M. López Lucas	Promociones Balerna Principe, S.L.	Rafael el de Berja
José M. López Muñoz	José M. López Salmerón	Rafael Parrilla Ramos	Ramón Cortés Cortés
José M. Picón Ortega	José Martín	Remedios Rodríguez Asensio	Rosa (Herederos) Martínez
José Martín Escudero	José Martín Ibáñez	Rosa Escudero García	Rosa Moya Rodríguez
José Martín Polo	José Martín Treite	Rosa Ocaña Galafat	Rosa Ocaña Ruiz
José My Velázquez Barrio	José Peña López	Rosa Polo Moya	Rosario Alvarez Garzón
José Restoy Ortega	José Rodríguez Ruiz	Rosario Bas Rodríguez	Rosario Pérez Sampedro
José Ruiz Lozano	José Ruiz Martín	Salvador Estrada Martínez	Salvador Manrique López
José Ruiz Utrilla	José S Figueredo Criado	Santiago Mejías Fernández	Sebastián Alvarez Castillo
Josefa Yebra Ruiz	Juan A. Alvarez Iglesias	Sebastián García Rojas	Sergio Hernández Rodríguez
Juan Aguila Alvarez	Juan Alonso Manrique	Soledad López García	Soledad López Moya
Juan Arcos Alcarria	Juan Campos Barragán	Soledad Moya Fernández	Soledad Ortega Rivas
Juan Cortés Cortés	Juan D. Godoy Martínez	Teresa Barrionuevo Zurita	Teresa Cabrera Martínez
Juan Escudero Escudero	Juan Galafat Yebra	Teresa Ortega De Amo	Trinidad Campos Maturana
Juan Galdeano García	Juan J. Alférez Maldonado	Trinidad Escudero Milán	Trinidad Sampedro Asencio
Juan J. Escudero Escudero	Juan J. García Rojas	Vamidco-99, S.L.	Vicente Castillo Escudero
Juan J. Gómez López	Juan M. Ruiz Utrilla	Vicente José López	Victor López Ibáñez
Juan Pajes Fernández	Juan Picón Asencio	Victoria Martín López	Victoriano Mellado Pérez
Juan Rodríguez Fernández	Juan Rodríguez López	Zenitram Sol, S.L.	Zulema Bernio, S.L.
Juan Rodríguez Pérez	Juan Rodríguez Ruiz		
Juan Utrilla González	Juan Valverde López		
Juan Vique Martínez	Julián Moya García		
Julián Moya Ocaña	Julio López Godoy		
Julio López Godoy	Julio Rivas Joya		
Lilia T. Martín Aguilar	Lorenzo García Fernández		
Loreto A. Lemus López	Luis J. Rivera Quero		
M. Dolores Gómez López	M. Luz Coromina Leboucher		
M.ª Angeles Ruiz Ferreira	M.ª Consolación Rivas Joya		
M.ª Dolores Fernández Villafaña	M.ª Dolores Zurita Ocaña		
M.ª Encarnación López Vicente	M.ª Encarnación Soto Lázaro		
M.ª Gádor López Escudero	M.ª Josefa Martín Manzano		
M.ª Josefa Maturana Fernández	M.ª Josefa Sampedro Asensio		
M.ª Luisa Baños Martín	M.ª Luisa Vázquez Pérez		
M.ª Soledad Ibáñez Restoy	M.ª Soledad Mellado Rivas		
M.ª Teresa Escudero López	M.ª Teresa Martín Linares		
M.ª Teresa Rodríguez Suárez	Manuel Aguila Alvarez		
Manuel Baños Martín	Manuel Campos Carmona		
Manuel Carreño Ocaña	Manuel Carvajal Linares		
Manuel F. García Escudero	Manuel F. Sánchez Garzón		
Manuel Fernández Martínez	Manuel López Mellado		
Manuel Martín González	Manuel Moya Fernández		
Manuel Restoy Ortega	Manuel Utrilla González		
Manuel Utrilla Martín	Manuela García Martín		
Manuela Rodríguez Sampedro	María Aguilar Baños		
María Asensio Rodríguez	María Campos Muñoz		
María Ibáñez Moya	María Jordán Rivas		
María Linares Escudero	María Martínez Martín		
María Restoy Ortega	María Teresa García Fernández		
Mariano Escudero Escudero	Mariano Escudero Ruiz		
Mariano López Fernández	Martirio Baños Ibáñez		
Martirio Ibáñez Rodríguez	Mercedes Martín Barrionuevo		
Miguel A. Bas Rodríguez	Miguel Aguilar Baños		
Miguel Lozano Escármez	Miguel Martín De Dios		
Miguel Martín Martín	Miguel Pérez Fernández		

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00001/2006, del monte público «Sierra de Alcolea», Código de la Junta de Andalucía AL-30016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el término municipal de Alcolea, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 12 de diciembre de 2006, a las 10,00, en el Ayuntamiento de Alcolea. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita calle Reyes Católicos, núm. 43, C.P. 04071. Teléfono 950

01 28 00. Almería, dirigidas al Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 4747/2006).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de La Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en, el salón de actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla en calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por

vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en la licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.aeat.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pu-

diendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2006R4176001023.
Acuerdo dictado el 24 de octubre de 2006.
Fecha y hora de la subasta: 18.12.2006. 10,00 horas.
Lote único:
Valoración: 525.250,00 euros.
Cargas: 233.162,89 € (Hipoteca del BSCH, S.A.).
Tipo de subasta en 1.ª licitación: 292.087,11 euros.
Trazos: 2.000,00 euros.
Urbana: Vivienda unifamiliar en el núm. 31 de la manzana E.G.1.1 Los Alcores segunda fase (actual calle Ciaurriz, núm. 115) de la urbanización Simón Verde en Mairena del Aljarafe (Sevilla), con una superficie útil de 213,33 m² y construida de 253,90 m², y una parcela de 586,42 m².
Finca 19321, inscrita al tomo 795, libro 444, folio 144 del Registro de la Propiedad núm. 7, de Sevilla.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 10 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Escúzar, de nombramiento de funcionario. (PP. 4390/2006).

E D I C T O

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO

Doña Ana María Navarro Vega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Escúzar (Granada).

Hace saber: Que de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, mediante Resolución de fecha 9.10.2006, he procedido a efectuar el nombramiento de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D, a doña Angeles Salamanca Maroto, con DNI 24.229.628-W.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escúzar, 10 de octubre de 2006.- La Alcaldesa, Ana María Navarro Vega.

EDICTO de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Mancha Real, de aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior núm. 11. (PP. 4585/2006).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén),

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 16 de octubre de 2006 ha sido aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior núm 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, presentado por iniciativa particular por doña Francisca Jurado Tello y otros, propietarios de terrenos incluidos en dicho P.E.R.I. 11, asistidos del Letrado don Salvador Martín Valdivia, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 17 de octubre de 2006.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Humilladero, de aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística y del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental. (PP. 4395/2006).

El Pleno de esta Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el 3.10.06, ha acordado por unanimidad de asistentes, aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanis-

tica y el Estudio de Impacto Ambiental del término municipal de Humilladero (Málaga).

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a un período de información pública por plazo de cuarenta días, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán conocer y examinar la documentación integrante del Plan General y del Proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental, en las dependencias municipales de Urbanismo, y deducir las alegaciones que estimen convenientes.

Humilladero, 4 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Félix Doblas Sanzo.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2006, de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de corrección de errores de las bases que se citan. (PP. 3853/2006).

Advertido error en el texto del Edicto núm. 10094/2006, publicado en el BOP núm. 164, de fecha 28 de agosto de 2006, Capítulo III, apartado núm. 11, en el que se indica que «en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia».

Se informa que debe decir: Que «en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

De la misma forma, en el Anexo 2 de la convocatoria, apartado 4.2, Materia Específica, Tema 2. Las fuentes del Derecho Local, donde dice: «Especial referencia a la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Aragón». Debe decir: «Especial referencia a la legislación de Régimen Local de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 7 de septiembre de 2006.- El Secretario Delegado del Consejo Rector de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, Samuel Rodríguez Martínez.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Montillana (Granada), sobre Oferta de Empleo Público para 2006. (PP. 4638/2006).

Resolución de 20 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Montillana (Granada), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 2006.

Provincia: Granada.

Corporación: Montillana.

Número de Código Territorial: 18.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 19 de julio de 2006

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala: Administrativa. Núm. de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Montillana, 20 de octubre de 2006.- El Alcalde, Antonio Francisco Moya Ramos.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de acuerdo de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a las entidades que se relacionan, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en los expedientes administrativos de reintegro:

Entidad: Abad y Gutiérrez Inversiones, S.L.

Núm. Expediente: 1IN0103129.

Dirección: C/ Granada, 13. 04003 Almería.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 24.795,46 € (Principal + Intereses de demora: 22.364,66 € + 2.430,80 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Carpintería Hermanos Barba, S.L.

Núm. Expediente: 2IN0103910.

Dirección: C/ Pinta, s/n. Camino del Olivar. 11550 Chipiona. Cádiz.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 3.851,04 € (Principal + Intereses de demora: 3.366,88 € + 484,16 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

Entidad: Santaella Cabello José.

Núm. Expediente: 3IN0104041.

Dirección: Avda. de la Estación, 52. 14500 Puente Genil. Córdoba.

Contenido del acto: Notificando Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Importe a reintegrar: 6.733,36 € (Principal + Intereses de demora: 5.837,87 € + 895,49 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la Norma 11.ª d) Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento leve de la normativa portuaria, artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el artículo 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dichos procedimientos, los interesados pueden comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2ª planta, de Sevilla.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán los interesados presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción €
73/2006	03/11/2006	Andrés P. Hernández Pérez, Comunidad de Bienes (E21109079), Isla Cristina (Huelva)	114.1.a)	190,00
74/2006	03/11/2006	Jesús Carrión Durán (75536065), Aracena (Huelva)	114.1.a)	95,00
75/2006	03/11/2006	Vicenta Figueras Basilio (29695946), Punta Umbria (Huelva)	114.1.a)	190,00
76/2006	03/11/2006	Cecilio Ceada Burgos (44222159), El Rompido-Cartaya(Huelva)	114.1.a)	190,00
77/2006	03/11/2006	Andrés Palacios Delgado (46051475), Ayamonte (Huelva)	114.1.a)	190,00
78/2006	03/11/2006	D.ª Rosario del Río Fernández (29754079), Punta Umbria (Huelva)	114.1.a)	95,00

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción €
79/2006	03/11/2006	D. Francisco Segura Silva (29476388), Punta del Caimán (Huelva)	114.1.a)	95,00
80/2006	03/11/2006	Kemen Recambios y Servicios, S.L. (B20672648), Zumaia (Guipúzcoa)	114.1.a)	95,00
81/2006	03/11/2006	D. Luis Reyes Domínguez (29691677), Huelva	114.1.a)	95,00

Sevilla, 3 de noviembre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos declarando caducidad de procedimientos sancionadores y nueva incoación por infracción de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 6 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía declarando la caducidad de los procedimientos sancionadores así como la incoación de nuevos procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA 41/1995, de 15 de marzo), al no haber prescrito la infracción imputada, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar.

En relación a dichos procedimientos, los interesados pueden comparecer a efectos de conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc., 2.ª planta, de Sevilla.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán los interesados presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L27/92 Infracción	Sanción €
64/2006	02.08.2006	Juan Antonio Salas Guerrero (0818240), Estepona (Málaga)	115.1.f)	300,00
57/2006	07.11.2006	Navas Vega S.C. (CIF E-11448255), Barbate (Cádiz)	114.1.a)	300,51
61/2006	07.11.2006	Gema Torrejón Pacheco (75819506) Barbate (Cádiz)	114.1.a)	300,51
55/2006	07.11.2006	Alfredo Fera García (45267974) Melilla (Melilla)	114.1.a)	300,00
16/2006	07.11.2006	Hermanos Gómez Patiño C.B. (E-11511870) Rota (Cádiz)	114.1.a)	150,00
84/2006	07.11.2006	Juan Manuel Herrera Lago (52537412) Vélez Málaga (Málaga)	114.1.a)	300,00
83/2006	07.11.2006	Miguel Angel Vico Ruiz (52582537) Vélez Málaga (Málaga)	114.1.a)	300,00
82/2006	07.11.2006	Luis Delgado Cordero (31305519D) Rota (Cádiz)	114.1.a)	180,00

Sevilla, 7 de noviembre de 2006. La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, del Colegio Cerrado de Calderón, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 4222/2006).

Colegio Cerrado de Calderón.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de don Ricardo Fernández Rubia, expedido el 14 de febrero de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de septiembre de 2006.- El Director, Juan Cristóbal Morente Luque.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, del CPM Educación Permanente de Adultos Rafael Alberti, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 4109/2006).

CPM Educación Permanente Rafael Alberti.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de doña Josefa Macías Aragón, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz, en el plazo de 30 días

Chiclana, 29 de septiembre de 2006.- El Director, Javier Mateos García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Mosalla, de transformación. (PP. 4359/2006).

Motivo de la publicación: Transformación en Sociedad Limitada, aprobada en Asamblea Extraordinaria el día 2 de octubre de 2006.

Don José Reina Amador, con DNI 75.310.517-F, como Presidente de la entidad denominada «Mosalla, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio social en Estepa (Sevilla), calle Lanzas, 4, y con CIF F-41087610.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 2 de octubre de 2006, se adoptó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el art. 54.2 de la mencionada Ley, el acuerdo de transformación de forma jurídica de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, lo certifico en Estepa, a 2 de octubre de 2006.- El Presidente, José Reina Amador.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Virgen de Belén, de fusión. (PP. 4476/2006).

«COOPERATIVA AGRICOLA VIRGEN DE BELEN,
SDAD. COOP. AND.»
(Sociedad absorbente)

«COMPAÑIA PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE OLIVA, S.A.»
(Sociedad absorbida)

ANUNCIO DE FUSION

Se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And. y la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S.A., celebradas ambas el día 30 de junio de 2006 aprobaron, ambas la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la «Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And.» de la entidad «Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S.A.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Sevilla y en el Registro de Cooperativas Andaluzas de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 25 de agosto de 2006.- El Secretario, Joaquín López y García de la Serrana, de la Cooperativa Agrícola Virgen de Belén, Sdad. Coop. And. y el Administrador, Juan Valladares Ortega, de Compañía Productora y Distribuidora de Oliva, S.A.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- El Secretario, Joaquín López.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Alusima, de disolución. (PP. 4470/2006).

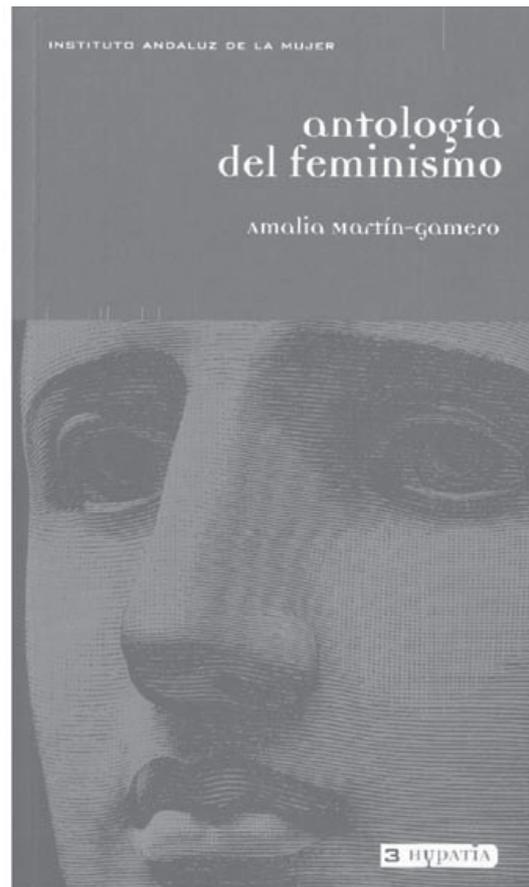
En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2006, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa, al amparo del art. 110.c), de la mencionada Ley, y el nombramiento del liquidador con lo que se abre el período liquidatorio.

Sevilla, 17 de octubre de 2006.- El Liquidador, Luis Manuel Murillo Aroca, DNI 28.771.415-W.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

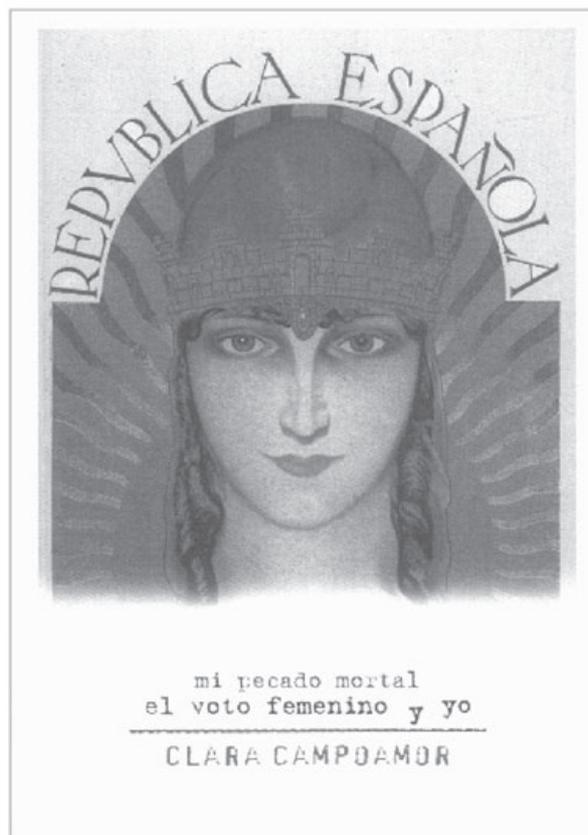
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63